

BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Perfil Técnico de Proyecto Mejoramiento Integral de Barrios comuna 4 en el Municipio de Villavicencio, Meta

PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – MIB CONTRATO No. 1350 – 2023

Objeto del contrato:
“Servicio como Operador/Agente Implementador para la asistencia técnica y Administración de recursos para la ejecución de proyectos de Mejoramiento integral de barrios (MIB) y de Espacio público (EP), en los municipios priorizados en el marco de “proyecto de vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”

LOCALIZACION:
VILLAVICENCIO – META

Septiembre 10, 2024
Bogotá D.C.

Tabla de contenido

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
ALCANCE DEL PROYECTO	6
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:	11
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	11
1. CONTEXTO GEOGRÁFICO	12
1.1. Localización Geográfica	12
1.2. Escala de Intervención	16
1.3. Generalidades y Área del Proyecto	16
2. CONTEXTO HISTÓRICO	17
2.1. Reseña de la Zona Por Intervenir:	17
3. CONTEXTO SOCIAL	19
3.1. Perfil de Población	19
3.2. Organización Social	23
4. ASPECTO NORMATIVO	24
4.1. Plan de Ordenamiento Territorial	24
4.2. Plan de Desarrollo	28
5. CONTEXTO URBANÍSTICO	29
5.1. Tratamientos Urbanísticos	29
5.2. Legalización Urbanística	34
5.3. Valoración Ambiental y de Riesgos	35
5.4. Servicios Públicos Domiciliarios	40
5.4.1. Servicio de gas natural	41
5.4.2. Servicio de energía	45
5.4.3. Servicio de acueducto y alcantarillado	46
5.4.4. Servicio de Alumbrado Publico	55
5.5. Accesibilidad y Movilidad	56
5.5.1. Estado actual de la vía principales	56
5.5.2. Interconexión de la zona de intervención con vías principales	57
5.5.3. Estado actual de las vías objeto de intervención	58
5.6. Propiedad de los Predios.	58
5.7. Fichas de Diagnostico	60
5.7.1. Intervención No 1	60

5.7.2.	Intervención No 2	61
5.7.3.	Intervención No 3	62
5.7.4.	Intervención No 4	63
5.7.5.	Intervención No 5	64
5.7.6.	Intervención No 6	65
5.7.7.	Intervención No 7	66
5.7.8.	Intervención No 8	67
5.7.9.	Intervención No 9	68
5.7.10.	Intervención No 10	69
5.7.11.	Intervención No 11	70
5.7.12.	Intervención No 12	71
5.7.13.	Intervención No 13	72
5.7.14.	Intervención No 14	73
5.8.	Conceptos Técnicos Adicionales:	74
5.9.	Espacio Público.....	81
5.9.1.	Predio zona verde Canaán y zona comunal Canaán	82
5.9.2.	Parque El Delirio :	83
5.9.3.	Parque Covisan:	84
5.10.	Equipamientos	84
5.10.1.	Escuela Atanasio Girardot:	85
5.10.2.	Complejo Deportivo BMX Unidos Podemos	85
5.10.3.	Predio cedido por la Sociedad de Activos Especiales – (Futuro proyecto VIP)	86
6.	ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO	88
6.1.	Resumen de intervención.....	88
6.2.	Presupuesto Preliminar	90
6.3.	Proyectos productivos.....	93
7.	ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.....	94
7.1.	Diagnóstico y Concientización:	94
7.2.	Talleres de Educación Integral:.....	95
7.3.	Planificación Participativa y Diseño Sostenible:	95
7.4.	Desarrollo de Infraestructura y Espacios de Reciclaje:	95
7.5.	Implementación y Construcción Colaborativa:	95

7.6. Capacitación en Buen Manejo de Residuos:.....	95
7.7. Educación Continua:	95
7.8. Vigilancia y Control Social:.....	96
7.9. Celebración y Difusión de Logros:	96
8. INTERVENCIONES, INVERSIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN POR COMPONENTE	96

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Mejoramiento integral de barrios comuna 4 municipio de Villavicencio – Meta

Departamento: Meta

Municipio: Villavicencio

Escala de Intervención: Barrial _____

Zonal X

Barrios: El proyecto beneficia de forma directa 20 barrios de la Comuna 4 de Villavicencio.

1. Canaán
2. Delirio – Covisan
3. Girasol
4. Parque Habitacional La Esmeralda
5. Portales De Covisan
6. PP- La Esmeralda I
7. PP- La Esmeralda II
8. Uniportales
9. Altos de Okavango
10. Caudales
11. El Refugio
12. Fortaleza
13. Nueva Colombia 1
14. Nueva Colombia 2
15. Parcelas el progreso
16. Villa Paulina
17. Portales del llano
18. Gaitana
19. Prados De Siberia
20. Antonio Villavicencio

Número de familias beneficiarias:

5503 hogares (2.896 con impacto directo y 2.607 con impacto indirecto) correspondientes a 20.558 habitantes de la Comuna cuatro según cifras del DANE censo 2018.

Nombre del responsable de la formulación y cargo:

- **Nombre:** Widad Hoda Alvarado
- **Cargo:** Directora de Formalización y Mejoramiento
- **Correo electrónico:** mejoramientodebarrios@villavicencio.gov.co

- **Nombre:** Mauricio Salazar Osorio
- **Cargo:** Arquitecto (Profesional Contratista)
- **Correo electrónico:** arqmauriciosalazaro@gmail.com
- **Contacto:** 3214710724

ALCANCE DEL PROYECTO

Según el CONPES 3604 de 2009 El programa de Mejoramiento Integral de Barrios – MIB, se define como una estrategia para reducción de la pobreza urbana, a través del conjunto de acciones físico - sociales, ambientales, económicas y jurídico-legales, para la integración e inclusión de los asentamientos precarios dentro de la estructura funcional y productiva de la ciudad.

Es bajo esa perspectiva que a grandes rasgos apunta el programa impulsado desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, disminuir el déficit habitacional en los territorios focalizados, entendiendo que el déficit habitacional, no es sólo la ausencia o falta de vivienda, sino el conjunto de carencias o precariedad en la vivienda y las condiciones del entorno que determinan las condiciones en que habita la población en un territorio determinado.

Entendiendo lo que abarca el déficit habitacional la propuesta presentada por el municipio de Villavicencio se enmarca en atacar ese conjunto de carencias o precariedades en las condiciones del entorno de sectores segregados que se han desarrollado de manera informal y que han sido áreas históricamente receptoras de población migrante. Desde migrantes a causa de la violencia en toda la Orinoquia Colombiana, como migrantes extranjeros que, en los últimos años y por consecuencia de los conflictos sociopolíticos de la región, se han asentado en diferentes ciudades y regiones colombianas.

El proyecto se ubica en la comuna 4 del municipio de Villavicencio, beneficiando a 20 barrios. El polígono de intervención tiene un área de 49 hectáreas. Si adicionalmente se tiene en cuenta el área de influencia inmediata, la extensión es de 145 hectáreas. Es importante mencionar que la comuna 4 tiene una extensión mayor, por lo que es claro que el área de influencia no está presente en toda la extensión de la comuna 4 y se concentra solo en un área puntual.

Este polígono condensa los barrios inmersos en la zona de intervención y los barrios aledaños a esta área que por su ubicación y morfología tienen una influencia directa con el resultado del desarrollo del presente proyecto.

El municipio de Villavicencio, mediante la presente propuesta, ambiciona generar tres tipos de intervenciones a lo largo de la zona focalizada, que ayuden a solventar el conjunto de carencias o precariedades del área de intervención, así como de su área de influencia inmediata por medio de la ejecución de las siguientes actividades:

- El mejoramiento de cuatro (4) predios con intervención en el espacio público y equipamiento, mediante la creación y/o conformación de zonas verdes, parques públicos y espacios deportivos. Los cuatro predios por intervenir son:
 1. Predio Parque Delirio de 4603 m² aproximadamente
 2. Predio Parque Covisan de 4672 m² aproximadamente
 3. Predio Zona Verde Canaan de 2251 m² aproximadamente
 4. Predio Zona Comunal Canaan de 2610 m² aproximadamente

- La conformación de cuatro (4) ejes de urbanismo táctico, que incluyan acciones encaminadas a lograr esto como lo pueden ser: la creación de ciclovías temporales, el mejoramiento de antejardines, la utilización, la instalación de arte urbano, juegos, cafeterías al aire libre o mercados temporales. Se estima que estas intervenciones tengan una extensión total de 1.333 ml aproximadamente.
- Y finalmente la articulación y conexión de las intervenciones antes descritas con las vías ya construidas, a través de la ejecución de obras de infraestructura vial (vías, ciclo vías y andenes). Estas obras deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de actividades y garantizar la seguridad y la fácil movilidad de los usuarios. Se propone la intervención de ocho (8) tramos viales que permitan completar un total de 873,15 ml aproximadamente de vías mejoradas, los cuales se detallan a continuación:

1. Carrera 18ª (entre calle 40ª y calle 42).
2. Calle 42 (entre carrera 18ª y carrera 18 este).
3. Carrera 17b este (entre calle 40ª y calle 42).
4. Calle 44 (entre carrera 18 este y carrera 17e).
5. Calle 42 (entre carrera 16b y carrera 17b este).
6. Carrera 17e (entre calle 40ª y calle 42).
7. Carrera 16b (entre calle 41ª y calle 42).
8. Carrera 17b (entre calle 43 y calle 44).

Nomenclatura Vías

TIPO DE INTERVENCION	PREDIO A INTERVENIR	AREA A INTERVENIR	UNIDAD DE MEDIDA
(OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)	CARRERA 18 A (CALLE 42 - 40A)	125,58	ML
	CALLE 42 (CR 18A-18)	50,07	ML
	CRA 16B ESTE (CALLE 40A-42)	153,8	ML
	CALLE 42 (CR 16B - 17B)	155,82	ML
	CRA 17B (CALLE 42 - 40A)	156,4	ML
	CALLE 44 (CR 18-17B)	128,76	ML
	CRA 17B (CALLE 44- 43)	80	ML
	CRA 16 ESTE (CALLE 41A-41)	22,72	ML
			ML
	TOTAL	873,15	ML

Tabla No 1 Nomenclatura Vías

Nota. Las áreas y cantidades identificadas son preliminares trabajadas a partir de la información suministrada por el municipio. Estas deberán precisarse en el marco del trabajo de campo que se realice durante la elaboración de estudios y diseños.

En la Ilustración 1 (Ver Anexo 1) se presenta un esquema que destaca la propuesta de intervención. Las vías por intervenir se señalan en color amarillo, en amarillo en forma de rectángulo solido se demarcan las ubicaciones de los parques y escenarios deportivos mencionados previamente y, por último, una línea punteada amarilla indica la ubicación propuesta para las obras de urbanismo táctico. En el esquema es claro que existe una adecuada interconexión entre las actividades que se propone adelantar con el proyecto. Es importante denotar que las vías marcadas en rojo hacen

referencia al proyecto de intervención que se está realizando por la empresa EDESA ESP la cual se encuentra en desarrollo por parte de la administración departamental y desempeñará un papel fundamental en la interconexión de las actividades planteadas para el proyecto MIB en la Comuna 4 de Villavicencio.

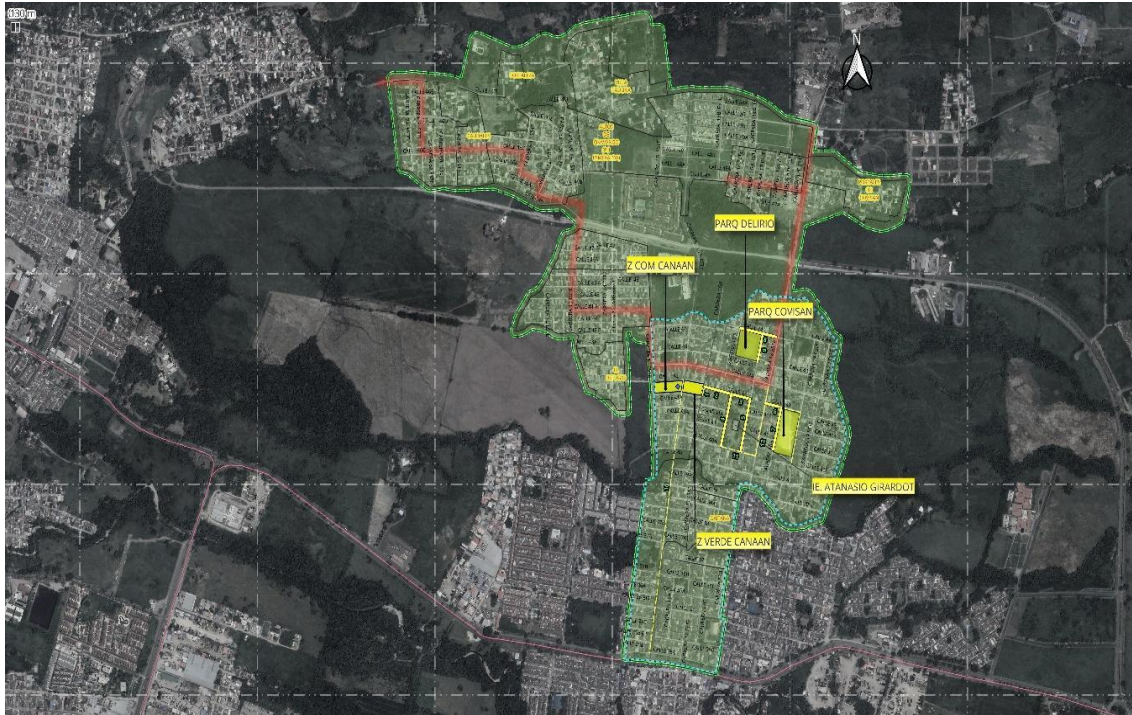


Ilustración 1. Área de influencia, localización del trazado propuesto de vías y ubicación de predios (parques) y urbanismo táctico-. Fuente: Planeación- Alcaldía de Villavicencio. (NOTA: Para ver plano en tamaño completo, utilizar el Anexo 1)

En la ilustración también se puede apreciar el planteamiento general a escala zonal. La propuesta define una zona a intervenir y un área de influencia inmediata delimitando áreas de la comuna 4 que hacen parte de una misma pieza urbana en este sector de la ciudad y demarcando con claridad los barrios incluidos en el área de intervención.

Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- **Facilitar la integración:** Integrar a los residentes del área de influencia, actualmente segregados y con conexiones deficientes en las dinámicas urbanas del resto de la ciudad, buscando promover la inclusión y el desarrollo socioeconómico de manera integral.
- **Resolver la Escasez de Espacios Públicos:** Abordar el déficit de áreas públicas en el municipio, especialmente en las zonas sujetas a intervención transformando lugares actualmente marginados y segregados, otorgándoles dignidad y una función comunitaria.
- **Mejorar la Calidad de Vida y Fomentar la Inclusión:** Buscar la mejora de las condiciones de vida y oportunidades económicas de 5503 hogares correspondientes a 20.558 habitantes de la Comuna 4 de Villavicencio afectados por el proyecto, mediante un conjunto de intervenciones integrales que impulsen la inclusión social y fortalezcan el tejido comunitario.

- **Promover el bienestar comunitario a través de espacios recreativos:** Crear y fortalecer entornos recreativos y deportivos para la comunidad, con el fin de potenciar la salud física y mental de sus habitantes y de promover espacios para la relajación y esparcimiento.

El plazo definido para el diseño y construcción del proyecto es de diez (10) meses. Los primeros cuatro (4) meses serán dedicados a la producción y elaboración de los estudios y diseños (etapa 1); Posteriormente, en el mes tres (3) de la etapa 1, comienza la Etapa 2 de ejecución de obra e implementación de los proyectos comunitarios, la cual se llevará a cabo durante los siguientes siete (7) meses. Lo anterior indica que la fase 1 se traslapa con la fase 2, por el lapso de 1 mes.

Dentro de los entregables se incluye trazado propuesto para el municipio de Villavicencio que incluye el estudio, diseño y construcción de:

- 872,7 metros de vías que incluye pavimento flexible, andenes, sardineles, loseta rectangular táctil, excavaciones y rellenos.

En el componente de estudio, diseño, construcción o mejoramiento de las canchas y los parques recreativos, se contempla que para las 4 áreas a intervenir se debe realizar un levantamiento de información en el cual se identifiquen las carencias y necesidades reales de los espacios con el fin de incluir las mejoras necesarias que permitan un adecuado goce y disfrute de los mismos por parte de la población. En la actualidad los predios del Parque el Delirio y el parque Covisan, ya cuentan con un polideportivo A continuación, se menciona una descripción general de los 4 parques recreativos a intervenir:

- Obras de urbanismo en el Parque El Delirio, el cual cuenta con una extensión de 4.600 m² aproximadamente (descontando el polideportivo) y ya tiene construido un polideportivo. Lo que se espera con la intervención es incluir una localización y replanteo para posteriormente adelantar obras de excavaciones, relleno, andenes perimetrales, placas en concreto para circulaciones internas, mobiliario urbano y deportivo, cancha sintética fútbol 5 sin cubierta, paisajismo, sistema hidráulico y eléctrico.
- Obras de urbanismo en el Parque Covisan, el cual cuenta con una extensión de 4.672 m² aproximadamente y ya tiene construido un polideportivo. Lo que se espera con la intervención es incluir una localización y replanteo para posteriormente adelantar obras de excavaciones, relleno, andenes perimetrales, placas en concreto para circulaciones internas, mobiliario urbano y deportivo, cancha sintética fútbol 7 sin cubierta y con un eje de graderías, paisajismo, sistema hidráulico y eléctrico.
- Obras de urbanismo en el predio Zona Verde Canaán, el cual cuenta con una extensión de 2.251 m² aproximadamente cuenta con andenes perimetrales en un estado regular, evidenciado tras una inspección visual, recorridos internos en mal estado y juegos para niños deteriorados, por lo tanto, se espera con la intervención incluir una localización y replanteo para posteriormente adelantar obras de excavación, rellenos, circulaciones internas, dotación de mobiliario urbano y deportivo.
- Obra de urbanismo en el predio Zona Comunal Canaán, el cual cuenta con una extensión de 2.610 m² aproximadamente, cuenta con una iglesia católica, y una cancha de fútbol

improvisada por la comunidad carece de circulaciones, andenes perimetrales y demás para una zona con el impacto por su localización debería tener, por lo tanto se busca que la intervención incluya una localización y replanteo para posteriormente adelantar obras de excavación , rellenos, andenes perimetrales, placas de concreto para circulación interna, mobiliario urbano y deportivo , paisajismo.

En cuanto al componente de urbanismo táctico, se proponen ejes que establecen puntos de conexión entre varias zonas de los espacios públicos ya existentes. Los trazados para el Urbanismo Táctico se encuentran sobre vías locales que son susceptibles de ser transformadas mediante intervenciones llevadas a cabo incluso por la misma comunidad.

El propósito de estas intervenciones es la creación de un circuito que enlace todas las propuestas de intervención planificadas. Esto, a su vez, promovería la apropiación colectiva de los espacios públicos en la zona. El diseño del urbanismo táctico en la zona sur del se concentra en la mejora del entorno y la creación de enlaces entre los parques locales que se van a intervenir y el Colegio Público Atanasio Girardot. El área que rodea al colegio se destaca como un espacio de particular interés para su mejora, lo que podría lograrse mediante intervenciones comunitarias como el muralismo y la preservación de la memoria colectiva. Algunas de las estrategias que podrían implementarse son:

- **Peatonalización temporal:** Cerrar temporalmente algunas calles al tráfico vehicular para crear espacios peatonales seguros y animados.
- **Ciclo vías temporales:** Crear carriles temporales para bicicletas en las calles, promoviendo el uso del ciclismo como medio de transporte sostenible y saludable.
- **Intervenciones artísticas:** Implementar arte urbano, murales y otros elementos creativos en las calles para darles una identidad visual única y mejorar el ambiente.
- **Mercados temporales:** Establecer mercados de agricultores o ferias locales en las calles para fomentar la economía local y el sentido de comunidad.
- **Señalización y marcadores:** Utilizar señales creativas y marcadores visuales para destacar puntos de interés y mejorar la navegación en el área.

De igual forma, harán parte de los entregables la ejecución de las obras de urbanismo que se prioricen con base en los estudios y diseños definitivos, y evaluación preliminar del presupuesto que realice la consultoría contratada para este fin, con el apoyo del comité evaluador y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio – MVCT. En aras de generar la consolidación del tejido social, se incluye la ejecución de dos emprendimientos y un micro proyecto de carácter productivo y social, que promueva la apropiación por parte de la comunidad. Desde el componente social, el proyecto considera el incentivo a la participación ciudadana como elemento fundamental para la definición y diseño de las intervenciones a realizar que, aunado a una caracterización social y una fuerte gestión social, promueva el fortalecimiento del tejido social existente, la identidad comunitaria y la apropiación ciudadana de tal manera que la comunidad se vincule en su uso y aprovechamiento, considerando alternativas para su mantenimiento y uso en pro de su beneficio y desarrollo económico

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto busca implementar una serie de medidas que impulsen dinámicas de incorporación de los asentamientos informales o en proceso de formalización, a la estructura de la ciudad y que aseguren la integración de sus habitantes y contribuir a la desmarginalización e integración de los residentes de 20 barrios de la comuna 4 del municipio de Villavicencio de la siguiente manera:

- Brindando acceso a servicios básicos fundamentales para mejorar la calidad de vida de los habitantes y otorgándoles condiciones de vida dignas.
- Mejorando la infraestructura pública permitiendo la accesibilidad y la movilidad en el barrio y fomentando la cohesión social y la interacción entre los habitantes.
- Atizando la participación de los habitantes en el proceso de mejoramiento de su barrio, promoviendo la formación de comités o asociaciones comunitarias para involucrar a los residentes en la toma de decisiones, la planificación y la implementación de las intervenciones, y de esta forma, fortalecer el sentido de pertenencia y empoderamiento de los habitantes.
- Fomentando la generación de empleo y la promoción de oportunidades económicas en los barrios marginales, lo cual se logra a través de la implementación de proyectos de desarrollo económico local, capacitación laboral, apoyo a emprendimientos y microempresas, entre otras iniciativas. Al mejorar las condiciones económicas de los habitantes, se contribuye a su integración y reducción de la marginalización.
- Reduciendo la limitación de oportunidades de actividad física, recreación y contacto con la naturaleza, lo cual puede tener un impacto negativo en la salud física y mental de los habitantes.

Las iniciativas de Mejoramiento Integral de Barrios buscan transformar los barrios marginales en entornos urbanos inclusivos, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes y promoviendo su participación en la sociedad. Es importante tener en cuenta que el déficit habitacional, no es sólo la ausencia o falta de vivienda, sino el conjunto de carencias o precariedad en la vivienda y las condiciones del entorno que determinan las condiciones en que habita la población en un territorio determinado. La calidad de vida y el bienestar de los habitantes urbanos está estrechamente relacionada a dos factores que, deficitariamente, deterioran la calidad de vida y la habitabilidad urbana. El déficit de espacio público efectivo y el déficit habitacional tienen una relación directa e influyen en la habitabilidad urbana de una ciudad. Ambos aspectos son fundamentales para garantizar entornos urbanos saludables, equitativos y de calidad.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:

Siete mil trescientos millones de pesos MCTE \$ 7.300.000.000,00 (COP) los cuales incluyen estudios, diseños, ejecución de obras priorizadas e interventoría de estudios, diseños y obra.

1. CONTEXTO GEOGRÁFICO

1.1. Localización Geográfica

Villavicencio es un Municipio del Departamento del Meta ubicado en el piedemonte de la Cordillera Oriental (región de los Llanos Orientales), específicamente al noroccidente del departamento del Meta, región de la cual es la ciudad capital. Su extensión total es de aproximadamente 1.328 m².

Las proyecciones del Departamento Nacional de Planeación indican que el municipio de Villavicencio habita 585.858 personas (Terridata, 2024), corresponden a ellas 289.338 hombres (49.4%) y 296.520 mujeres (50.6%) respectivamente. El 92% de la población se encuentra ubicada en la zona urbana y el 8% restante en la zona rural. La población distribuida por grupos etarios es la siguiente:

Proyección de población

Grupo de Edad	Total Hombres	Hombres cabecera municipal	Hombres centros poblados y rural disperso	Mujer	Mujeres centros poblados y rural disperso	Total mujeres	Total Población	%
				cabecera municipal				
0-5	23.619	21439	2.180	19.930	2.002	21.932	45.551	7,78
6 a 12	31.043	28.478	2.565	26.355	2.416	28.771	59.814	10,21
13-17	23.287	21.460	1.827	20.002	1.630	21.832	45.119	7,70
18- 28	56.013	50.693	5.320	49.393	3.766	53.159	109.172	18,63
29-64	104.853	96.386	8.467	130.980	10.195	141.175	246.028	41,99
65 en adelante	50.523	45.873	4.650	27.670	1.981	29.651	80.174	13,68
Total	289.338	264.329	25.009	274.330	21.990	296.520	585.858	100,00

Tabla 2 - Proyección de población

Villavicencio está localizado en la margen derecha del río Guatiquía y limita al sur y al oeste con el municipio de Acacías, al sureste con el municipio de San Carlos de Guaroa, al este con el municipio de Puerto López, al noreste con el municipio de Restrepo, al norte con el municipio de El Calvario y al noreste con el municipio de Guayabetal. En la Ilustración 2 se evidencia la localización del municipio de Villavicencio a escala país (Colombia) y en escala departamental (Meta).

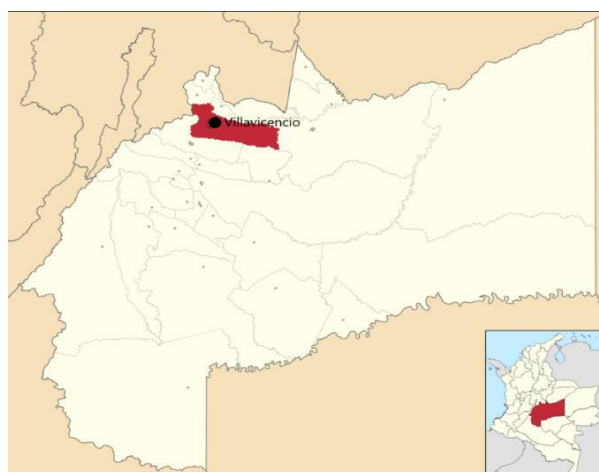


Ilustración 2. Localización de Villavicencio en Colombia y en el departamento del Meta.

Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Villavicencio>

El municipio de Villavicencio se encuentra conformado por 10 comunas, y 7 siete corregimientos tal y como se puede observar en la Ilustración 3. Para una mejor visualización esta ilustración se puede encontrar en formato PDF en el Anexo 3.

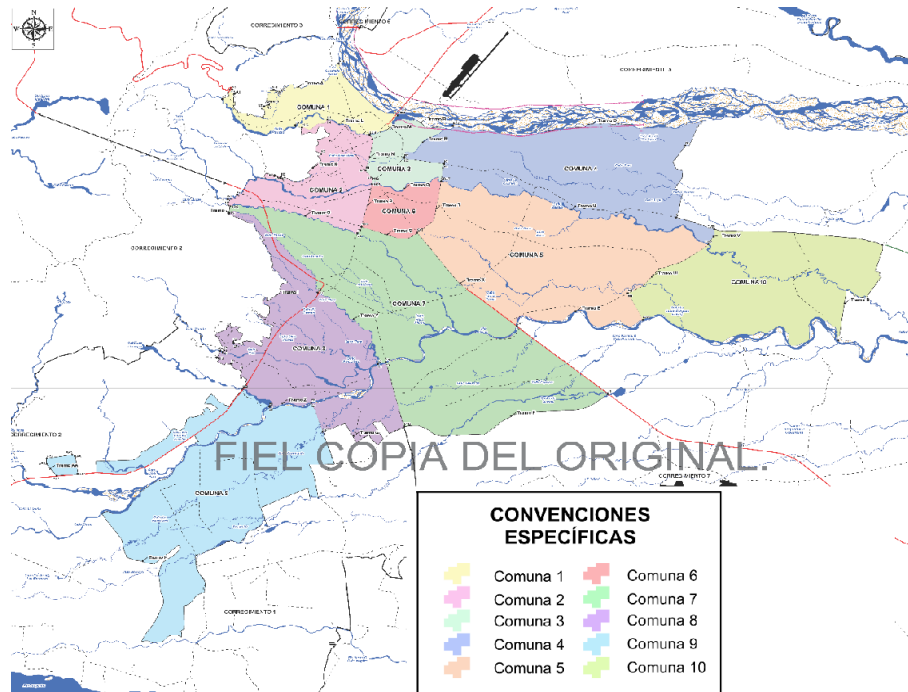


Ilustración 3. Contexto urbano por comunas municipio de Villavicencio.
Fuente: Centro de Documentación, Alcaldía de Villavicencio. (Anexo 3)

El proyecto se encuentra ubicado específicamente en la zona noreste del casco urbano de la ciudad de Villavicencio. A continuación, se presenta en la Ilustración 4, la localización de la comuna 4 dentro de toda la extensión de Villavicencio. Para una mejor visualización esta ilustración se puede encontrar en formato PDF en el Anexo 3.

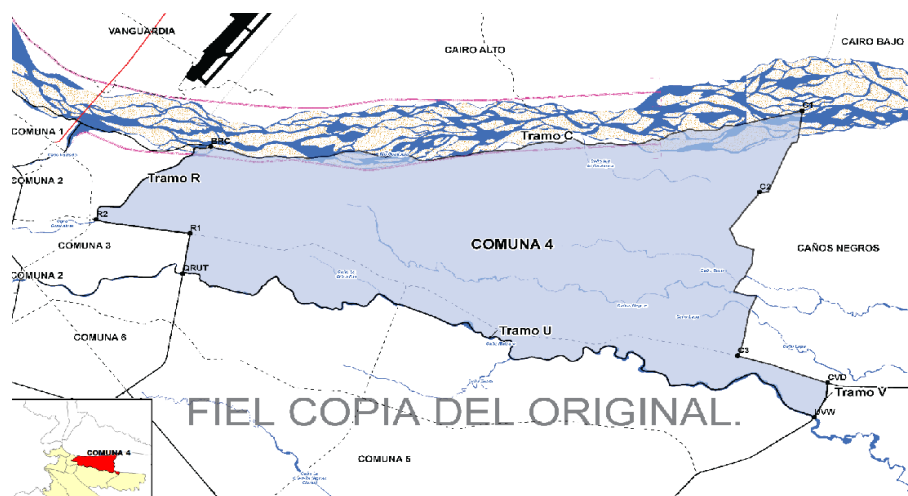


Ilustración 4. Localización de la Comuna 4 en el municipio de Villavicencio.
Fuente: Centro de Documentación, Alcaldía de Villavicencio (anexo 3)

El proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) tiene su ámbito de influencia en la Comuna 4 de Villavicencio, abarcando un polígono total que comprende 20 barrios. Los barrios ubicados en el área de influencia son: Canaán, Delirio – Covisan, Girasol, Parque Habitacional La Esmeralda, Portales De Covisan, PP-La Esmeralda I, PP-La Esmeralda II, Uniportales, Altos de Okavango, Caudales, El Refugio, Fortaleza, Nueva Colombia 1, Nueva Colombia 2, Parcelas del Progreso, Villa Paulina, Portales del Llano, Gaitana, Prados de Siberia y Antonio Villavicencio. Para una visualización más detallada de los barrios beneficiados, se puede consultar la Ilustración 5 y la Ilustración 6. Estas ilustraciones ofrecen una mayor escala para observar de manera clara los barrios que serán impactados por las intervenciones propuestas en el proyecto.

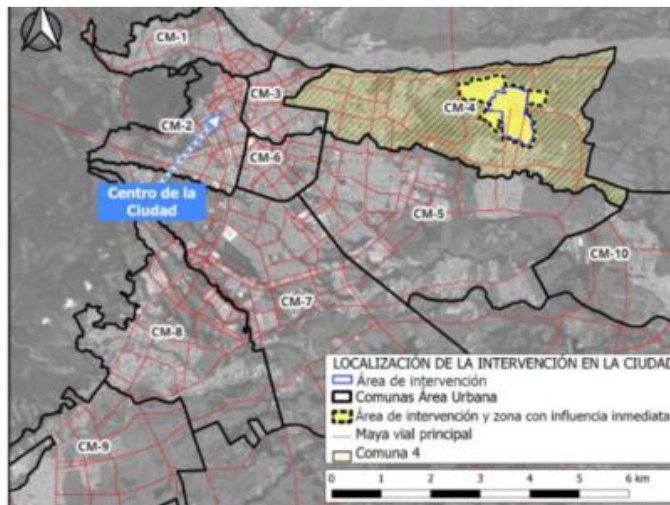


Ilustración 5. Localización del polígono de intervención directa y con influencia inmediata a escala de la comuna 4.

Fuente: Alcaldía de Villavicencio. (Ver Anexo 3)

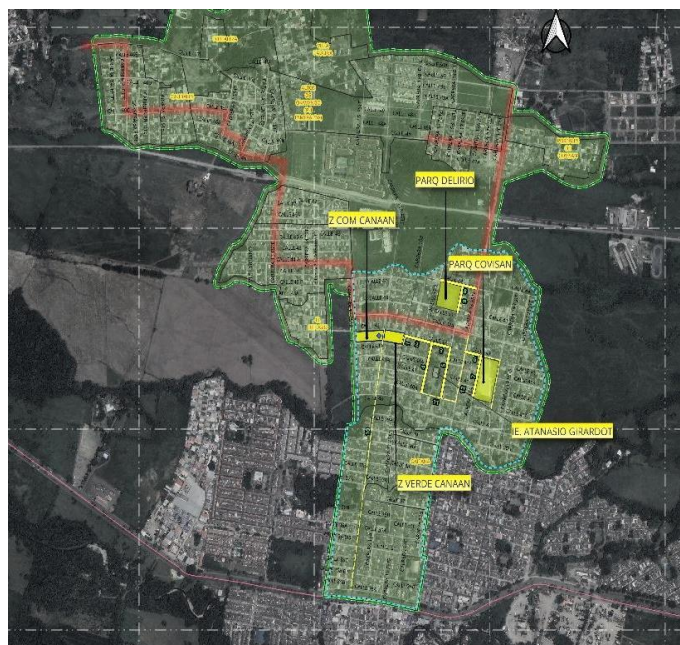


Ilustración 6. Plano con polígono de intervención delimitado y barrios que lo conforman.

Fuente: Alcaldía de Villavicencio (Ver Anexo 1)

Los barrios que conforman el polígono se encuentran intercomunicados entre sí por diferentes vías las cuales se pueden evidenciar en la Ilustración 5. La intercomunicación con los otros sectores de la ciudad de Villavicencio se logra a través de tres vías principales correspondiente al anillo vial de la zona sur, el cual atraviesa toda la zona sur, la vía el progreso o carrera 19 y la calle 38 o antigua troncal de occidente. Todas se encuentran pavimentadas.

Finalmente, en la Ilustración 7, la cual se muestra a continuación, se representa gráficamente el trazado lineal de las vías, se indican las 4 áreas de parques y se muestra el trazado del urbanismo táctico que será intervenido con el proyecto. Se puede evidenciar una interconexión entre las diferentes actividades a ejecutar y con la infraestructura ya existente, impactando directamente a la comunidad de la Comuna 4 del municipio de Villavicencio.

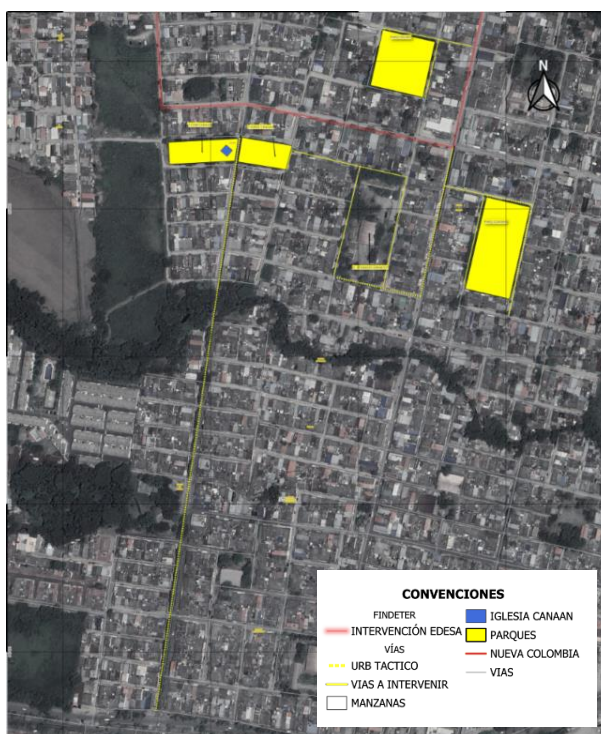


Ilustración 7. Localización del trazado propuesto de vías y ubicación de los parques recreativos.

Fuente: Alcaldía de Villavicencio. (Ver Anexo 2) Se anexan los shapes y toda la planimetría en pdf para tener una mejor visualización ya que por la escala en el presente documento puede ser que no quede de forma clara algunas convenciones o líneas dentro de la cartografía

El proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) tiene su ámbito de influencia en la Comuna 4 de Villavicencio, abarcando un polígono total que comprende 20 barrios. Los barrios ubicados en el área de influencia son: Canaán, Delirio – Covisan, Girasol, Parque Habitacional La Esmeralda, Portales De Covisan, PP-La Esmeralda I, PP-La Esmeralda II, Uniportales, Altos de Okavango, Caudales, El Refugio, Fortaleza, Nueva Colombia 1, Nueva Colombia 2, Parcelas del Progreso, Villa Paulina Portales del Llano, Gaitana, Prados de Siberia y Antonio Villavicencio. Para una visualización más detallada de los barrios beneficiados, se puede consultar la Ilustración 5 y la Ilustración 6. Estas ilustraciones ofrecen una mayor escala para observar de manera clara los barrios que serán impactados por las intervenciones propuestas en el proyecto.

1.2. Escala de Intervención.

La escala de intervención del proyecto es zonal, y abarca unas mejoras físicas de carácter público, que permiten la integración de 20 barrios de la Comuna 4 (Canaán, Delirio – Covisan, Girasol, Parque Habitacional La Esmeralda, Portales De Covisan, PP-La Esmeralda I, PP-La Esmeralda II, Uniportales, Altos de Okavango, Caudales, El Refugio, Fortaleza, Nueva Colombia 1, Nueva Colombia 2, Parcelas del Progreso, Villa Paulina, Portales del Llano, Gaitana, Prados de Siberia y Antonio Villavicencio), las diferentes estructuras sociales, funcionales y de servicios, la recuperación de la estructura ecológica y la consolidación de espacios públicos deportivos y de recreación. De igual forma incluye la creación de un micro proyecto de carácter productivo y social, que promueva la apropiación por parte de la comunidad y que se encuentre ubicado en la zona de influencia del proyecto.

1.3. Generalidades y Área del Proyecto

El número de hogares incluidos en el área de intervención del proyecto en la Comuna 4 de Villavicencio, el cual es de 5.503 hogares correspondientes a 20.558 habitantes, fue obtenido de los datos de especialización por manzana del DANE en el censo 2018. Así mismo, se estima que el área de intervención corresponde a 49 hectáreas, y el área de intervención más el área de influencia inmediata cuenta con una extensión aproximada de 125.6564 hectáreas (Ha), y una población de 20558 habitantes.

A continuación, en la Tabla 1 se muestra de forma detallada la extensión, el número de habitantes, número de hogares y número de predios por cada barrio beneficiario del proyecto MIB en Villavicencio. Es posible observar que 20 barrios con 20.558 habitantes y un aproximado de 5503 hogares son los que encuentran en el área de intervención, están ubicados en una zona de influencia inmediata.

Barrios ubicados en el área de influencia del proyecto MIB Villavicencio					
	Barrio / Asentamiento	Area (HA)	Habitantes	Hogares	Predios
1	Canaan	6,74	1.156	361	361
2	Delirio - Covisan	24,7	3.320	1.038	1.038
3	Girasol	3,6	858	268	268
4	Parque Habitacional La Esmeralda	11,64	331	103	103
5	Portales de Covisan	3,39	225	70	70
6	PP - La Esmeralda I	14,56	2.671	835	835
7	PP - La Esmeralda II	6,89	22	7	7
8	Uniportales	2,82	686	214	214
9	Altos De Okavango (ph Esmralda)	1,43	202	63	63
10	Caudales	4,7	305	95	95
11	El Refugio	2,05	158	49	49
12	Fortaleza	0,99	24	8	8
13	Nueva Colombia I	6,91	976	305	305
14	Nueva Colombia II	5,24	809	253	253
15	Parcelas Del Progreso	8,03	66	21	21
16	Villa Paulina	4,94	22	7	7
17	Portales Del Llano	7,5	1427	446	446
18	Gaitana	2,25	1300	200	200
19	Prados de Siberia	6,14	3200	600	600
20	Antonio Villavicencio	1,13	2800	560	560

Tabla 3. Se encuentra la Extensión de hectáreas de los barrios localizados a intervenir, cantidad de habitantes, hogares y número de predios de los barrios beneficiarios dentro del polígono de influencia inmediata del proyecto MIB del municipio de Villavicencio. Fuente: Alcaldía de Villavicencio

El proyecto MIB se enfoca en un área de intervención que abarca 20 barrios en la ciudad de Villavicencio, los cuales en conjunto tienen una población de 20,558 habitantes y alrededor de 5,503 hogares para un área total HA 125.6564. dentro del polígono de influencia, Este alcance sugiere que el proyecto está dirigido a una población significativa en una zona de influencia inmediata, indican que el proyecto MIB tiene el potencial de impactar considerablemente a una porción relevante de la comunidad local. Dado que estos barrios están ubicados en una zona de influencia inmediata.

2. CONTEXTO HISTÓRICO

2.1. Reseña de la Zona Por Intervenir:

Villavicencio se encuentra dividida en siete corregimientos y diez comunas urbanas, cubriendo una extensión total de 131.126 hectáreas. De este territorio, solo el 3% corresponde a la cabecera municipal. Entre 1980 y 2015, según la alcaldía de Villavicencio la expansión de la zona urbana creció de manera significativa, pasando de 1.124 a 4.910 hectáreas. Este crecimiento ha estado influenciado por factores clave como la violencia, el auge del cultivo de coca en los años 80, el auge petrolero en 2000 y la industrialización de la Altillanura (Secretaría Municipal de Planeación, 2020).

Sin embargo, la forma en que la ciudad ha crecido, combinada con la falta de una planificación territorial efectiva, ha resultado en un crecimiento desorganizado y fragmentado en el municipio. Esto ha llevado a la existencia de nodos urbanos desconectados y áreas vacías, que actualmente representan un 7.7% de la extensión total de la zona urbana (Secretaría Municipal de Planeación, 2020). A continuación, la **Ilustración 8** muestra el crecimiento poblacional en el área urbana del municipio en las últimas décadas.

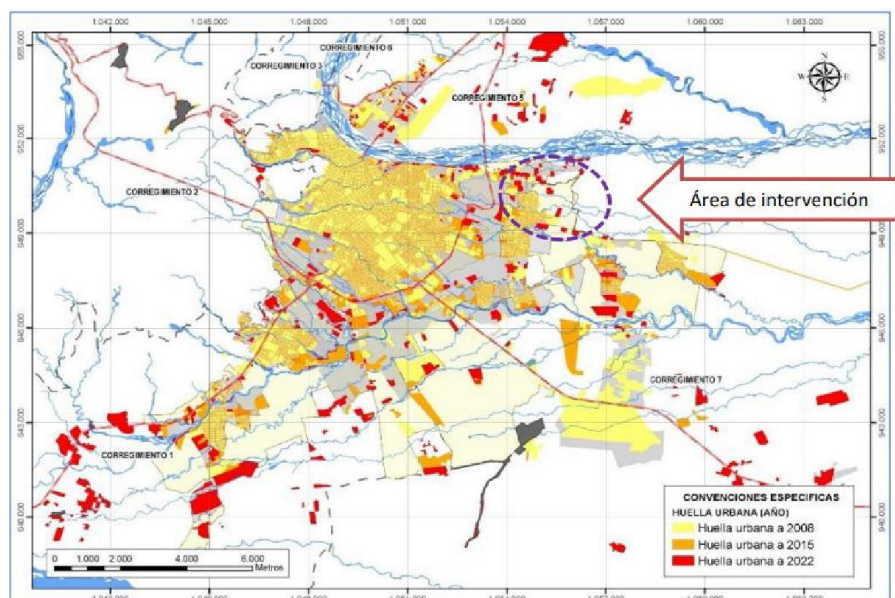


Ilustración 8. Plano de huella urbana para los años 2008, 2015 y 2022.

Fuente: Secretaría de Planeación – Villavicencio Cambia Contigo

Antes de la expansión reciente de las áreas sujetas a intervención, y con una perspectiva orientada hacia la década de los setenta, el crecimiento poblacional de la ciudad alcanzó su punto culminante.

Este aumento fue notable cuando se iniciaron diversos proyectos, como el cultivo de palma africana en la región, la extracción de petróleo en suelos ricos en este recurso, y durante el periodo conocido como la "bonanza coquera" (PNUD, 2010; Secretaría Municipal de Planeación, 2020)

Es importante destacar que entre 1974 y 1990, el departamento del Meta experimentó cambios significativos en su población debido a la modernización sociopolítica y económica de Colombia. En ese período, el número de municipios aumentó de catorce a dieciocho. Durante ese tiempo, la ciudad de Villavicencio tenía alrededor de 19.1001 habitantes, lo que aún representaba el 40% de la población total del departamento.

La **Ilustración 9** ofrece un esquema que muestra cómo la población del municipio creció hacia el sureste, particularmente hacia las áreas destinadas para la intervención propuesta. A pesar de que el crecimiento se originó desde el centro del municipio hacia el segundo anillo en dirección sureste, también se observaron nuevas urbanizaciones hacia el sur y en Caños Negros, en la zona nororiental de la ciudad (Díaz Riveros, 2009). Las comunas 4 y 5 han experimentado el crecimiento urbano más pronunciado, inicialmente como asentamientos informales que con el tiempo han evolucionado hacia procesos de legalización.

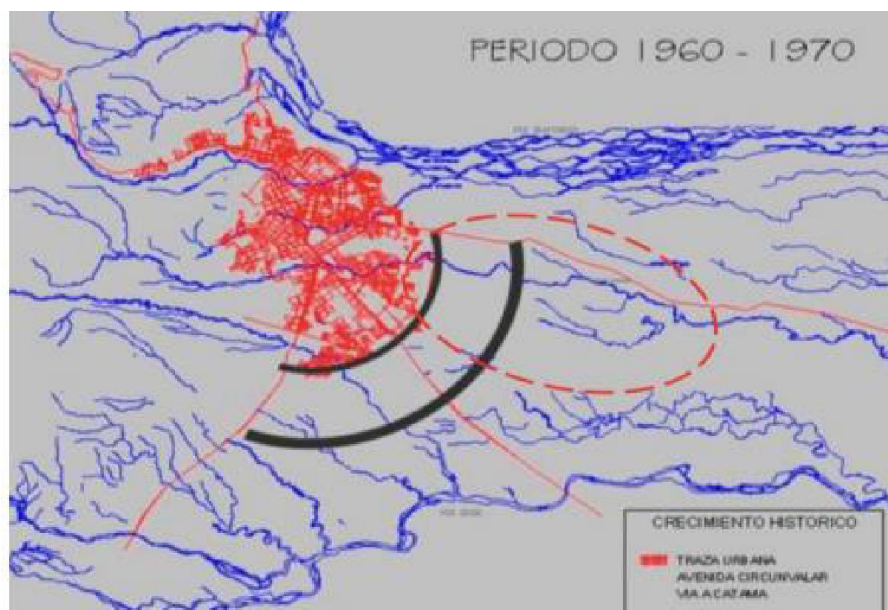


Ilustración 9. Crecimiento histórico de Villavicencio entre los periodos 1960 -1970

Fuente: Secretaría de Planeación – Villavicencio Cambia Contigo

Además, el departamento del Meta ha enfrentado una de las tasas más altas de desplazamiento en el país, con más del 50% de las personas desplazadas estableciéndose en Villavicencio (Registro Único de Víctimas - RUV, 1985-2015). También se ha observado una inmigración significativa de venezolanos, con miles estableciéndose en la capital de los Llanos (Secretaría Municipal de Planeación, 2020).

La zona de intervención se encuentra en la Comuna 4 de Villavicencio, que comenzó su proceso de poblamiento en 1970. Este proceso se caracteriza por su naturaleza discontinua en términos de tiempo y ubicación, lo que hace difícil encontrar una única historia de origen y desarrollo.

Los primeros habitantes vinieron de Casanare y establecieron inicialmente el asentamiento de San Luis de Boyacá. En este proceso, la autoconstrucción y la venta de terrenos emergieron como dinámicas predominantes para el poblamiento. La construcción del barrio Covisan marcó un hito en la autogestión comunitaria, mientras que la venta de lotes impulsó una expansión considerable de los barrios en estratos del 1 al 4 en la zona. Debido a la ocupación de terrenos dispersos, la comuna tiene una extensión considerable y aún muestra un crecimiento discontinuo, con vastas áreas que aún deben ser desarrolladas.

Es importante tener en cuenta que los barrios bajo planificación y desarrollo son: La Ceiba, Jordán, Santa Helena, El Bambú, Madrigal, La Bastilla, Seis de Abril, Santa Martha y El Recreo. Por otro lado, los barrios marginales y en proceso de legalización incluyen: Antonio Villavicencio, Morichal, San Luis, La Desmotadora, Prados De Siberia, Cedritos, Covisán, Calamar, El Cedral y Villa Fabiola. El uso de materiales de construcción como el bloque de arcilla #4 es predominante en áreas de características similares en todo el territorio nacional, con estructuras mayormente sin diseño arquitectónico o estructural construida de manera formal.

3. CONTEXTO SOCIAL

3.1. Perfil de Población

La caracterización sociodemográfica de una zona es un componente esencial para comprender y analizar las dinámicas económicas y sociales de una sociedad. A través de la identificación de patrones y tendencias, así como la evaluación de políticas y programas sociales, se pueden diseñar estrategias efectivas para abordar las necesidades de la población y promover el desarrollo económico y social sostenible. En este sentido, líneas abajo se expone en un resumen un análisis de las condiciones de la población en el área a intervenir. Por otro lado, se adjunta un documento donde se expone de manera más puntual cifras y condiciones en el área a intervenir y su contexto, donde se abarcan temas de índice de pobreza multidimensional y el Índice de Vulnerabilidad Social según información del DANE para el área.

En relación con los ciclos vitales, la pirámide poblacional indica que entre los cero y los cinco años tenemos 45.551 niños y niñas que corresponde al 7.78% de la población, de los 6 a los 12 años contamos una población de 59.814 personas equivalentes al 10.21% del total, la población adolescente se proyecta 45.119 personas con un participación porcentual de 7.70%; la población joven (de 18 a 28 años) corresponde a 246.028 personas equivalente al 18.63%, la población económicamente activa (29-64 años) con 246.028 personas, y los adultos mayores a partir de los 65 años

La distribución de las edades por ciclo vitales:

- El 7.78% de la pob de Villavicencio, corresponde a niños, niñas de cero a cinco años.
- El 10.21% corresponde a población de 6 a los 12 años.
- Los adolescentes son 7.7% de la población.

- La población joven representa el 18.63% de los habitantes del municipio
- La población de los 29-64 años, es casi la mitad de la población.
- Y los adultos mayores son el 13,68% de los habitantes.

De acuerdo con la categorización realizada por la encuesta IV del SISBEN las condiciones de pobreza o de vulnerabilidad se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- Grupo A 77.770 personas
- Grupo B 120.451 personas
- Grupo C 83.768 personas
- Grupo D 22.630 personas

Población Comuna 4

(0 - 4 años)	5029
(5 - 9 años)	5492
(10-14 años)	5791
(15-19 años)	6309
(20 - 24 años)	6559
(25 - 29 años)	6134
(30 - 34 años)	5659
(35 - 39 años)	5420
(40 - 44 años)	4324
(45 - 49 años)	4069
(50 - 54 años)	4090
(55 - 59 años)	3505
(60 - 64 años)	2545
(65 - 69 años)	1737
(70 - 74 años)	1133
(75 - 79 años)	774
(80 - 84 años)	466
(85 - 89 años)	224
(90 - 94 años)	71
(95 - 99 años)	25
(>100 años)	15
n/a	6904
TOTAL	76.275

Tabla 4 - Población comuna 4 - Fuente secretaria de gestión social y participación ciudadana.

La población que reside en el área designada para esta intervención y en la zona de influencia inmediata, presenta una diversidad de características en términos económicos, sociales, laborales, migratorias, educativas y de seguridad pública. Esta heterogeneidad es un factor relevante, especialmente cuando se plantea la necesidad de intervención estatal en la zona, de acuerdo con la información del Geo portal DANE Villavicencio presenta un déficit del 10.09% en el indicador -11 de ODS; lo que se pretende a través del mejoramiento integral es la promoción de zonas verdes, espacios públicos seguros e inclusivos, un urbanismo sostenible y una mejora de las condiciones en

los barrios marginales, el ODS 11 tiene como objetivo lograr ciudades y comunidades sostenibles, mediante el acceso universal a viviendas, servicios básicos y medios de transporte adecuados, asequibles y seguros, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad. Para promover un progreso que beneficie a ambas partes, se persigue también la preservación del patrimonio natural y cultural de las ciudades, la lucha contra los efectos de los desastres naturales en los asentamientos humanos y el fortalecimiento de la conexión entre las áreas urbanas y rurales.

En cuanto a la población víctima que vive en Villavicencio con las consecuencias derivadas del conflicto armado interno generado por los grupos al margen de la Ley, De acuerdo con la información suministrada por la Red Nacional de Información en el municipio de Villavicencio residen alrededor de (97.561 víctimas del conflicto armado, siendo el 17,5 % de la población en general y, de esas se identifican como sujetos de atención y/o reparación 86.230) consecuente con esta problemática social

La población migratoria En este sentido, se encuentran registrados en el RUMV –Registro Único de Migrantes Venezolanos 24.241 persona en el municipio de Villavicencio, de los cuales 2.690 corresponden a niñas y 2.838 a niños entre los cero (0) y los 7 años.

De otra parte, la Registraduría Nacional del Estado Civil reporta un total de 1.733 niños registrados en Villavicencio de padres venezolanos, de ellos 859 niños y 874 niñas.

En el ámbito educativo, se observa que la población en esta zona presenta niveles de analfabetismo que varían desde un mínimo del 2% hasta un máximo del 17%, incluso existen áreas donde los niveles alcanzan aproximadamente el 30%. Esto destaca la importancia de abordar mejoramiento de los entornos educativos para el sector en mención, en el área de intervención se encuentra la Escuela ATANASIO GIRARDOT, sede educativa que atiende 1780 estudiantes en jornada mañana y tarde, Preescolar, Básica y Media, de acuerdo con información de la secretaria de educación, esta acción estratégica de mejoramiento integral podemos impactar aumentando la percepción de seguridad.

Los principales obstáculos para asegurar una educación inclusiva y de calidad son la distancia entre el hogar y la escuela, entornos inseguros, instalaciones inadecuadas y el matoneo escolar, entre otros.

Es esencial poner en práctica estrategias integrales que aborden estos problemas de manera efectiva en este contexto. Estas tácticas deben fomentar ambientes escolares seguros, proteger los derechos de los alumnos y ofrecer oportunidades justas para su crecimiento personal y académico. Permitir que todos los alumnos tengan acceso a una educación de alta calidad, sin importar su contexto y circunstancias particulares, permitirá promover la permanencia y el éxito educativo.

Se puede apreciar un número significativo de manzanas con tasas de analfabetismo que oscilan entre el 2% y el 17% en la población de 15 años o más; específicamente, se encuentran ubicados en

los barrios Parcelas del Progreso, Canaan y Covisan. Sin embargo, hacia el norte, en los barrios Portales del Llano y Parcelas del Progreso, se observan manzanas censales donde los niveles de analfabetismo se acercan al 30%. Estos datos resaltan la importancia de enfocarse en estrategias educativas para mejorar la situación en estos sectores, máxime siendo un área donde residen la mayor parte de alumnos de la escuela ATANASIO GIRARDOT área directa de influencia del proyecto.

La comprensión de estas disparidades en la población es crucial para desarrollar intervenciones efectivas que aborden de manera adecuada las necesidades específicas de cada área, especialmente en términos educativos, con el objetivo de fomentar un desarrollo más equitativo y completo en la región. Otro aspecto que se ha analizado en el área de influencia del proyecto (incluida la zona de influencia inmediata) es la concentración de la población que enfrenta limitaciones físicas. En este sentido, se han identificado niveles cercanos al 25% en el barrio Uniportales y aproximadamente un 35% en el barrio Parcelas del Progreso.

Dentro de estos porcentajes, se encuentran individuos con limitaciones en su movilidad, vista y audición, lo que resalta la importancia de dirigir las intervenciones de manera específica para promover la inclusión de estas personas en la comunidad. La consideración de estas limitaciones es fundamental para garantizar que las iniciativas implementadas sean accesibles y adaptables a las necesidades de todas las personas, independientemente de sus capacidades.

La promoción de la inclusión es esencial para fomentar la equidad y la cohesión social en la comunidad. Por lo tanto, es necesario adoptar enfoques que tengan en cuenta la diversidad de habilidades y necesidades de la población, asegurando que todas las personas tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida comunitaria y acceder a los beneficios de las intervenciones propuestas.

Otro aspecto de igual relevancia es la situación de las personas mayores de 65 años y su distribución dentro del polígono de intervención y en la zona de influencia inmediata. A través del análisis de imágenes del Geo portal del DANE, se puede observar una concentración significativa de personas mayores en los barrios Parcelas del Progreso y Canaan. En estos barrios, los niveles de población de 65 años y más llegan a ser cercanos al 17%.

La identificación de esta concentración es crucial para diseñar intervenciones que respondan adecuadamente a las necesidades y demandas de este grupo de edad. Las personas mayores suelen tener requerimientos específicos en términos de acceso a servicios, movilidad y actividades sociales. Por lo tanto, cualquier plan de mejora debe considerar estas particularidades y esforzarse por proporcionar soluciones que promuevan su bienestar y calidad de vida.

Asegurar la inclusión y el apoyo adecuado a la población de personas mayores es esencial para una comunidad envejecida y diversa. Al centrarse en su bienestar, se contribuye al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de una comunidad más solidaria y cohesionada.

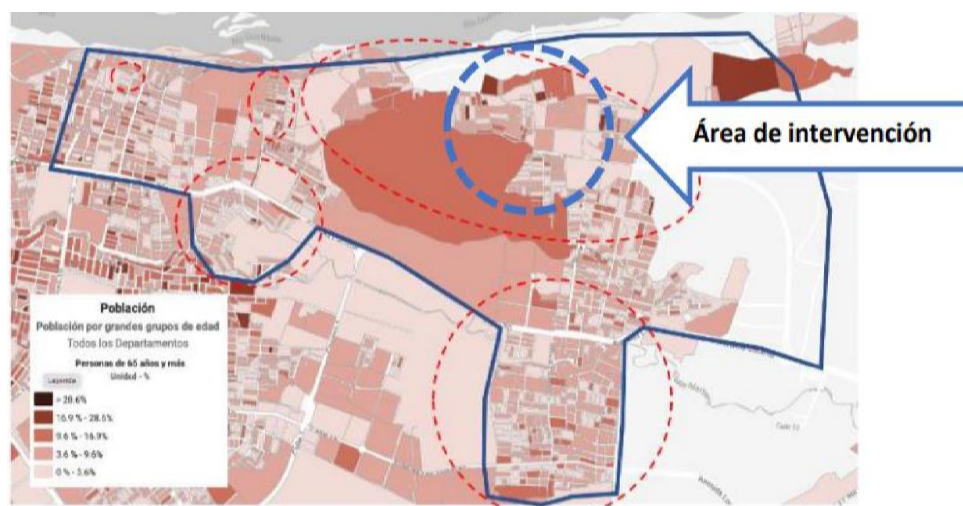


Ilustración 10. Población de Villavicencio por grandes grupos de edad.

Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación de Villavicencio 2024. Geoportal DANE

En relación con la población víctima de la violencia, en la ciudad de Villavicencio la comuna 4, en su contexto de área en desarrollo y consolidación informal, actuando como un receptor de población migrante desplazada debido a las dinámicas de violencia que lamentablemente han afectado al país en su historia más reciente.

3.2. Organización Social

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal “*Villavo Somos Todos 2024-2027*” se contempló la realización de una política pública integral para recicladores de oficio del municipio de Villavicencio con enfoque de economía circular, En ese orden de ideas el Gobierno Villavo Somos Todos, plantea generar estrategias que redunden en una cultura de separación en la fuente en hogares y empresas de Villavicencio, de tal forma que se incremente rápidamente el porcentaje de residuos reciclados y reutilizados.

Con esta iniciativa se da cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, en relación con la meta producto (10) Fomentar a la cultura del reciclaje a partir de estrategias en el marco de la política pública del reciclador en el municipio de Villavicencio teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible -ODS-, 10. Reducción de la desigualdad. 11. Ciudades y comunidades Sostenibles. 12. Producción y consumo responsable. 13. Acción por el clima.

De otra parte, la Organización Internacional para el Trabajo OIT se suma con esta causa, acompañando a la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Villavicencio en un análisis de diagnóstico frente al potencial de empleos verdes y transición justa de este territorio en una primera ocasión; y luego, habiendo priorizado el sector de Economía Circular por encima de la Economía Forestal y Eficiencia Energética, donde se procede a apoyar la estructuración del Documento Técnico de Soporte tipo consultoría facilitando el proceso de formulación de la Política Pública que aquí se desarrolla.

Ahora bien, mediante Acuerdo Municipal No 533/2022 se adoptó la Política Pública Integral para Recicladores de Oficio del Municipio de Villavicencio con enfoque de Economía Circular 2022-2034,

se dota a la administración local de contar con una herramienta que contribuya a mejorar el aprovechamiento de los residuos, la dignificación de los actores de la cadena productiva del reciclaje y que esta iniciativa tenga la legitimidad necesaria para que los distintos actores que participaron en la construcción del Acuerdo contribuyan en su implementación.

En el municipio de Villavicencio el gremio del reciclaje está conformado por 26 asociaciones de recicladores, 86 bodegas de reciclaje y 14 empresas transformadoras, en el censo realizado en el año 2021 se caracterizaron 1917 recicladores de oficio identificándose algunos aspectos como que el 42% de la población recicladora es del género femenino, el 30% transporta su reciclaje mediante tracción humana y el 50% viven en vivienda arrendada. También se resalta que esta población en el 35% son adultos mayores, madres cabeza de hogar y víctimas del conflicto armado.

4. ASPECTO NORMATIVO

4.1. Plan de Ordenamiento Territorial

Colombia antes de la Constitución Política de Colombia para el ordenamiento territorial contaba con la Ley 9 de 1989 “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”, la cual fue modificada durante el gobierno del Presidente Cesar Gaviria el 15 de enero de 1991 por medio de la Ley 2 de 1991, es así como se modificaron los siguientes incisos 3º, 4º y 5º de artículo 1º; el inciso 3º del artículo 33; el inciso 2 del artículo 47; el primer inciso del artículo 56; el inciso 1º del artículo 120; el último inciso del artículo 123 y el último inciso del artículo 124 , así mismo fueron modificados los siguientes artículos de la mencionada ley, 44, 96, 119 y 122.

- Durante el gobierno del presidente Ernesto Samper Pizano, se armonizó y actualizó las disposiciones contenidas en la Ley 9º de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental; es así como el Congreso de Colombia el 18 de julio de 1997 mediante la Ley 388 de 1997 modificó la Ley 9 de 1989, derogando 39 artículos de los 127 contemplados en esta ley, sustituyó 3 y adicionó 3, Artículo 104 de la Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifican la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”.

Es así que cumplimiento al artículo 9 de la Ley 388 de 1997 que regula que todos los municipios y distritos en Colombia deben adoptar los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, como instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.

Que corresponde a los municipios organizar su territorio a través de acciones político-administrativas y de instrumentos de planificación previstos en la Ley 388 de 1997, los cuales orientan al logro de los fines que cumple la función pública del urbanismo con sujeción a los principios que fundamentan el ordenamiento del territorio.

Que la ley 388 de 1997 en el artículo 2º establece: “Artículo 2º- PRINCIPIOS. El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios:

1. La función social y ecológica de la propiedad
2. La prevalencia del interés general sobre el particular
3. La distribución equitativa de cargas y beneficios”

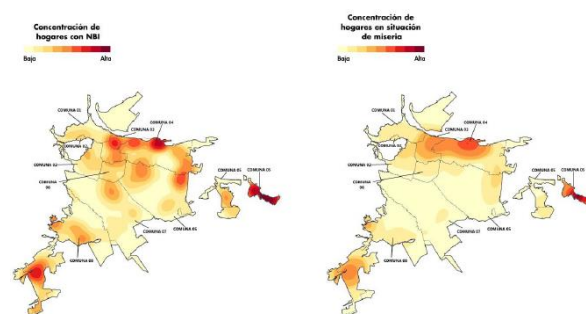
El Consejo Municipal de Villavicencio – Meta **aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo 287 de diciembre 29 de 2015** (Ver Anexo 4), con el fin de definir los objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, Allí se estableció áreas para Tratamiento de Mejoramiento Integral desarrollados en los artículos 270 hasta el 275.

Para la atención a los requerimientos ciudadanos en cuanto a mejoramiento integral de barrios, la ciudad de Villavicencio legalizo aproximadamente (50) cincuenta Asentamientos Humanos informales durante 2015 a la fecha, igualmente como estrategia de Mejoramiento integral de barrios hasta el 2023 se titularon aproximadamente (400) cuatrocientas unidades de predios baldíos urbanos ubicados en asentamientos humanos informales de la ciudad de Villavicencio particularmente en la comuna 04 de Villavicencio. y el reconocimiento de las edificaciones como parte del mejoramiento integral de barrios como una acción de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público.

Mediante Sentencia T 025 de 2004: Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado. En 2008, la Corte Constitucional aprobó el Auto 116 de 2008 para evaluar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada en relación con la vivienda, incluyendo factores como la seguridad jurídica en la tenencia, espacios suficientes, materiales adecuados y acceso a servicios públicos, entre otros. Estos indicadores incluyen condiciones de vivienda digna.

INFORMACIÓN PARATODOS

**Hogares:
Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y miseria – Villavicencio**



- Las mayores concentraciones de hogares se presenta en las comunas del centro de la ciudad.
- El NBI y la miseria se concentran principalmente en las comunas del norte de la ciudad

Ilustración 11. Necesidades básica Insatisfechas (NBI) y miseria - Villavicencio.

Fuente: Ficha de perfil básico suministrada por la Secretaría de planeación de Villavicencio 2024. Geoportal DANE

Las NBI se miden con indicadores: viviendas inadecuadas, las viviendas con servicios insuficientes, las viviendas con alta dependencia económica, las viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela y las viviendas con hacinamiento crítico son los indicadores simples elegidos. Los hogares que cumplan con dos o más de los indicadores simples de insatisfacción de las necesidades básicas se denominan situación de miseria.

Como se puede observar en la imagen la comuna 03 y 04 de Villavicencio se encuentra en ubicada en situación de miseria, por lo cual es primordial desarrollar planes, programas, proyectos, acciones que propendan por mejorar la calidad de vida de estos sectores.

Por lo anteriormente descrito, el Concejo municipal de Villavicencio aprueba el ACUERDO 594 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y AJUSTAN PARCIALMENTE LOS ACUERDOS 172 DEL 2012, 325 DEL 2017 Y 534 DEL 2022 QUE DETERMINAN LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SECTOR CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META.”* El cual desarrolla en su artículo 9 DE LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS:

Corresponde a la Dirección de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios Planear, organizar y desarrollar las acciones de formalización legal y física de barrios y la adecuación de las unidades de vivienda y el espacio urbano de los asentamientos de origen informal, con el propósito de corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su diversidad de origen, para lo cual ejecutara las siguientes funciones:

- a) Desarrollar los procedimientos y actividades de orden legal y administrativo para el reconocimiento de la existencia de los barrios o asentamientos subnormales o ilegales que incumplen las normas urbanísticas.
- b) Efectuar las acciones y procedimientos para ordenar, normalizar y establecer los parámetros urbanísticos y arquitectónicos en los asentamientos subnormales para su incorporación a la legalización de la estructura urbanística y la aprobación de planos.
- c) Organizar y planificar con las entidades descentralizadas competentes, el diseño e implementación de programas de mejoramiento integral de barrios y los procedimientos de legalización urbanística y regularización de desarrollos de origen informal.

Destacando las dinámicas de la ciudad informal con áreas deficitarias en espacio público y equipamientos son el foco de la población que en dinámicas de pobreza monetaria están muy por debajo de la media Nacional como lo indica el informe DANE 2022, en cumplimiento al Acuerdo 611 de 2024 que adoptó el Plan de Desarrollo Villavo Somos Todos 2024-2027, en el EJE 1. Villavo capital segura y sostenible , cuyo objetivo se enmarca en el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. Que, del programa antes enunciado, deriva diseñar e implementar una estrategia de formalización y mejoramiento integral de barrios.

El EJE 1 incluye proyectos estratégicos como el fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica de la dirección de ordenamiento territorial, fortalecer las instancias participativas de ordenamiento, legalizar asentamientos humanos para el mejoramiento integral de barrios, adelantar procesos de saneamiento titulación de predios fiscales en el Municipio de Villavicencio, fortalecer el proceso de operación de la Dirección de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios entre otras normas concordantes con el ordenamiento del territorio municipal y distrital y que se deben tener presentes en la estructuración y ejecución de los proyectos según corresponda están:

- Artículos 34, 36, 37, 38,39, 40 y 44 de la Ley de 1991 *“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones”*.

- Artículo 1 de la Ley 507 de 1999 “Por la cual se modifica la De la Ley 388 de 1997”.
- Artículos 1, 2, 3, 4, 9 y 10 de la Ley 810 de 2003 “Por medio de la cual se modifica la De la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones”.
- Artículo 108 de la Ley 812 de 2003 “Por la cual se aprueba el plan nacional de desarrollo 2003-2006, hacia un estado comunitario”.
- Artículo 1° y 2° de la Ley 902 de 2004 “Por la cual se adicionan algunos Artículos de la De la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.
- Artículo 122 y 192 de la Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014”.
- Artículo 60, 63 y 64 de la Ley 1537 de 2012 “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.
- Artículo 89 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2014-2018 “todos “Por un nuevo país”
- Artículos 11, 22 y 35 de la Ley 1796 de 2016 “Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la superintendencia de notariado y registro y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 2 de la de la Ley 2037 de 2020 “Por la cual se modifica el Artículo 6° de la De la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.
- Artículos 22 y 30 de la Ley 2044 de 2020 “Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones”.
- Artículo 26, 27, 29, 28, 31, 32 y 35 de la Ley 2079 de 2021 “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”.
- Artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
- Decreto 540 de 1998 “Por el cual se reglamentan los Artículos 58 de la Ley 9ª de 1989 y 95 de la Ley 388 de 1997 en materia de transferencia gratuita de bienes fiscales”.
- Decreto 1420 de 1998 “Por el cual se reglamentan parcialmente el Artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, el Artículo 27 del Decreto-Ley 2150 de 1995, los Artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el Artículo 11 del Decreto-Ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos”.
- Artículos 98, 125 y 126 del decreto 1122 de 1999 “Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe”.
- Decreto 1686 de 2000 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente los Artículos 20, 23 y 130 de la Ley 388 de 1997”.
- Decreto 2201 de 2003 “Por el cual se reglamenta el Artículo 10 de la Ley 388 de 1997”.
- Decreto 4002 de 2004 “Por el cual se reglamentan los Artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997”.
- Decreto 4300 de 2007 “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los Artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el Artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los Artículos 1°, 5°, 12 y 16 del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.
- Artículo 180, 181, 182 y 190 del Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto 2729 de 2012 “Por el cual se reglamenta el parágrafo 1° del Artículo 61 de la Ley 388 de 1997 relativo al anuncio de programas, proyectos u obras de utilidad pública o interés social”.
- Título 2 del Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”.

- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

4.2. Plan de Desarrollo

El Consejo Municipal del Municipio de Villavicencio – Meta en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 152 de 1994 mediante el Acuerdo 611 de mayo 29 de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Villavo somos todos para el periodo 2024-2027, (Ver Anexo 7). La parte estratégica del plan está estructurado en 3 eje a saber:

- Eje Estratégico 1. Villavo capital segura y sostenible
- Eje Estratégico 2. Villavo ciudad social y equitativa
- Eje Estratégico 3. Villavo puerta de oportunidades

En el eje Estratégico 2. Villavo ciudad Social y equitativa cuyo Objetivo Estratégico se enmarca en metas claras para este sector como realizar mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura recreativa, deportiva de la ciudad, la formación deportiva e incentivarla es una meta clara por ello la generación de escuelas de formación deportiva, alternativa y comunitaria con enfoque poblacional, territorial y diversidad sería un aporte a este sector, buscar eventos deportivos locales, departamentales y nacionales genera motivación a los deportes locales.

Para desarrollar el anterior eje estratégico el Plan de Desarrollo contempla el Programa 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte cuyo Objetivo consiste en mejorar el bienestar de la población de Villavicencio por medio de la promoción de la actividad física y recreativa como herramientas de construcción de paz y convivencia, creando espacios disponibles para todos los ciudadanos, sin importar su género, etnia, condición física y socioeconómica. A continuación, se presentan en la **Tabla 4**, los indicadores y metas de resultado del programa:

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Aumentar los escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas establecidos en la política pública del deporte, la recreación y actividad física en el Municipio de Villavicencio	45	Observatorio de la Política Pública del Deporte, la recreación y la actividad física de Villavicencio	2023	54	Número de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas

META DE RESULTADO	DATO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	AÑO DATO LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR DE RESULTADO
Incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Villavicencio	180.340	Observatorio de la Política Pública del Deporte, la recreación y la actividad física de Villavicencio	2023	190.000	Número de niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

Tabla 5. indicadores y metas de resultado del programa 4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Fuente: Plan de Desarrollo Villavicencio 2024-2027.

ESTRATEGIA: La estrategia del programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte consiste en ejecutar programas de actividad física, deportiva y recreativa a través de incrementar la participación de niños, niñas y de adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

Este programa incluye proyectos estratégicos con el fin de incrementar la oferta de escenarios adecuados para implementar programas de escuela de formación deportiva, alternativa, comunitaria y de convivencia y paz con enfoque poblacional, territorial y de diversidad en el marco de la política pública del deporte, recreación y actividad física. **se construirán cuatro escenarios recreo deportivos**, Los productos, indicadores y metas de producto de este programa se encuentran desde la página 304 a 307 en el plan de desarrollo Villavo Somos todos.

Por lo que se concluye que el proyecto Mejoramiento Integral de Barrios, en La Comuna 4 de la Ciudad de Villavicencio, está contemplado y justificado en el Programa denominado Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial, del eje Estratégico 2, villavo capital segura y sostenible del plan de desarrollo "Villavo Somos Todos 2024 - 2027".

5. CONTEXTO URBANÍSTICO

En el presente capítulo se presenta y se anexa la documentación de soporte que corrobora que el polígono de intervención de las obras priorizadas, e incluso la zona de influencia inmediata, se encuentran dentro del polígono del tratamiento de mejoramiento integral de barrios según el POT vigente.

5.1. Tratamientos Urbanísticos

El Artículo 245 del POT municipal, acuerdo 287 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (Ver Anexo 4), determina las áreas con tratamiento de Mejoramiento Integral así:

"Artículo 245. - Tipos de Tratamientos. Para consolidar las políticas establecidas en el presente Plan, y con el fin de cumplir con un desarrollo urbano armónico del Municipio se determina los siguientes tratamientos:

1. Tratamiento de Desarrollo

2. Tratamiento de Mejoramiento Integral
3. Tratamiento de Conservación
4. Tratamiento de Renovación Urbana
5. Tratamiento de Consolidación

Estos 3 tratamientos urbanísticos se definen conforme lo establecido en el POT de la siguiente manera:

“Artículo 247°. - Tratamiento de Desarrollo. Constituye las determinaciones que regulan la urbanización de predios urbanizables no urbanizados en suelo urbano o de expansión urbana, de conformidad con lo definido en el presente plan o los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Artículo 270°. - Tratamiento de Mejoramiento Integral. Es el tratamiento urbanístico aplicable a las zonas de origen informal e incompleto y a los barrios que requieren la habilitación de espacios para uso público y equipamiento comunal, infraestructura vial y de servicios públicos, orientado a lograr la integración espacial, la seguridad y la inclusión social de los habitantes, mediante la integración de los barrios a los sistemas urbanos y rurales del Municipio

Artículo 267°. - Tratamiento de Consolidación. Se asigna a zonas urbanizadas y/o desarrolladas de la ciudad que de acuerdo a la capacidad de soporte del sector, respecto a servicios públicos, movilidad, espacio público, equipamientos y estructura predial deben consolidarse con un patrón de densidad y ocupación en coherencia con el modelo de ocupación territorial. Este tratamiento busca potenciar las calidades urbanísticas y dar solidez al entorno urbano permitiendo en algunos casos incrementar el potencial constructivo.”

Por lo anteriormente dicho los planos que hacen parte del acuerdo 287 de 2015, y que tienen incidencia urbanística sobre el sector en el cual se focaliza el polígono de barrios del proyecto MIB Villavicencio corresponden a:

- POT_2015_10A Plano de Clasificación del Suelo Urbano. Ver Anexo 5
- POT_2015_11C Plano de Área de Actividad Suelo Urbano. Ver Anexo 5
- POT_2015_12 Plano de Tratamientos Urbanísticos. Ver Anexo 5
- POT_2015_12A Plano de Tratamiento Urbanístico Consolidación. Ver Anexo 5

A continuación, se presentarán los planos antes descritos con el polígono de intervención demarcado. Para poder evidenciar los planos completos, el lector se puede remitir a los anexos correspondientes. El objetivo del tratamiento será el de mejorar la calidad de vida de la población, la integración social y espacial con el entorno inmediato, a partir del reconocimiento de la morfología del asentamiento humano, y la generación de nuevas estructuras prediales que mejoren y/o incrementen el espacio público y los equipamientos de tal manera que se logre la consolidación de los patrimonios públicos, colectivos y familiares. (POT Acuerdo 287, 2015).

En el plano de Plano de Tratamientos Urbanísticos, el cual es posible encontrar en los anexos del Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio (Plano POT_2015_12, ver Anexo 5), se evidencia que dentro de la totalidad del área de la comuna 4 (línea de color negro) se presentan áreas de tratamiento urbanístico conformadas principalmente por un tratamiento en “desarrollo” y de “mejoramiento integral”. Hacia el lado oeste, es más común encontrar zonas con un tratamiento de “consolidación”, pero con precariedad de espacio público efectivo para el goce y disfrute, se

evidencian en vías sin pavimentar, sin andenes, sardineles, parques en estado deficiente. De igual forma, en una menor medida se encuentran áreas con “suelo de protección y “reserva para espacio público”, tal y como se muestra a continuación en la **Ilustración 12**:

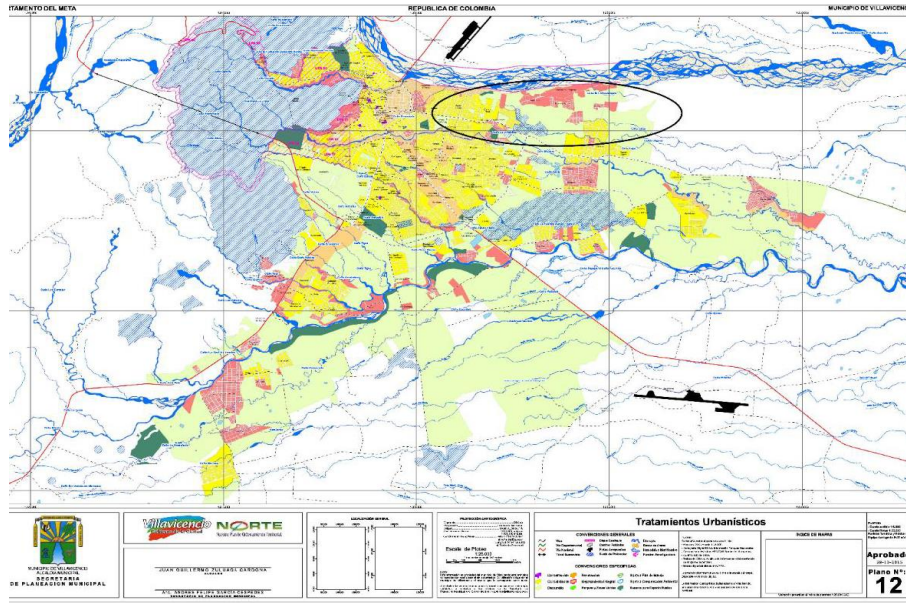


Ilustración 12. Plano POT_2015_12: Plano de Tratamientos Urbanísticos.
Fuente: POT Villavicencio. (Ver Anexo 5)

De igual forma se muestra en la **Ilustración 13** la propuesta de intervención. Se evidencia con la línea sólida color amarillo la localización de las vías contempladas en el proyecto, con una línea punteada amarilla el trazado de la intervención de urbanismo táctico, en color azul punteado el área de intervención más una zona de influencia inmediata y finalmente se resalta la ubicación del parque Delirio, Parque Covisan, Zona verde Canaan y Zona Comunal Canaan incluidos para ser objeto de mejora con el MIB:



Ilustración 13. polígono de intervención identificado y área de influencia inmediata. (anexo 1)

Por otra parte, en el plano de Clasificación del Suelo Urbano, el cual es posible encontrar en los anexos del Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio (Plano POT_2015_10A, ver Anexo 5), se evidencia que dentro de la totalidad del área de la comuna 4 (línea de color rojo) se presentan clasificaciones de suelo en su mayoría conformadas por “suelo de Expansión Urbana”, “Suelo Urbano” y “parques y Zonas Verdes”, tal y como se muestra a continuación en la Ilustración 14:

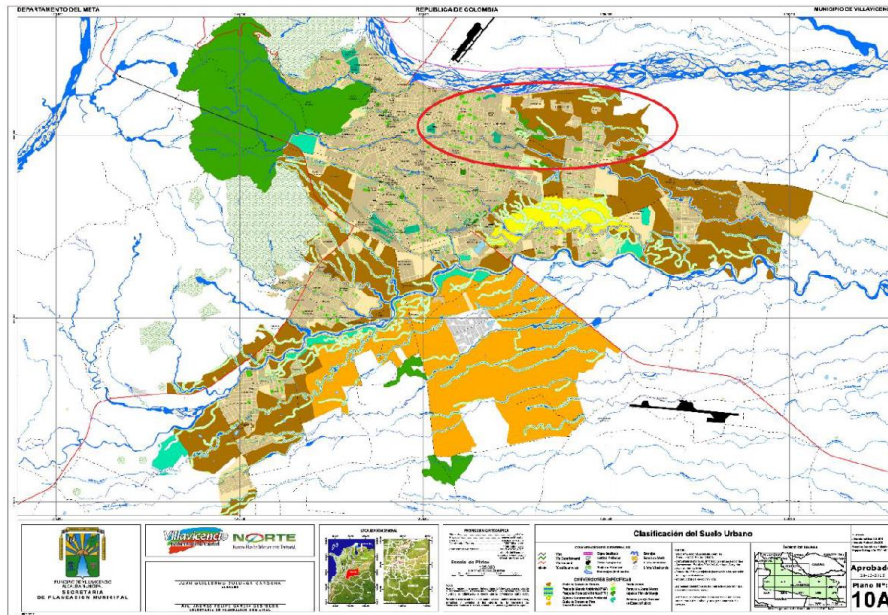


Ilustración 14. Plano POT_2015_10A: Plano de Clasificación del Suelo Urbano. **Fuente:** POT Villavicencio. (Ver Anexo 5)

A continuación, en la Ilustración 15, es posible evidenciar el plano de Clasificación del Suelo Urbano, el cual se puede encontrar en los anexos del Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio (Plano POT_2015_10A, ver Anexo 5), con la implantación del polígono de barrios. Se aprecia que dicho polígono se encuentra dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio y que la clasificación específica del suelo en este perímetro es de tipo “suelo urbano”, “suelo de expansión urbana” y “parques y zonas verdes”. Es posible evidenciar algunas zonas que se clasifican como “franja de manejo ambiental o de protección hídrica” que no serán afectadas con el proyecto MIB.



Ilustración 15. Plano POT_2015_10A: Plano de Clasificación del Suelo Urbano con el polígono de intervención identificado y área de influencia inmediata. **Fuente:** POT Villavicencio. (Ver Anexo 5)

En el plano de Área de Actividad Suelo Urbano, el cual es posible encontrar en los anexos del Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio (Plano POT_2015_11C, ver Anexo 5), se evidencia que dentro de la totalidad del área de la comuna 4 (circulo de color negro) se presentan clasificaciones de Área de Actividad Suelo Urbano conformadas por “Área de actividad intensiva” y “Área de actividad moderada” en baja medida, pero con alto porcentaje de “Área de Actividad Residencial”. De igual forma es posible encontrar algunas zonas con actividad de suelo “Dotacional” y áreas con “suelo de protección”, tal y como se muestra a continuación en la Ilustración 16:

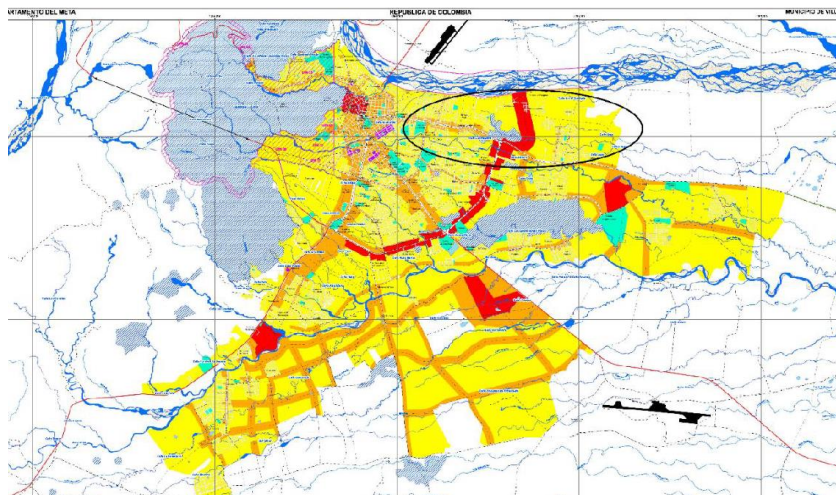


Ilustración 16. Plano POT_2015_11C: Plano de Área de Actividad Suelo Urbano.
Fuente: POT Villavicencio. (Ver Anexo 5)

Finalmente, en el plano de Tratamiento Urbanístico Consolidación, el cual es posible encontrar en los anexos del Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio (Plano POT_2015_12A, ver Anexo 5), se evidencia que dentro de la totalidad del área de la comuna 4 (circulo de color negro) se presentan clasificaciones de Tratamiento Urbanístico Consolidación conformadas principalmente por “otros tratamientos” y “manzanas (CM)”. De igual forma es posible encontrar algunas pequeñas zonas tratamiento de consolidación en “Altura” y áreas con “suelo de protección”, tal y como se muestra a continuación en la **Ilustración 17**. Esto está directamente relacionado con el tratamiento urbanístico presentado anteriormente en la **Ilustración 12** y en la **Ilustración 13**.

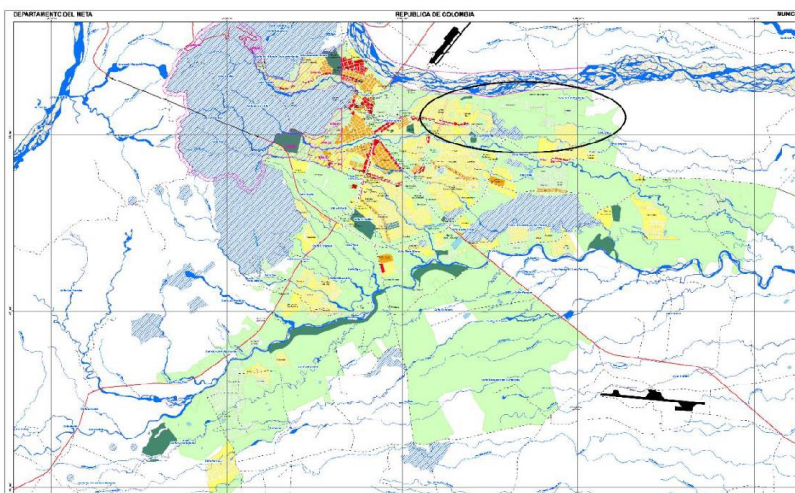


Ilustración 17. Plano POT_2015_12A: Plano de Tratamiento Urbanístico Consolidación.
Fuente: POT Villavicencio. (Ver Anexo 5)

A continuación, en la **Ilustración 18**, es posible evidenciar el plano de Tratamiento Urbanístico Consolidación, el cual se puede encontrar en los anexos del Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio (Plano POT_2015_12A, ver Anexo 5), con la implantación del polígono de barrios representado con una línea color azul. Se aprecia que en dicho polígono se encuentran áreas de Tratamiento Urbanístico de Consolidación con clasificación de “Otros tratamientos” y “Manzana”.

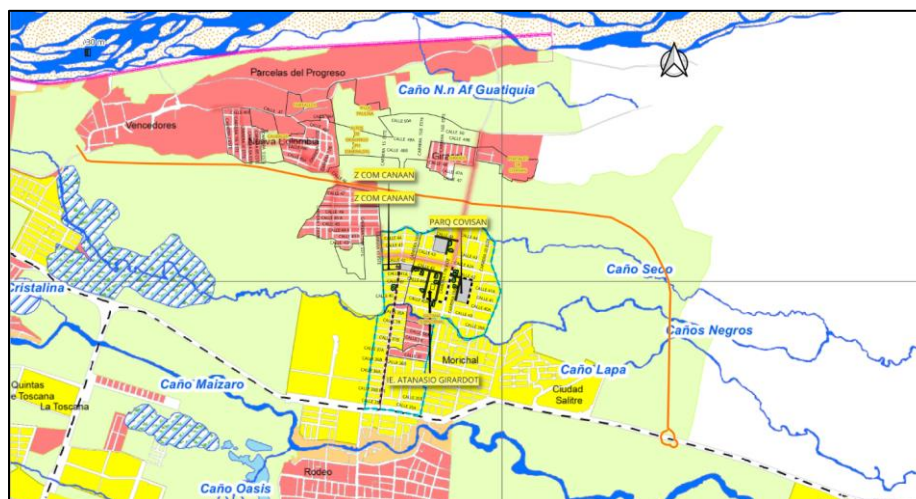


Ilustración 18. Plano POT_2015_12: Plano de Tratamiento Urbanístico.
Fuente: POT Villavicencio. (Ver Anexo 5)

5.2. Legalización Urbanística

En el Anexo 8 se encuentran las resoluciones de legalización de cada uno de los 5 barrios incluidos en el polígono de intervención del proyecto, sin embargo es importante indicar que el proyecto beneficia a 20 barrios como se indica en **numeral 1.3 Generalidades y Área del Proyecto**. En la **Tabla 5** se detalla el estado de legalización y el número de resolución de cada barrio conforme información suministrada por la alcaldía de Villavicencio. Adicionalmente en la Tabla 5 se indica el estado de legalización y el número de resolución de cada predio o vía que se propone intervenir con el proyecto MIB, también basado en información suministrada por la Alcaldía de Villavicencio.

Barrios con intervenciones Directas Convenio Findeter 113 de 2023		
	BARRIOS	LICENCIA Y/O ACTO ADMINISTRATIVO
1	Canaan 1y2	Decreto -00158 de 26 de diciembre de 1996
2	Delino	Resolucion 070 de abril 3 de 2002
3	Gaitana	Decreto 181 de 1997
4	Prados de siberia	0155 de 29 de junio de 2000
5	Antonio Villavicencio	Decreto 050 de abril de 1999

Tabla 6. Legalización y/o licenciamiento urbanístico de los predios o vías objeto de intervención.
Fuente: Actos de resolución y licencias urbanísticas correspondientes.

5.3. Valoración Ambiental y de Riesgos

Para la zona de intervención correspondiente a un polígono de la Comuna 4 del Municipio de Villavicencio, se identificaron en los planos anexos del POT (ver Anexo 5) documentación aplicable para una valoración de riesgos que pueden afectar la ejecución del proyecto: se encuentran 2 planos de zonificación por amenazas y riesgos naturales en suelo urbano (Inundación y remoción en masa) y 1 plano de estructura ecológica. La amenaza por inundación se refiere a la identificación y evaluación de riesgos relacionados con inundaciones que pueden afectar una determinada área geográfica dentro de un plan de desarrollo urbano o territorial. Estas amenazas pueden ser causadas por diferentes factores, como lluvias intensas, desbordamientos de ríos, marejadas ciclónicas, crecidas de lagos o embalses, entre otros.

Por su parte, la amenaza por remoción en masa o fenómenos de inestabilidad de la tierra que generan procesos de remoción en masa son comunes en zonas montañosas donde se facilitan los procesos de erosión. Este fenómeno se refiere a la posibilidad de que ocurran movimientos de tierra significativos, como deslizamientos, avalanchas, deslaves o colapsos de terreno en una determinada área geográfica. Estos eventos pueden ser desencadenados por factores naturales, como lluvias intensas, sismos u otras condiciones geológicas adversas, o por actividades humanas que alteran el equilibrio del terreno, como la construcción o la deforestación.

En el Anexo 5 se encuentran los planos “POT_2015_03A Plano de zonificación por amenazas naturales, inundación suelo urbano” y “POT_2015_04A Plano de zonificación de áreas con condición de amenaza y riesgo por inundación suelo urbano”, que representan la amenaza y riesgo por inundación en todo el municipio de Villavicencio. Por su parte a continuación, en la Ilustración 19, se muestra el mapa de amenaza por inundación, pero con la delimitación del área de influencia del proyecto más un área de influencia inmediata. Se puede notar que, en prácticamente todo el polígono de intervención, se presenta una amenaza baja o nula de inundación.

Es relevante destacar que, en un pequeño tramo propuesto para la implementación de urbanismo táctico, existe una amenaza moderada de inundación que no constituye un riesgo significativo que impida la ejecución del proyecto propuesto. Dicha amenaza proviene de un arroyo de pequeñas dimensiones. No obstante, resulta fundamental tener en consideración este aspecto durante la etapa de diseño, con el objetivo de llevar a cabo una infraestructura hidráulica adecuada. Esto garantizará que las actividades planificadas de urbanismo táctico para esta área no se vean perjudicadas por posibles inundaciones.

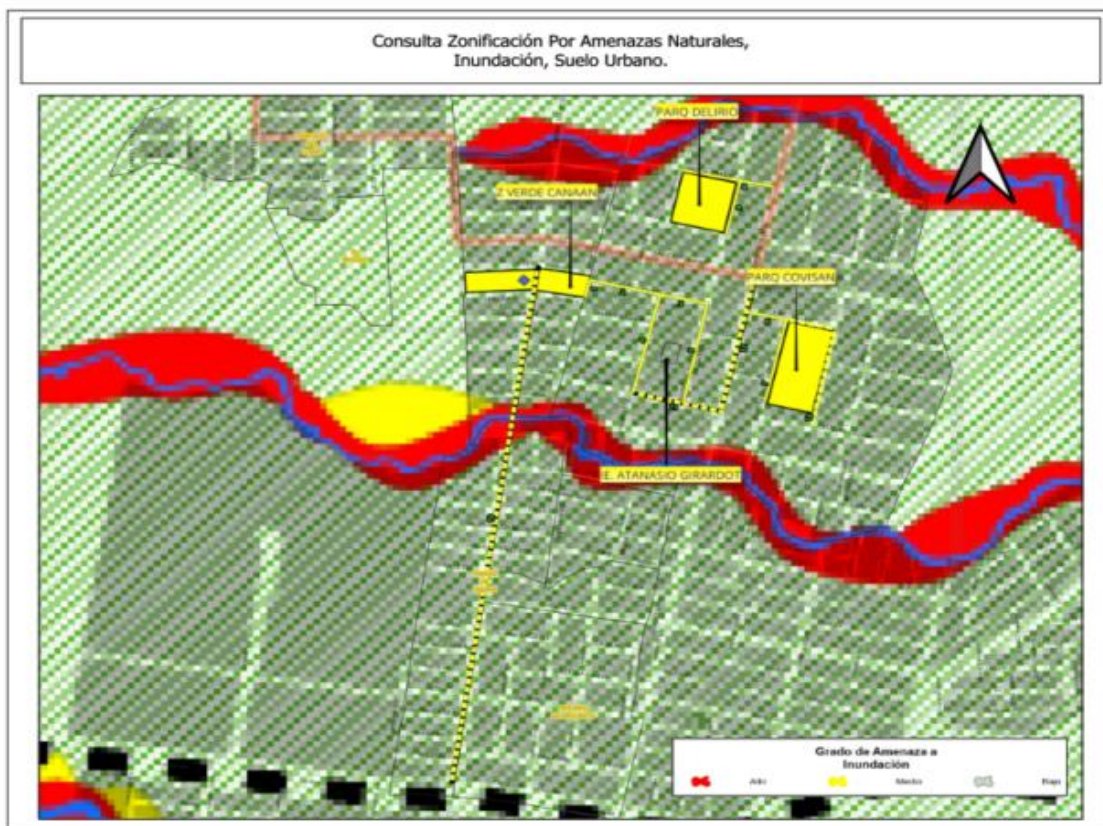


Ilustración 19. Plano POT_2015_03A: Plano de zonificación por amenazas de inundación en suelo urbano, con delimitación de las obras propuestas y delimitación de los barrios de la Comuna 4 que se encuentran dentro del área de intervención y en el área de influencia del proyecto.

Fuente: Alcaldía de Villavicencio (Ver Anexo 5).

De la misma forma antes descrita, en el Anexo 5 se encuentran los planos “POT_2015_05A Plano de zonificación de amenazas naturales, remoción en masa suelo urbano” y “POT_2015_06A Plano zonificación de áreas con condición de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa suelo urbano”, que representan la amenaza y riesgo por remoción en masa en todo el municipio de Villavicencio. Por su parte a continuación, en la Ilustración 20, se muestra el mapa de amenaza por remoción en masa, pero con la delimitación del área de influencia del proyecto más un área de influencia inmediata. Se puede notar que, en todo el polígono de intervención, no existe ningún tipo de amenaza por el fenómeno de remoción en masa.

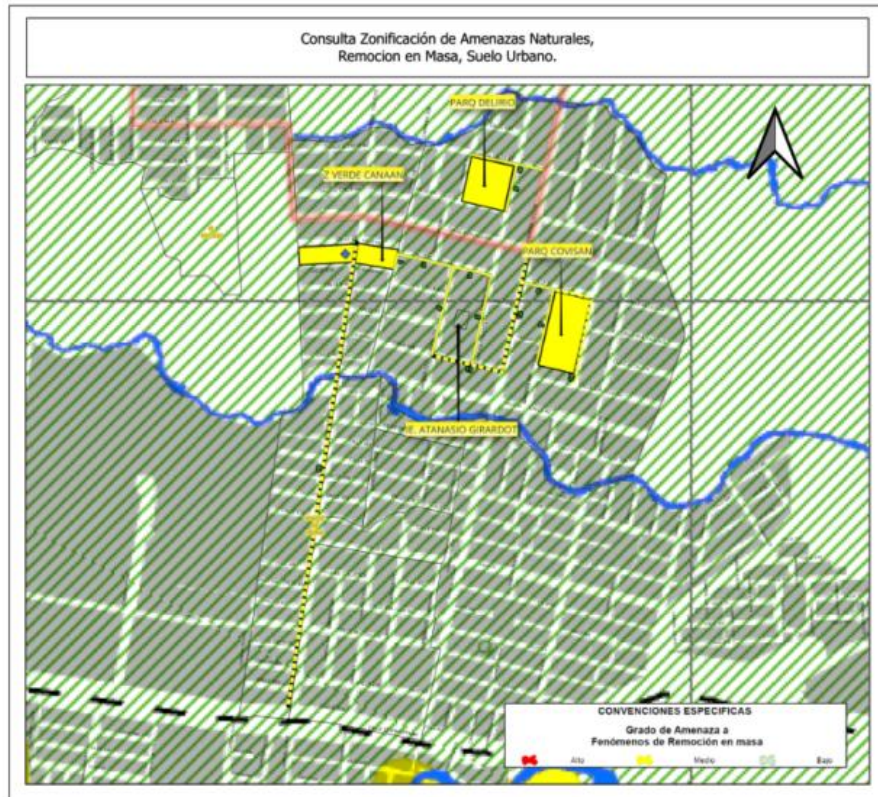


Ilustración 20. Plano POT_2015_05A: Plano de zonificación por amenazas de remoción en masa en suelo urbano, con delimitación de las obras propuestas y delimitación de los barrios de la Comuna 4 que se encuentran dentro del área de intervención y en el área de influencia del proyecto.

Fuente: Alcaldía de Villavicencio (Ver Anexo 5).

Finalmente, y con la intención de realizar una valoración completa de los posibles riesgos existentes en la zona de intervención, se analizó el riesgo por avenida torrencial, el cual se refiere a riesgos relacionados con la posibilidad de que ocurran flujos de agua extremadamente rápidos y violentos en una determinada área geográfica debido a precipitaciones intensas y concentradas en un corto período de tiempo. Estos eventos son comunes en terrenos montañosos o inclinados y pueden causar inundaciones repentinas y daños significativos a la infraestructura y a las comunidades cercanas.

En el Anexo 5 se encuentra el plano “POT_2015_07 Plano de zonificación de amenazas naturales por avenidas torrenciales”, que representan la amenaza por avenidas torrenciales en una parte del municipio de Villavicencio. En las otras zonas no se presenta este tipo de riesgo.

Los esquemas antes evidenciados, se pueden encontrar en el Anexo 5 para una mejor visualización. Al analizar los planos de condiciones de amenaza y riesgo del POT actual de Villavicencio, se observa que las propuestas no están localizadas en áreas que presenten algún tipo de amenaza por inundación, avenida torrencial, remoción en masa o por riesgo tecnológico.

El área específica sobre las cuales están localizadas las intervenciones corresponde a una zona plana, alejada de cualquier cuerpo de agua o relieve que implique amenaza de inundación o remoción en masa. Por su parte, la única amenaza tecnológica identificada en el POT vigente se encuentra en las áreas colindantes al aeropuerto Vanguardia y al aeropuerto de Apiay, las cuales se encuentran distantes de la zona propuesta a intervenir.

Es así como se puede concluir que no se presenta en el polígono de intervención la necesidad de reasentamiento. Adjunto en el Anexo 6, se presentan los certificados de riesgo y uso del suelo en los predios a intervenir. Estos fueron expedidos la suscrita directora de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio en donde se certifica:

CERTIFICADO DE AMENAZAS POR FENOMENOS NATURALES Y SUELO DE PROTECCION VIAS A INTERVENIR

CERTIFICADO DE AMENAZAS POR FENÓMENOS NATURALES Y SUELO DE PROTECCIÓN

FECHA: 08 de Julio de 2024
SOLICITANTE: WIDAD HODA ALVARADO
Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios
mejoramientodebarrios@villavicencio.gov.co
SOLICITUD: Interna
CÉDULA CATASTRAL: NA.

En atención a su petición, la Dirección de Ordenamiento Territorial de conformidad con el Acuerdo municipal No. 287 del 29 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se adopta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio", se permite emitir el siguiente Certificado de Amenazas por Fenómenos Naturales y Suelo de protección:

1. LOCALIZACIÓN: Los tramos viales se localizan en los Barrios Canaán y Delirio - Covisán



CP

Tramo Vial	Suelo de Protección	Amenaza por Inundación	Amenaza por Remoción	Amenaza por Avenida Torrencial
Carrera 16 Este, entre calles 35A y 42	SI (FRFH y Bosque de Galería), en el tramo de la Carrera 16 Este, entre calles 38C y 40	Alta, en el tramo de la Carrera 16 Este, entre calles 38C y 40. El tramo restante es Baja	Baja	Baja
Calle 40A, entre Carreras 17 y 18 Este	NO	Baja	Baja	Baja
Carrera 18 Este, entre calles 40A y 42	NO	Baja	Baja	Baja
Calle 42, entre carreras 18A y 19 Este	NO	Baja	Baja	Baja
Carrera 19 Este, entre Calle 42 y limite sur del predio 50001010701450001000	NO	Baja	Baja	Baja
Carrera 16 Este, entre calles 41A y 42	NO	Baja	Baja	Baja
Calle 42, entre Carreras 16 y 17B Este	NO	Baja	Baja	Baja
Carrera 17 Este, entre calles 40A y 42	NO	Baja	Baja	Baja
Carrera 17B Este, entre calles 40A y 42	NO	Baja	Baja	Baja
Calle 42, entre Carreras 18 y 18A Este	NO	Baja	Baja	Baja
Carrera 18A, entre calle 42 y limite sur del predio 50001010701450001000	NO	Baja	Baja	Baja
Calle 44, entre Carreras 17 y 18 Este	NO	Baja	Baja	Baja
Carrera 17 B Este, entre calles 43 y 44	NO	Baja	Baja	Baja


ANDRES FELIPE PEREZ REY
Director de Ordenamiento Territorial

Conforme la información suministrada en la certificación la amenaza por inundación remoción en masa y avenida torrencial es BAJA.

CERTIFICADO DE AMENAZAS POR FENOMENOS NATURALES Y SUELO DE PROTECCION VIAS A INTERVENIR

CERTIFICADO DE AMENAZAS POR FENÓMENOS NATURALES Y SUELO DE PROTECCIÓN

FECHA: 08 de Julio de 2024
SOLICITANTE: WIDAD HODA ALVARADO
Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios
mejoramientoidebarrios@villavicencio.gov.co
SOLICITUD: Interna
CÉDULA CATASTRAL: 50001010705580001000, 50001010705480001000, 50001010701250001000
y 50001010701450001000

En atención a su petición, la Dirección de Ordenamiento Territorial de conformidad con el Acuerdo municipal No. 287 del 29 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se adopta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio", se permite emitir el siguiente Certificado de Amenazas por Fenómenos Naturales y Suelo de protección:

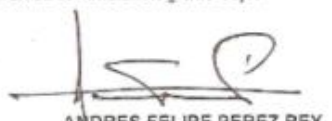
1. LOCALIZACIÓN: Los predios se localizan en los Barrios Canaán y Delirio - Covisán



DESTINACION	CEDULA CATASTRAL
ZONA COMUNAL	50001010705580001000
ZONA VERDE	50001010705480001000
PARQUE	50001010701290001000
PARQUE Y ZONA COMUNAL	50001010701450001000

Página 1 de 2

1. Plano 2A - "SISTEMA DE SOPORTE AMBIENTAL SUELO URBANO", Los predios no presentan Suelo de Protección.
2. Plano 3A - "ZONIFICACIÓN POR AMENAZAS NATURALES, INUNDACIÓN SUELO URBANO", Los predios presentan amenaza por inundación en grado bajo.
3. Plano 5A - "ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES, REMOCIÓN EN MASA SUELO URBANO", Los predios presentan Amenaza por Remoción en Masa en grado bajo.
4. Plano 7 - "ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES, AVENIDA TORRENCIAL", Los predios presentan amenaza por avenida torrencial en grado bajo.


ANDRES FELIPE PEREZ REY
Secretario de Ordenamiento Territorial

Conforme la información suministrada en la certificación la amenaza por inundación remoción en masa y avenida torrencial es BAJA.

5.4. Servicios Públicos Domiciliarios

El Municipio de Villavicencio indica que todos los predios y áreas contenidas en la propuesta tiene factibilidad inmediata de acceso a los servicios públicos. En algunos casos ya se encuentran disponibles las redes.

Para certificar el estado en el que se encuentran los servicios públicos domiciliarios en el área a intervenir se adjunta, en el Anexo 9, las certificaciones por parte de las entidades prestadoras del alumbrado público, de energía, servicio gas y acueducto y alcantarillado. Es importante tener en cuenta que estos documentos certifican los tramos de vía y los predios a intervenir contemplados en la propuesta correspondientes a:

INTERVENCIONES PROYECTO FINDETER			
IDENTIFICACION	UBICACION	MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE INTERVENCION
1	CARRERA 18 B (ENTRE CALLE 42 Y CALLE 41A)	Escritura 1932 de 2002	PAVIMENTACION
2	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 17 E Y CARRERA 18B)	Escritura 1932 de 2002	PAVIMENTACION
3	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 17 B ESTE Y CARRERA 17 E)	Escritura 1932 de 2002	PAVIMENTACION
4	CARRERA 17 E (ENTRE CALLE 40 A Y CALLE 42)	Escritura 1932 de 2002	PAVIMENTACION
5	CARRERA 17 B ESTE (ENTRE CALLE 40 A Y CALLE 42)	Escritura 1932 de 2002	PAVIMENTACION
6	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 18A Y CARRERA 18 ESTE)	Escritura 1932 de 2002	PAVIMENTACION
7	CARRERA 18A (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)	Escritura 1932 de 2002	PAVIMENTACION
8	CALLE 44 (ENTRE CARRERA 17 E Y CARRERA 18 ESTE)	Escritura 1932 de 2002	PAVIMENTACION
9	CARRERA 17 B ESTE (ENTRE CALLE 43 Y CALLE 44)	Escritura 1932 de 2002	PAVIMENTACION
10	CARRERA 18 ESTE (ENTRE CALLE 35 AVENIDA CATAMA Y CALLE 42)		URBANISMO TACTICO
11	CALLE 40 A (ENTRE CARRERA 17 E Y CARRERA 18 ESTE)	Escritura 1932 de 2002	URBANISMO TACTICO
12	CARRERA 18 ESTE (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42A)	Escritura 1932 de 2002	URBANISMO TACTICO
13	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 19 ESTE Y CARRERA 18A)	Escritura 1932 de 2002	URBANISMO TACTICO
14	CARRERA 19 ESTE (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)	Escritura 1932 de 2002	URBANISMO TACTICO
PARQUE	PARQUE COVISAN	230-121274	INTERVENCION
	PARQUE EL DELIRIO	230-121276	INTERVENCION
	ZONA VERDE CANAAN	230-75975	INTERVENCION
	ZONA COMUNAL CANAAN	230-75975	INTERVENCION

Tabla 7. Listado de zonas a intervenir con su correspondiente intervención.

A continuación, se detalla el estado para cada uno de los servicios públicos en la zona de intervención:

5.4.1. Servicio de gas natural

La prestación del servicio de gas domiciliario en el Municipio de Villavicencio está a cargo de la empresa LLANOGAS, quien manifestó en el documento de respuesta a la comunicación 1350-19.18/296, recibida el 08 de julio de 2024 y con radicado interno número 2329011, el cual se encuentra incluido en el Anexo 9 lo siguiente:

Señora

WIDAD HODA ALVARADO

Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios

Secretaria de Planeación Municipio de Villavicencio

E-mail: mejoramientodebarrios@villavicencio.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Oficio 1355-19.18/296

Recibida el 08 de julio de 2024

Radicado N° **2329011**

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo a la información requerida para las direcciones que se listan a continuación, nos permitimos adjuntar plano actualizado de las redes existentes mencionadas en referencia, pertenecientes al municipio de Villavicencio.

- Carrera 19 Este Entre Calle 40a Y Calle 42
- Calle 42 Entre Carrera 19 Este Y Carrera 18a Este
- Carrera 18 Este Entre Calle 42 Y Calle 40a
- Calle 40a Entre Carrera 18 Este Y Carrera 17 Este
- Carrera 16 Este Entre Calle 35 Av Catama Y Calle 42
- Carrera 18a Este Entre Calle 40a Y Calle 42
- Calle 42 Entre Carrera 18a Este Y Carrera 18 Este
- Carrera 17b Este Entre Calle 40a Y Calle 42
- Calle 44 Entre Carrera 18 Este Y Carrera 17 Este
- Calle 42 Entre Carrera 16 Este Y Carrera 17b Este
- Carrera 17 Este Entre Calle 40a Y Calle 42
- Carrera 16 Este Entre Calle 41a Y Calle 42
- Carrera 17b Este Entre Calle 43 Y Calle 44
- Parque Covisan - Código Catastral 500010107000001290001000000000
- Parque El Delirio - Código Catastral 500010107000001450001000000000
- Zona Verde Canaán - Código Catastral 500010107000005480001000000000
- ZONA COMUNAL CANAÁN - Código Catastral 500010107000005580001000000000

En el anexo se adjuntan planos con la ubicación de las redes de polietileno existentes. En dicho plano se localiza el sector mencionado, el cual cuenta con tuberías de Polietileno de diámetros que van desde 1/2" hasta 3", las cuales operan a una presión máxima de 60 PSI (4 bar), y cuenta con la ubicación de políválvulas de control, que hacen parte de la red del sistema de distribución de la localidad.

Así mismo, GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS - LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC, se permite realizar las siguientes observaciones y recomendaciones con el objeto de evitar daños en nuestras redes que puedan afectar la prestación del servicio:

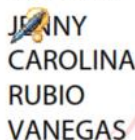
1. Antes de realizar cualquier intervención en la zona se debe dar aviso a nuestra Compañía para supervisar los trabajos en el sitio de la excavación y evitar posibles accidentes.
2. Para ésta labor, LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC, dispondrá de un funcionario, quien realizará una visita técnica, en coordinación con el personal designado por la Secretaría de Planeación Municipal para verificar la existencia de redes de la Empresa y la profundidad de las mismas.
3. No se debe realizar excavación con maquinaria cerca a la red en mínimo 2 metros al eje de la red, en donde siempre debe haber acompañamiento por parte de LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC por tratarse de una obra sobre una red de media presión, la misma se debe ejecutar de forma manual.
4. Por regla general, se tiende a evitar la modificación y traslado de las redes y gasoductos por el impacto generado. Sin embargo, en caso de requerirse de estas obras para la ejecución del contrato, el costo debe ser asumido por el solicitante Secretaría de Planeación Municipal o por las personas jurídicas o naturales que la integran.
5. Para el desarrollo de esta actividad se debe informar a LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC, describiéndose el alcance del trabajo para planear conjuntamente las acciones pertinentes.

6. Antes de llevar a cabo el inicio de la actividad, se recomienda realizar apiques en los sectores a intervenir con el fin de identificar la ubicación exacta de los gasoductos señalados en el plano adjunto.
7. LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC tiene personal dispuesto para atender todas las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato de referencia. Para tal efecto, en este sentido me permito informar que el Ingeniero Alvaro Andrés Montoya, Profesional Líder I Distribución, resolverá cualquier duda al respecto, número de contacto 323 396 8093 y de la misma forma el Ingeniero Carlos Cesar Nimisica Guevara , Supervisor de operaciones GN, resolverá cualquier duda al respecto, número de contacto 320 234 4381 y correo electrónico ccnimisica@grupodellano.com.
8. En caso de presentarse una fuga y/o daño en la red, se debe realizar el siguiente procedimiento:
 - 8.1. Asegure la zona, mantenerla aislada y despejada.
 - 8.2. Por ningún motivo manipule las redes
 - 8.3. Evite la operación de vehículos, equipos, instalaciones y otros capaces de generar chispas y fuentes de ignición.
 - 8.4. Llame inmediatamente a los números de emergencias e informe sobre el evento.
 - 8.5. El número principal de la central de emergencias de gas es 164, fijo (608) 6819077.
9. Si con ocasión de las obras objeto del contrato de la referencia se llegare a causar daños en las redes de LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC, el contratista reconocerá los valores que surjan por este concepto, las indemnizaciones por daños y perjuicios, y el valor equivalente al gas escapado como consecuencia del daño o afectación causado a la red, sin tener en cuenta su ubicación y condiciones.

Cabe resaltar que GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC, amplía su sistema de distribución de gas natural de acuerdo a las necesidades de cada sector y específicamente a solicitud de los potenciales usuarios, en dado caso, se realizará la gestión necesaria de permisos de intervención para las obras que se requieran.

Cualquier inquietud informarnos al respecto.

Cordialmente,


JENNY
CAROLINA
RUBIO
VANEGAS

Firmado digitalmente por
JENNY CAROLINA
RUBIO VANEGAS
Fecha: 2024.07.09
13:10:31 -05'00'

JENNY CAROLINA RUBIO VANEGAS
Coordinadora Comercial Jurídica

Proyectó: JIAR/ INFRA
Revisó: CABA/ INFRA
Aprobó: CABA / INFRA

Conforme la información suministrada por la empresa de servicios públicos en la certificación, en el sector existe redes, y al momento de la intervención se deben atender las observaciones incluidas en el documento.

Señora

WIDAD HODA ALVARADO

Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios

Secretaria de Planeación Municipio de Villavicencio

E-mail: mejoramientodebarrios@villavicencio.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud Oficio 1355-19.18/296
Recibida el 08 de julio de 2024
Radicado N° **2329011**
Certificado de existencia de infraestructura
Para servicio de gas natural domiciliario

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la información aportada en el oficio de la referencia, nos permitimos informar que los sectores ubicados en los barrios Prados de Siberia, Urbanización Canaán y El Delirio del municipio de Villavicencio (Meta), que se relacionan a continuación, cuentan con tuberías de polietileno de diámetros que van desde 1/2" hasta 3" las cuales operan a una presión máxima de 60 PSI (4 bar), y con la ubicación de poliválvulas de control, que hacen parte de la red del sistema de distribución de la localidad.

- Carrera 19 Este Entre Calle 40a Y Calle 42
- Calle 42 Entre Carrera 19 Este Y Carrera 18a Este
- Carrera 18 Este Entre Calle 42 Y Calle 40a
- Calle 40a Entre Carrera 18 Este Y Carrera 17 Este
- Carrera 16 Este Entre Calle 35 Av Catama Y Calle 42
- Carrera 18a Este Entre Calle 40a Y Calle 42
- Calle 42 Entre Carrera 18a Este Y Carrera 18 Este
- Carrera 17b Este Entre Calle 40a Y Calle 42
- Calle 44 Entre Carrera 18 Este Y Carrera 17 Este
- Calle 42 Entre Carrera 16 Este Y Carrera 17b Este

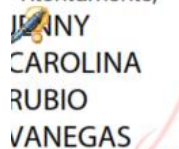
- Carrera 17 Este Entre Calle 40a Y Calle 42
- Carrera 16 Este Entre Calle 41a Y Calle 42
- Carrera 17b Este Entre Calle 43 Y Calle 44

- Parque Covisan - Código Catastral 500010107000001290001000000000
- Parque El Delirio - Código Catastral 500010107000001450001000000000
- Zona Verde Canaán - Código Catastral 500010107000005480001000000000
- ZONA COMUNAL CANAÁN - Código Catastral 500010107000005580001000000000

Teniendo en cuenta lo anterior, LLANOGAS S.A.S. E.S.P. certifica que los sectores cuentan con servicio de gas natural domiciliario.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024). Este certificado tiene validez de doce (12) meses a partir de la fecha de expedición.

Esperamos de esta forma haber dado trámite a su solicitud, cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida, para lo cual podrá usted contactarse a la línea de atención al cliente 681 90 80 o nuestra página web www.llanogas.com

Atentamente,

Firmado digitalmente
por JENNY CAROLINA
RUBIO VANEGAS
Fecha: 2024.07.09
13:24:24 -05'00'
JENNY CAROLINA RUBIO VANEGAS
Coordinadora Comercial Jurídica

Conforme la información suministrada por la empresa de servicios públicos en la certificación, el sector cuenta con servicio de GAS.

5.4.2. Servicio de energía

La prestación del servicio de energía está a cargo de la empresa EMSA, quien manifestó en el documento de respuesta a la “Solicitud de certificado de disponibilidad del servicio de alumbrado público” lo siguiente:



GD-PE- 20244100203171



Villavicencio, 09-07-2024

Señora

WIDAD HODA ALVARADO

Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

mejoramientodebarrios@villavicencio.gov.co

Villavicencio, Meta

Asunto: Respuesta solicitud de disponibilidad de servicio No.20247410143222.

Respetada Señora Widad:

La Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., le informa de la disponibilidad de servicio y existencia de redes de energía eléctrica de media tensión para el proyecto **FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS COMUNA 4**, a desarrollarse en el municipio de Villavicencio en las zonas definidas a continuación:

IDENTIFICACIÓN	VÍAS A INTERVENIR	TIPO DE INTERVENCIÓN
A	CARRERA 19 ESTE (ENTRE CALLE 40 A Y CALLE 42)	URBANISMO TÁCTICO
B	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 19 ESTE Y CARRERA 18 A)	URBANISMO TÁCTICO
C	CARRERA 18 ESTE (ENTRE CALLE 42 Y CALLE 40A)	URBANISMO TÁCTICO
D	CALLE 40A (ENTRE CARRERA 18 ESTE Y LA CARRERA 17 E)	URBANISMO TÁCTICO
E	CARRERA 16 ESTE (ENTRE CALLE 35 AV CATAMA Y CALLE 42)	URBANISMO TÁCTICO
IDENTIFICACIÓN	VÍAS A INTERVENIR	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	CARRERA 18A (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)	PAVIMENTACIÓN
2	CALLE 42 ENTRE (CARRERA 18A Y CARRERA 18 ESTE)	PAVIMENTACIÓN
3	CARRERA 17B ESTE (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)	PAVIMENTACIÓN
4	CALLE 44 (ENTRE CARRERA 18 ESTE Y CARRERA 17E)	PAVIMENTACIÓN
5	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 16B Y CARRERA 17B ESTE)	PAVIMENTACIÓN
6	CARRERA 17E (ENTRE CALLE 40 A Y CALLE 42)	PAVIMENTACIÓN
7	CARRERA 16B (ENTRE CALLE 41A Y CALLE 42)	PAVIMENTACIÓN
8	CARRERA 17B ESTE (ENTRE CALLE 43 Y CALLE 44)	PAVIMENTACIÓN
IDENTIFICACIÓN	PARQUES A INTERVENIR	TIPO DE INTERVENCIÓN
P1	PARQUE COVISAN	ESPACIO PÚBLICO/PARQUES
P2	PARQUE EL DELIRIO	ESPACIO PÚBLICO/PARQUES
P3	ZONA VERDE CANAÁN	ESPACIO PÚBLICO/PARQUES
P4	ZONA COMUNAL CANAÁN	ESPACIO PÚBLICO/PARQUES

Cordialmente,



LUIS FERNANDO NIETO PERICO
Gerente Distribución (E)

Proyectó: Ing. Cristian Andrés Melo
Revisó: Ing. Luis Ruiz
Aprobó: LFNP

Conforme la información suministrada por la empresa de servicios públicos en la certificación, en el sector existe redes, y se cuenta con disponibilidad del servicio.

5.4.3. Servicio de acueducto y alcantarillado

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Dirección de Formalización y Mejoramiento integral de barrios , en la cual se suministró los predios y polígonos de intervención, la EAAV certificó lo siguiente:



Villavicencio, 08 de julio de 2024



Señora:
WIDAD HODA ALVARADO
Directora de Formalización y mejoramiento Integral de Barrios
Secretaría de Planeación Municipal, Alcaldía de Villavicencio
Calle 38 No.31-45, Edificio Galerón Piso 1
Barrio El Centro
Correo: mejoramientodebarrios@villavicencio.gov.co
Villavicencio, Meta

Asunto: Entrega certificado de redes radicado vía correo.

De manera atenta, y de acuerdo a la información allegada, me permito hacer entrega del catastro de los inventarios de redes de acueducto y alcantarillado de la empresa, de acuerdo a su oficio de radicado del asunto, de acuerdo a la localización relacionada por usted:

Identificación	Vias a Intervenir	Tipo de Intervención
A	Carrera 19 Este (entre Calle 40 y Calle 42).	Urbanismo Táctico
B	Calle 42 (entre Carrera 19 Este y Carrera 18 ^a).	Urbanismo Táctico
C	Carrera 18 Este (entre Calle 42 y Calle 40 ^a).	Urbanismo Táctico
D	Calle 40 ^a (entre Carrera 18 Este y la Carrera 17e)	Urbanismo Táctico
E	Carrera 16 Este (entre Calle 35 Av Catama y calle 42).	Urbanismo Táctico
1	Carrera 18 ^a (entre Calle 40 ^a y Calle 42).	Pavimentación
2	Calle 42 (entre Carrera 18 ^a y Carrera 18 Este).	Pavimentación
3	Carrera 17b Este (entre Calle 40 ^a y Calle 42).	Pavimentación
4	Calle 44 (entre Carrera 18 Este y Carrera 17e)	Pavimentación
5	Calle 42 (entre Carrera 16b y Carrera 17b Este).	Pavimentación
6	Carrera 17e (entre Calle 40 ^a y Calle 42).	Pavimentación
7	Carrera 16b (entre Calle 41 ^a y Calle 42).	Pavimentación
8	Carrera 17b (entre Calle 43 y Calle 44).	Pavimentación
P1	Parque Covisan.	Espacio Público/Parques
P2	Parque El Delirio.	Espacio Público/Parques
P3	Zona Verde Canaan.	Espacio Público/Parques
P4	Zona Comunal Canaan.	Espacio Público/Parques

Este certificado de redes verifica la existencia de la tubería de los servicios de acueducto y alcantarillado, y no se está emitiendo ningún concepto de conexión, disponibilidad y/o factibilidad de los servicios y no habilita al propietario(s) constructor y/o urbanizador para construir ni conectarse a las redes de servicios que opera la EAAV, solo se entrega para que se tengan en cuenta los datos técnicos de las redes existentes.



Para lo cual se tiene lo siguiente:



A	Carrera 19 Este (entre Calle 40 y Calle 42).	Urbanismo Táctico
---	----------------------------------------------	-------------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 19 entre Calle 40^a y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre Carrera 19 entre Calle 40^a y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

B	Calle 42 (entre Carrera 19 Este y Carrera 18ª).	Urbanismo Táctico
---	-------------------------------------------------	-------------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 42 entre Carrera 18ª y Carrera 19, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 42 entre Carrera 18ª y Carrera 19, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

Radicado No: 20241300071971

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

C	Carrera 18 Este (entre Calle 42 y Calle 40ª).	Urbanismo Táctico
---	-----------------------------------------------	-------------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 18 Este, entre Calle 40ª y Calle 42 Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene dos redes de material PVC, diámetro 3", y una red de material PVC, diámetro 10" en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentran en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 42 entre Carrera 18ª y Carrera 19, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ Sobre la Calle 42 entre Carrera 18ª y Carrera 19, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 16", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento.

D	Calle 40ª (entre Carrera 18 Este y la Carrera 17e)	Urbanismo Táctico
---	----------------------------------------------------	-------------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 40ª, entre Carrera 17b y Carrera 18 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

Radicado No: **20241300071971**

- ✓ Sobre la Calle 40ª, entre Carrera 17b y Carrera 18 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 12", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

E	Carrera 16 Este (entre Calle 35 Av Catama y calle 42).	Urbanismo Táctico
---	--------------------------------------------------------	-------------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, entre Calle 35 Vía Catama y Calle 35B, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene dos redes de material PVC, diámetro 4", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, entre Calle 35B y Calle 38B, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material PVC, diámetro 4", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, entre Calle 35B y Calle 37, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, entre Calle 36B y Calle 42, Sector Barrio Prados de Siberia-Canaan, se tiene red de material PVC, diámetro 6", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 35 Vía Catama y Calle 36, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 36 y Calle 36B, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 36B y Calle 38A, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 38A y Calle 38C, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 40 y Calle 42, Sector Barrio Canaan, se tienen los cruces de redes de intersección sobre la Carrera 15ª Este en material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 35 Vía Catama y Calle 35D, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 35D y Calle 36BIS, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 36BIS y Calle 37, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 37 y Calle 38, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, Calle 38ª y Calle 38C – Caños Negros, Sector Barrio Prados de Siberia, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

1	Carrera 18ª (entre Calle 40ª y Calle 42).	Pavimentación
---	-------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

INDICADO NO. AV4913000/13/1

- ✓ Sobre la Carrera 18ª Este, entre Calle 41 y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 18ª Este, entre Calle 41 y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

2	Calle 42 (entre Carrera 18ª y Carrera 18 Este).	Pavimentación
---	-------------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 18 Este y Carrera 18ª, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 18 Este y Carrera 18ª, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

3	Carrera 17b Este (entre Calle 40ª y Calle 42).	Pavimentación
---	------------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 17b Este, entre Calle 40a y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 17b Este, entre Calle 40a y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

4	Calle 44 (entre Carrera 18 Este y Carrera 17e)	Pavimentación
---	------------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 44, entre Carrera 17 y Carrera 18 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 44, entre Carrera 17 y Carrera 18 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 12", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

SENA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Radicado No: **20241300071971**

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

5	Calle 42 (entre Carrera 16b y Carrera 17b Este).	Pavimentación
---	--------------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 16 Este y Carrera 17b Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 16 Este y Carrera 17b Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

6	Carrera 17e (entre Calle 40ª y Calle 42).	Pavimentación
---	-------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 17 Este, entre Calle 40ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

SENA
Radicado No: **20241300071971**

- ✓ Sobre la Carrera 17 Este, entre Calle 41ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 17 Este, entre Calle 40ª y 41ª, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

7	Carrera 16b (entre Calle 41ª y Calle 42).	Pavimentación
---	-------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, entre Calle 41ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, entre Calle 41ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

8	Carrera 17b (entre Calle 43 y Calle 44).	Pavimentación
---	------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 17b Este, entre Calle 43 y Calle 44, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 17b Este, entre Calle 43 y Calle 44, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

P1	Parque Covisan.	Espacio Público/Parques
----	-----------------	-------------------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 18ª y Carrera 19 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Calle 40ª, entre Carrera 18ª y Carrera 19 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Carrera 19 Este, entre Calle 40ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Carrera 18ª Este, entre Calle 41 y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 18ª y Carrera 19 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Calle 40ª, entre Carrera 18ª y Carrera 19 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 18ª, entre Calle 40ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 19 Este, entre Calle 40ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

P2	Parque El Delirio.	Espacio Público/Parques
----	--------------------	-------------------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 44, entre Carrera 17 Este y Carrera 17B Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Calle 43, entre Carrera 17 Este y Carrera 17B Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Carrera 17 Este, entre Calle 43 y Calle 44, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

- ✓ Sobre la Carrera 17B Este, entre Calle 43 y Calle 44, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 44, entre Carrera 17 Este y Carrera 17B Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 12", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Calle 43, entre Carrera 17 Este y Carrera 17B Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 17 Este, entre Calle 43 y Calle 44, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 17B Este, entre Calle 43 y Calle 44, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

P3	Zona Verde Canaan.	Espacio Público/Parques
----	--------------------	-------------------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 15ª Este y Carrera 16 Este, Sector Barrio Canaan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Calle 41ª, entre Carrera 15ª Este y Carrera 16 Este, Sector Barrio Canaan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Carrera 15ª Este, entre Calle 41ª y Carrera 16 Este, Sector Barrio Canaan, se tienen redes de material PVC, diámetro 3" y 6", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentran en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

Radicado No: 20241300071971

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 15ª Este y Carrera 16 Este, Sector Barrio Canaan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 15ª Este y Carrera 16 Este, Sector Barrio Canaan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, entre Calle 41ª y Carrera 16 Este, Sector Barrio Canaan, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

P4	Zona Comunal Canaan.	Espacio Público/Parques
----	----------------------	-------------------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 15 Este y Carrera 15ª Este, Sector Barrio Canaan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

- ✓ Sobre la Calle 41ª, entre Carrera 15 Este y Carrera 15ª Este, Sector Barrio Canaan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Sobre la Carrera 15ª Este, entre Calle 41ª y Carrera 16 Este, Sector Barrio Canaan, se tienen redes de material PVC, diámetro 3" y 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentran en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 15 Este y Carrera 15ª Este, Sector Barrio Canaan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 15 Este y Carrera 15ª Este, Sector Barrio Canaan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Conforme la información suministrada por la empresa de servicios públicos en la certificación, en el sector existe redes, así mismo se establecen las condiciones técnicas de estas, sin embargo no se otorga una disponibilidad del servicio.

5.4.4. Servicio de Alumbrado Publico



Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.473.225 - 3

Villavicencio, 11 de julio de 2024
ALB-EICE-AP-00839

Señora
WIDAD HODA ALVARADO
Directora de formalización y mejoramiento integral de barrios.
Secretaría de planeación Municipal, Alcaldía de Villavicencio.
Calle 38 No 31-45, Edificio Galerón piso 1
Barrio Centro.
Correo: mejoramientobarrios@villavicencio.gov.co

Asunto: Entrega de certificado infraestructura de alumbrado público.


De manera atenta, y de acuerdo con la información allegada, a continuación, se relaciona la infraestructura existente de alumbrado publico en los puntos enviados de acuerdo con su oficio radicado del asunto:

	UBICACIÓN	ALUMBRADO	CANTIDAD LUMINARIAS	POTENCIA
A	CARRERA 19 ESTE (ENTRE CALLE 40 A Y CALLE 42)	SI	10	70W
B	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 19 ESTE Y CARRERA 18A)	SI	1	70W
C	CARRERA 18 ESTE (ENTRE CALLE 42 Y CALLE 40A)	SI	6	70W
D	CALLE 40A (ENTRE CARRERA 18 ESTE Y LA CARRERA 17E)	SI	4	70W
E	CARRERA 16 ESTE (ENTRE CALLE 35 AV CATAMA Y CALLE 42)	SI	51	60W
		ALUMBRADO	CANTIDAD LUMINARIAS	POTENCIA
1	CARRERA 18A (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)	SI	6	70W
2	CALLE 42 ENTRE(CARRERA 18A Y CARRERA 18 ESTE)	SI	2	70W
3	CARRERA 17B ESTE(ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)	SI	7	70W
4	CALLE 44(ENTRE CARRERA 18 ESTE Y CARRERA 17E)	SI	4	70W
5	CALLE 42(ENTRE CARRERA 16B Y CARRERA 17B ESTE)	SI	6	70W
6	CARRERA 17E(ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)	SI	6	70W
7	CARRERA 16B(ENTRE CALLE 41A Y CALLE 42)	SI	3	70W
8	CARRERA 17B ESTE(ENTRE CALLE 43 Y CALLE 44)	SI	4	70W
		ALUMBRADO	CANTIDAD LUMINARIAS	POTENCIA
1	PARQUE COVISAN	SI	6	400W
2	PARQUE EL DELIRIO	SI	9-7	35W-100W
4	ZONA VERDE CANAAN	SI	6	250W
5	ZONA COMUNAL CANAAN	SI	4	250W

Este certificado verifica la existencia de infraestructura de alumbrado público en los puntos anteriormente relacionados.

Para nosotros es muy importante trabajar en beneficio de la comunidad, por lo tanto, estaremos prestos para atender sus solicitudes e inquietudes que se presenten, se podrá dirigir a nuestras oficinas de Atención al Usuario Carrera 21 B con Calle N° 8c-14 Barrio La Primavera, de lunes a Viernes en el horario de 8:00 Am a 11:30 Pm y de 2:00 Pm a 5:30 Pm o a través de nuestras líneas de atención al cel. (+57) 3204962800 o al correo electrónico contacto@alboradaeice.com.

Atentamente,


CHRISTIAN HUMBERTO MARTÍNEZ ORTIZ
Subgerente Operativo
Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E.

Elaboró Henry Fernando Muñoz Molano Coordinador Alumbrado Público

Conforme la información suministrada por la empresa de servicios públicos en la certificación, en el sector existe redes, sin embargo no se otorga una disponibilidad del servicio.

5.5. Accesibilidad y Movilidad

5.5.1. Estado actual de la vía principales

A continuación, se describe el estado actual de la vía principal que sirven de conexión para la Comuna 4 y sus barrios, con el resto del municipio de Villavicencio:

La empresa EDESA desarrolla una intervención la cual desempeña un papel esencial en la actual propuesta de desarrollo urbano. Actualmente, se encuentra en proceso la construcción de su prolongación (para la visualización de lo anterior se anexa una imagen donde por medio de una línea roja se evidencia el perfil vial intervenido). Esta establecerá una valiosa interconexión que fortalecerá el impacto de las intervenciones públicas en la zona. Al igual que el proyecto de ampliación de la Avenida Colombia reviste gran importancia para la ciudad, ya que facilitará la comunicación efectiva entre asentamientos humanos cuyo crecimiento se dio de manera informal y que requieren una atención especial para integrarse adecuadamente en la estructura urbana.



Ilustración 21: Intervención de Edesa en el área cercana.

El presupuesto asignado para esta obra asciende a aproximadamente 15 mil millones de pesos. La Avenida Colombia tendrá una extensión de 2.150 metros, comenzando en el tramo K0+000, que es el cruce de la vía que accede a los barrios Nueva Colombia y Vencedores, y finalizando en el tramo K2+150, ubicado al occidente, frente a la intersección de la Vía Catama - Colombia con la Carrera 15 o Vía Covisan. Las labores de construcción incluyen la pavimentación de 2 kilómetros y 150 metros de la calzada norte, así como la construcción de una glorieta. Además, se llevarán a cabo trabajos de alcantarillado y obras de urbanismo, como la creación de una ciclorruta y andenes.

Este proyecto representa un paso significativo en el desarrollo de la infraestructura de la ciudad y su capacidad para integrar áreas previamente marginales en el tejido urbano. A continuación, se muestra una fotografía del estado actual de esta vía, en la parte que ya se encuentra debidamente construida:



Ilustración 22. Fotografía la Avenida Colombia en el municipio de Villavicencio.

Fuente: Alcaldía de Villavicencio

5.5.2. Interconexión de la zona de intervención con vías principales

El proyecto propuesto tiene como objetivo principal la pavimentación de vías que actualmente desempeñan un papel fundamental en la accesibilidad de la zona urbana del área de intervención e incluso del área de influencia inmediata.

En la siguiente ilustración, se presenta la conectividad de los puntos de intervención propuestos con el resto de la ciudad. Las vías resaltadas en azul, tales como la Avenida Catama, el Anillo Vial y la Avenida Colombia, ostentan una categoría metropolitana y cumplen la importante función de conectar la ciudad a nivel interurbano. Por otro lado, la vía señalada en rojo corresponde a la Proyección de la Ampliación de la Avenida Colombia, la cual desempeña un papel clave en la integración de todas las intervenciones y se encuentra actualmente en proceso de construcción,



Ilustración 23. Malla vial e interconexiones del proyecto

5.5.3. Estado actual de las vías objeto de intervención

Algunas de las vías internas de los barrios que conforman el polígono de intervención, se encuentran destapadas y sin condiciones de calidad y seguridad apropiadas. No obstante, también se localizan algunos tramos pavimentados que, por ser trayectos pequeños y no continuos, no logran la accesibilidad adecuada. Los tramos de vía que se propone intervenir no cuentan con ningún tipo de andén, rampa, escalera y bordillo continuo que permita la fácil movilidad de los usuarios y tampoco cuentan con ciclo rutas para facilitar la movilidad de las personas en bicicleta. En los pequeños tramos donde se encuentra pavimentado, los andenes son irregulares y su estado actual corresponde más a obras adelantadas por los dueños de las casas en los antejardines o terrazas.

5.6. Propiedad de los Predios.

A continuación, se anexa la tabla No 7, donde se describe la titularidad de los predios con su respectivo número de matrícula inmobiliaria, en los documentos físicos como anexo, se suministro un estudio de títulos donde se puede evidenciar más a fondo la tradición de dichos predios.

Resoluciones o Escrituras Vías a Intervenir

INTERVENCIONES FINDETER COMUNA 04 VILLAVICENCIO- META.				
BARRIO	LICENCIA Y/O ACTO ADMINISTRATIVO	MATRICULA INMOBILIARIA	Escritura Pública	
1	CARRERA 16B (ENTRE CALLE 42 Y CALLE 41A)*	Resolución 249 de 1987	230-121279- 230121295- 230-121294.	1932 de 2002
2	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 17 E Y CARRERA 16B)*	Resolución 249 de 1987	230-121295 230-121282 -230-121279	1932 de 2002
3	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 17B ESTE Y CARRERA 17 E)*	Resolución 249 de 1987	230-121295 230-121282 230-121280	1932 de 2002
4	CARRERA 17 E (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)*	Resolución 249 de 1987	230-121280 230-121292 230-121295	1932 de 2002
5	CARRERA 17 B ESTE (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)*	Resolución 249 de 1987	230-121282 230-121292 230-121295	1932 de 2002
6	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 18A Y CARRERA 18 ESTE)*	Resolución 249 de 1987	230-121295 230-121284 230-121283	1932 de 2002
7	CARRERA 18A (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)*	Resolución 249 de 1987	230-121284 230-121292 230-121295	1932 de 2002
8	CALLE 44 (ENTRE CARRERA 17 E Y CARRERA 18 ESTE)*	Resolución 249 de 1987	230-121298 230-121280 230-121283	1932 de 2002
9	CARRERA 17B ESTE (ENTRE CALLE 43 Y CALLE 44)*	Resolución 249 de 1987	230-121282 230-121297 230-121298	1932 de 2002
10	CARRERA 16 ESTE (ENTRE CALLE 35 AV. CATAMA Y CALLE 42)*	Resolución 0050 de 1999		1117 de 2000
11	CALLE 40 A (ENTRE CARRERA 17 E Y CARRERA 18 ESTE)*	Resolución 249 de 1987	230-121291 230-121280 230-121285	1932 de 2002
12	CARRERA 18 ESTE (ENTRE CALLE 40 A Y CALLE 42A)*	Resolución 249 de 1987	230-121283 230-121291 230-121296	1932 de 2002
13	CALLE 42 (ENTRE CARRERA 19 ESTE Y CARRERA 18A)*	Resolución 249 de 1987	230-121295 230-121286 230-121284	1932 de 2002
14	CARRERA 19 ESTE (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)*	Resolución 249 de 1987	230-121286 230-121292 230-121295	1932 de 2002
	PARQUE COVISAN CARRERA 18A ESTE N° 40A - 18	Resolución 249 de 1987	230-164137	4627 de 2011
	PARQUE COVISAN	Resolución 070 del 2000	230-121274	4.267 de 2011
	PARQUE DELIRIO	Resolución 070 del 2000	230-121276	1932 de 2002
	ZONA VERDE CANAAN	Decreto - 00158 de 1996	230-75975	2604 de 1997
	ZONA COMUNAL CANAAN	Decreto - 00158 de 1996	23075975	2604 de 19997

Tabla 8. Nombre, número de matrícula inmobiliaria de las intervenciones en la Comuna 4 del Municipio de Villavicencio.

Fuente: elaboración propia con base en fichas catastrales entregadas por el municipio de Villavicencio

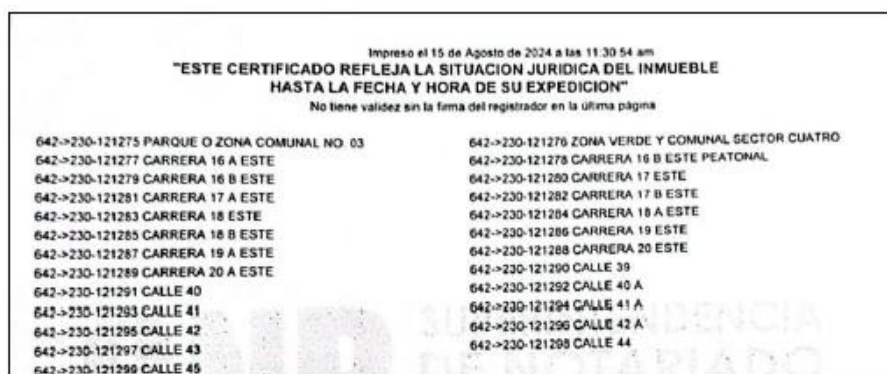


Ilustración 24. certificado de libertad y tradición

Seguidamente se presenta un registro fotográfico de cada uno de los tramos de vía indicados anteriormente y una evaluación técnica, con el fin de denotar el estado actual:

5.7. Fichas de Diagnostico

5.7.1. Intervención No 1

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023			
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
		CARRERA 16 B (ENTRE CALLE 42 Y CALLE 41A) (intervención # 1)	
		TIPO DE INTERVENCIÓN	
		PAVIMENTACION	
		PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL	
BUENO	REGULAR	MALO	
		X	
VIABILIDADES			
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS	
EMSA	X		
LLANO GAS	X		
ALBORADA	X		
ACUEDUCTO	X		
ALCANTARILLADO	X		
TITULARIDAD			
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	
VIA	X		
INTERVENCIÓN SUGERIDA			
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	
PAVIMENTACION	X		
ANDENES	X		
SARDINELES	X		
LOSETA TACTIL	X		
ESCAVACIONES Y RELLENOS	X		
SERVICIOS PUBLICOS		X	
OBSERVACION			
<p>Este tramo colinda con la zona verde del barrio Canaán, se encuentra sin pavimentación y se evidencia un deterioro severo en los andenes que colindan con ella, en su mayoría por auto construcción lo cual hace que se presente una movilidad reducida y poca accesibilidad para personas en estado de discapacidad; es de resaltar que la vía es muy usada debido al afluente de personas que acuden al parque.</p>			

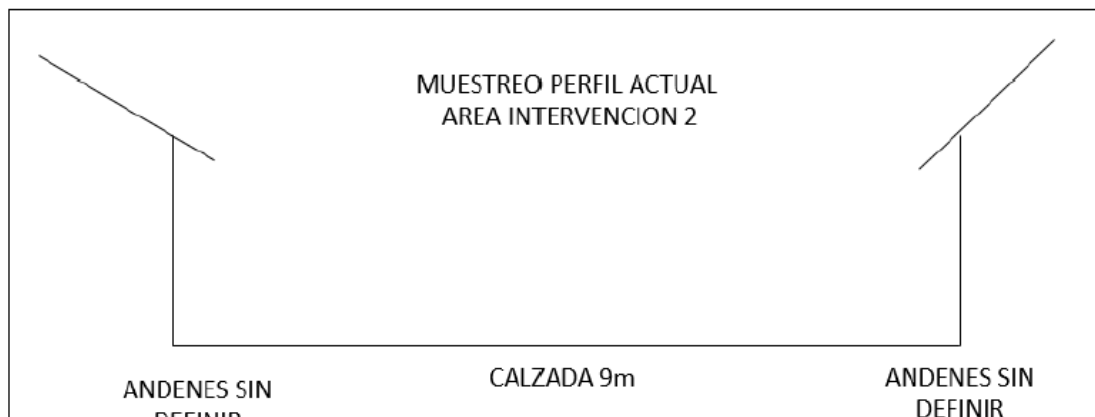
DICHA DISGNOSTICO 1 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION



5.7.2. Intervención No 2

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023			
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
		CALLE 42 (ENTRE CARRERA 17 E Y CARRERA 16B)	
		TIPO DE INTERVENCIÓN	
		PAVIMENTACION	
		PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL	
	BUENO	REGULAR	MALO
			X
VIABILIDADES			
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS	
EMSA	X		
LLANO GAS	X		
ALBORADA	X		
ACUEDUCTO	X		
ALCANTARILLADO	X		
TITULARIDAD			
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	
VIA	X		
INTERVENCIÓN SUGERIDA			
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	
PAVIMENTACION	X		
ANDENES	X		
SARDINELES	X		
LOSETA TACTIL	X		
ESCAVACIONES Y RELLENOS	X		
SERVICIOS PUBLICOS		X	
OBSERVACION			
<p>Para el caso de la calle 42, esta es la vía que une al colegio Atanasio Girardot con las zonas verdes del barrio Canaán, se encuentra totalmente en mal estado y no evidencia espacio para la movilidad peatonal, esta vía es bastante concurrida junto a tres mas debido a que son los accesos directos al colegio el cual es el principal equipamiento educativo del sector. Tampoco se evidencia una delimitación clara entre los andenes y las vías de acceso, como un separador o cambio de nivel, que les dé a los peatones la tranquilidad de caminar por el sector sin sufrir ningún tipo de incidente con un automóvil.</p>			

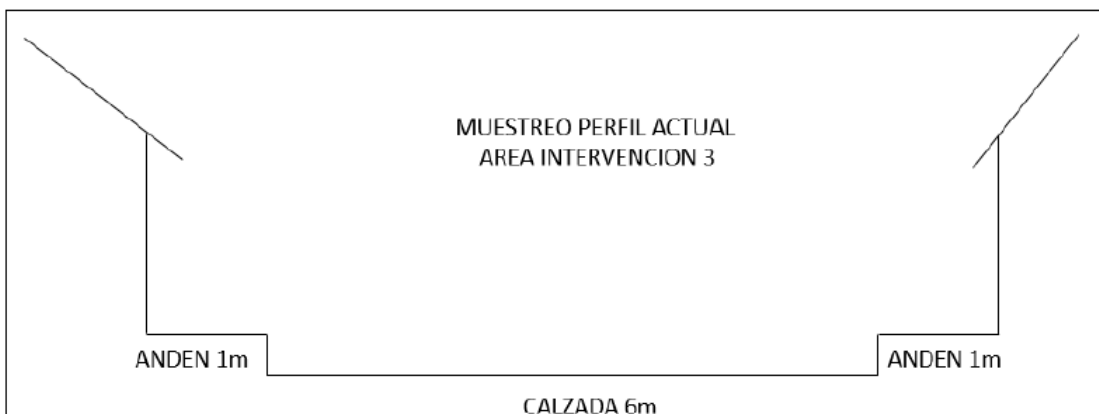
DICHA DISGNOSTICO 2 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION



5.7.3. Intervención No 3

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023																							
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN																					
		CALLE 42 (ENTRE CARRERA 17 B ESTE Y CARRERA 17 E)																					
		TIPO DE INTERVENCIÓN																					
		PAVIMENTACION																					
		PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>BUENO</th> <th>REGULAR</th> <th>MALO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	BUENO	REGULAR	MALO			X															
BUENO	REGULAR	MALO																					
		X																					
		VIABILIDADES																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA PRESTADORA</th> <th>SI CUENTA CON SERVICIOS</th> <th>NO CUENTA CON SERVICIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMSA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LLANO GAS</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBORADA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACUEDUCTO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALCANTARILLADO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS	EMSA	X		LLANO GAS	X		ALBORADA	X		ACUEDUCTO	X		ALCANTARILLADO	X				
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS																					
EMSA	X																						
LLANO GAS	X																						
ALBORADA	X																						
ACUEDUCTO	X																						
ALCANTARILLADO	X																						
		TITULARIDAD																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPOLOGIA</th> <th>BIEN DE USO PUBLICO</th> <th>BIEN PRIVADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	VIA	X																
		TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO																			
VIA	X																						
INTERVENCIÓN SUGERIDA																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th> <th>SI, NECESARIA</th> <th>NO NECESARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAVIMENTACION</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANDENES</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SARDINELES</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LOSETA TACTIL</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESCAVACIONES Y RELLENOS</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS PUBLICOS</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	PAVIMENTACION	X		ANDENES	X		SARDINELES	X		LOSETA TACTIL	X		ESCAVACIONES Y RELLENOS	X		SERVICIOS PUBLICOS		X
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA																					
PAVIMENTACION	X																						
ANDENES	X																						
SARDINELES	X																						
LOSETA TACTIL	X																						
ESCAVACIONES Y RELLENOS	X																						
SERVICIOS PUBLICOS		X																					
OBSERVACION																							
<p>La vía es una de las principales conectoras al colegio Atanasio Girardot, esta en mal estado y se convierte en un eje desarticulador, por su alta concurrencia y necesidad se plantea sea intervenida y así invertir dicha característica y que se convierta en eje estructurante del proyecto</p>																							

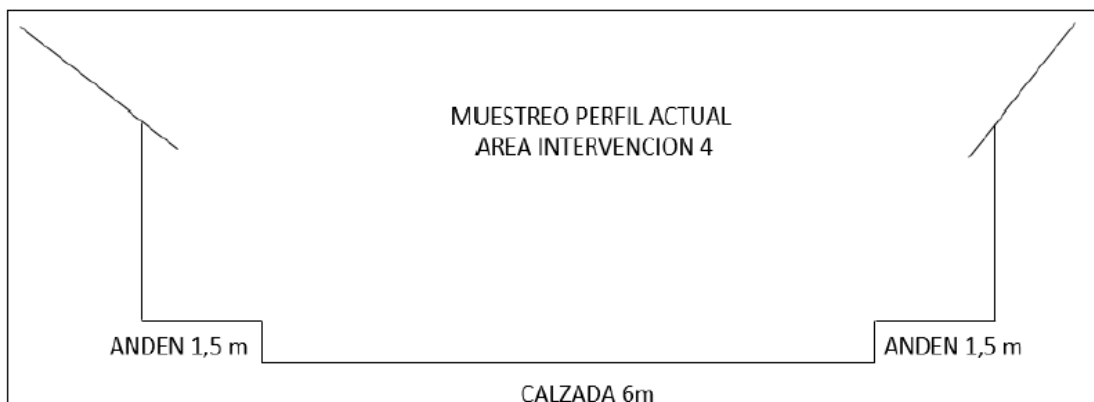
DICHA DISGNOSTICO 3 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION



5.7.4. Intervención No 4

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023			
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
		CARRERA 17 E (ENTRE CALLE 40 A Y CALLE 42)	
		TIPO DE INTERVENCIÓN	
		PAVIMENTACION	
		PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL	
	BUENO	REGULAR	MALO
			X
VIABILIDADES			
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS	
EMSA	X		
LLANO GAS	X		
ALBORADA	X		
ACUEDUCTO	X		
ALCANTARILLADO	X		
TITULARIDAD			
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	
VIA	X		
INTERVENCIÓN SUGERIDA			
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	
PAVIMENTACION	X		
ANDENES	X		
SARDINELES	X		
LOSETA TACTIL	X		
ESCAVACIONES Y RELLENOS	X		
SERVICIOS PUBLICOS		X	
OBSERVACION			
<p>Al igual que las vías subyacentes al colegio, esta se encuentra en precariedad, siendo de vital importancia lograr la intervención de la misma para la consolidación del polígono. De igual manera esta intervención estaría sometida a no ser parte del proyecto teniendo en cuenta que los recursos del mismo quizás no sean suficientes para la intervención, y en evaluación general del proyecto esta sería la vía sujeta a no realizarse y así mantener la conformación plasmada sin alteraciones definitivas a el objetivo (circuito)</p>			

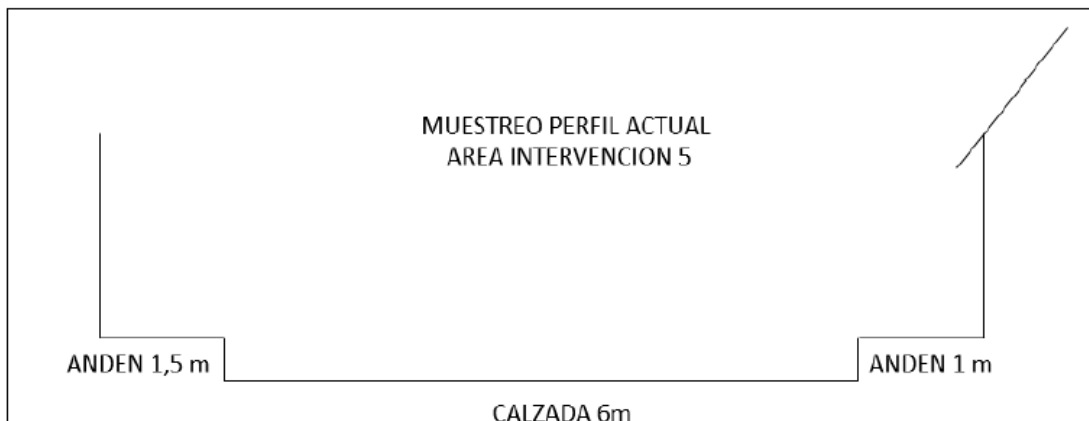
DICHA DISGNOSTICO 4 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION



5.7.5. Intervención No 5

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023																							
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN																					
		CARRERA 17 B ESTE (ENTRE CALLE 40 A Y CALLE 42)																					
		TIPO DE INTERVENCIÓN																					
		PAVIMENTACION																					
		PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>BUENO</th> <th>REGULAR</th> <th>MALO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	BUENO	REGULAR	MALO			X															
BUENO	REGULAR	MALO																					
		X																					
		VIABILIDADES																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA PRESTADORA</th> <th>SI CUENTA CON SERVICIOS</th> <th>NO CUENTA CON SERVICIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMSA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LLANO GAS</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBORADA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACUEDUCTO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALCANTARILLADO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS	EMSA	X		LLANO GAS	X		ALBORADA	X		ACUEDUCTO	X		ALCANTARILLADO	X				
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS																					
EMSA	X																						
LLANO GAS	X																						
ALBORADA	X																						
ACUEDUCTO	X																						
ALCANTARILLADO	X																						
		TITULARIDAD																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPOLOGIA</th> <th>BIEN DE USO PUBLICO</th> <th>BIEN PRIVADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	VIA	X																
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO																					
VIA	X																						
		INTERVENCIÓN SUGERIDA																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th> <th>SI, NECESARIA</th> <th>NO NECESARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAVIMENTACION</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANDENES</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SARDINELES</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LOSETA TACTIL</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESCAVACIONES Y RELLENOS</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS PUBLICOS</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	PAVIMENTACION	X		ANDENES	X		SARDINELES	X		LOSETA TACTIL	X		ESCAVACIONES Y RELLENOS	X		SERVICIOS PUBLICOS		X
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA																					
PAVIMENTACION	X																						
ANDENES	X																						
SARDINELES	X																						
LOSETA TACTIL	X																						
ESCAVACIONES Y RELLENOS	X																						
SERVICIOS PUBLICOS		X																					
		OBSERVACION																					
		<p>Esta intervención tienen la misma connotación, estas bordeando el colegio Atanasio Girardot, de igual manera a la anterior son muy concurridas por los padres de familia y alumno pero su movilidad es reducida, no contiene andenes, mucho menos separar, la movilidad peatonal no esta acorde al uso del suelo de dicho equipamiento, repele el tránsito entre este eje en horarios nocturno o de momentos que no se necesita llegar al colegio, siendo estas vías un segregador de las actividades lúdicas que pueden realizar las personas de la comunidad al tener que desplazarse a otros lugares y tener que pasar por este lugar.</p>																					

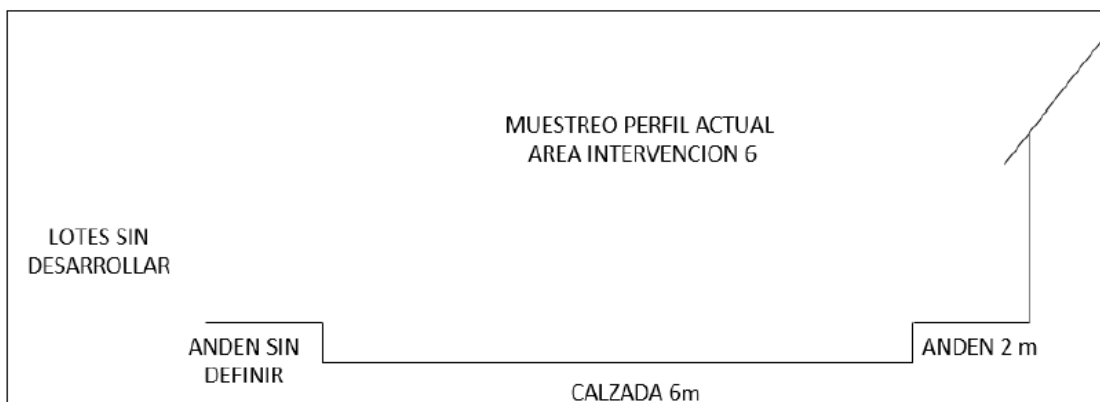
DICHA DISGNOSTICO 5 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION



5.7.6. Intervención No 6

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023			
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCION	
		CALLE 42 (ENTRE CARRERA 18A Y CARRERA 18 ESTE)	
		TIPO DE INTERVENCION	
		PAVIMENTACION	
		PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL	
	BUENO	REGULAR	MALO
			X
VIABILIDADES			
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS	
EMSA	X		
LLANO GAS	X		
ALBORADA	X		
ACUEDUCTO	X		
ALCANTARILLADO	X		
TITULARIDAD			
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	
VIA	X		
INTERVENCION SUGERIDA			
TIPO DE INTERVENCION	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	
PAVIMENTACION	X		
ANDENES	X		
SARDINELES	X		
LOSETA TACTIL	X		
ESCAVACIONES Y RELLENOS	X		
SERVICIOS PUBLICOS		X	
OBSERVACION			
<p>Esta vía maneja la misma connotación de las anteriores, es conductora entre la avenida principal carrera 18 que es una de las mas transitadas y conduce al parque covisan hasta bla esquina inicial del mismo, esta sin pavimentación dejando desarticulado este equipamiento, y no permitiendo una línea conductora entre la comunidad de barrios aledaños y este lugar.</p>			

DICHA DISGNOSTICO 6 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION



5.7.7. Intervención No 7


FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023			
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
		CARRERA 18A (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)	
		TIPO DE INTERVENCIÓN	
		PAVIMENTACION	
		PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL	
	BUENO	REGULAR	MALO
			X
VIABILIDADES			
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS	
EMSA	X		
LLANO GAS	X		
ALBORADA	X		
ACUEDUCTO	X		
ALCANTARILLADO	X		
TITULARIDAD			
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	
VIA	X		
INTERVENCIÓN SUGERIDA			
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	
PAVIMENTACION	X		
ANDENES	X		
SARDINELES	X		
LOSETA TACTIL	X		
ESCAVACIONES Y RELLENOS	X		
SERVICIOS PUBLICOS		X	
OBSERVACION			
Sus características son iguales a las demás, no se detecta la presencia de elementos esenciales como ciclo vías, rampas de acceso o elementos urbanos que puedan contribuir a mejorar la movilidad y la accesibilidad. Además de esto, se nota la falta de una clara delimitación entre las aceras y las vías de tráfico. La ausencia de un separador físico o un cambio de nivel hace que los peatones se sientan inseguros al transitar por la zona, ya que están expuestos a posibles incidentes con vehículos.			



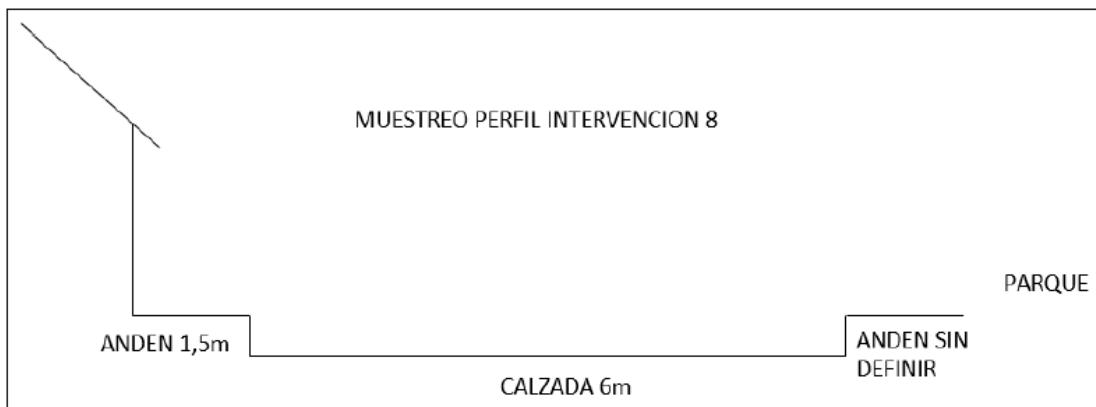
DICHA DISGNOSTICO 7 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION





5.7.8. Intervención No 8

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023		
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN
		CALLE 44 (ENTRE CARRERA 17 E Y CARRERA 18 ESTE)
		TIPO DE INTERVENCIÓN
PAVIMENTACION		
PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL		
BUENO	REGULAR	MALO
		X
VIABILIDADES		
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS
EMSA	X	
LLANO GAS	X	
ALBORADA	X	
ACUEDUCTO	X	
ALCANTARILLADO	X	
TITULARIDAD		
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO
VIA	X	
INTERVENCIÓN SUGERIDA		
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA
PAVIMENTACION	X	
ANDENES	X	
SARDINELES	X	
LOSETA TACTIL	X	
ESCAVACIONES Y RELLENOS	X	
SERVICIOS PUBLICOS		X
OBSERVACION		
<p>Estas vías hacen parte del conjunto vial del parque en delirio el cual también se va a intervenir, a su vez están en mal estado y requieren la pavimentación, teniendo en cuenta que es el ingreso a dicho equipamiento deportivo, a su vez es característica de todas estas vías que rodean dichos equipamientos el no estar en buen estado, convirtiéndose en ocasiones en horas de la noche en lugares desolados por la población siendo motivo esto de inseguridad y delincuencia, estas vías irían a ser unidas al todo el resto de la consolidación de la comuna 4 por un proyecto de Edesa esp, que pasa por una cuadra cercana, dándole esto un valor social a este punto jerárquico.</p>		

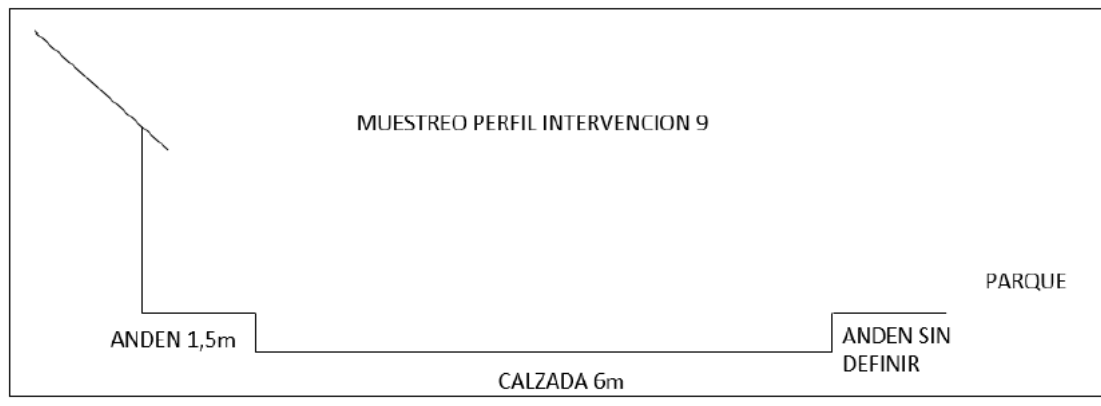
DICHA DISGNOSTICO 8 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION



5.7.9. Intervención No 9

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023																							
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN																					
		CARRERA 17 B ESTE (ENTRE CALLE 43 Y CALLE 44)																					
		TIPO DE INTERVENCIÓN																					
		PAVIMENTACION																					
		PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>BUENO</th> <th>REGULAR</th> <th>MALO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	BUENO	REGULAR	MALO			X															
BUENO	REGULAR	MALO																					
		X																					
		VIABILIDADES																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA PRESTADORA</th> <th>SI CUENTA CON SERVICIOS</th> <th>NO CUENTA CON SERVICIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMSA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LLANO GAS</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBORADA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACUEDUCTO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALCANTARILLADO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS	EMSA	X		LLANO GAS	X		ALBORADA	X		ACUEDUCTO	X		ALCANTARILLADO	X				
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS																					
EMSA	X																						
LLANO GAS	X																						
ALBORADA	X																						
ACUEDUCTO	X																						
ALCANTARILLADO	X																						
		TITULARIDAD																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPOLOGIA</th> <th>BIEN DE USO PUBLICO</th> <th>BIEN PRIVADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	VIA	X																
		TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO																			
VIA	X																						
INTERVENCIÓN SUGERIDA																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th> <th>SI, NECESARIA</th> <th>NO NECESARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAVIMENTACION</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANDENES</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SARDINELES</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LOSETA TACTIL</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESCAVACIONES Y RELLENOS</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS PUBLICOS</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	PAVIMENTACION	X		ANDENES	X		SARDINELES	X		LOSETA TACTIL	X		ESCAVACIONES Y RELLENOS	X		SERVICIOS PUBLICOS		X
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA																					
PAVIMENTACION	X																						
ANDENES	X																						
SARDINELES	X																						
LOSETA TACTIL	X																						
ESCAVACIONES Y RELLENOS	X																						
SERVICIOS PUBLICOS		X																					
OBSERVACION																							
<p>Al igual que la vía a intervenir perpendicular a esta, hacen parte de conjunto vial del parque en delirio el cual también se va a intervenir, a su vez están en mal estado y requieren la pavimentación, teniendo en cuenta que es el ingreso a dicho equipamiento deportivo, a su vez es característica de todas estas vías que rodean dichos equipamientos el no estar en buen estado, convirtiéndose en ocasiones en horas de la noche en lugares desolados por la población siendo motivo esto de inseguridad y delincuencia, estas vías irían a ser unidas al todo el resto de la consolidación de la comuna 4 por un proyecto de Edesa esp, que pasa por una cuadra cercana, dándole esto un valor social a este punto jerárquico.</p>																							

DICHA DISGNOSTICO 9 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION



5.7.10. Intervención No 10

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023			
IMAGEN DE LOCALIZACION	UBICACIÓN DE LA INTERVENCION		
	CARRERA 16 ESTE (ENTRE CALLE 35 AVENIDA CATAMA Y CALLE 42		
	TIPO DE INTERVENCION		
	URBANISMO TACTICO		
	PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL		
	BUENO	REGULAR	MALO
	X		
	VIABILIDADES		
	EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS
	EMSA	X	
	LLANO GAS	X	
ALBORADA	X		
ACUEDUCTO	X		
ALCANTARILLADO	X		
TITULARIDAD			
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	
VIA	X		
INTERVENCION SUGERIDA			
TIPO DE INTERVENCION	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	
PAVIMENTACION		X	
ANDENES		X	
SARDINELES		X	
LOSETA TACTIL		X	
ESCAVACIONES Y RELLENOS		X	
SERVICIOS PUBLICOS		X	
OBSERVACION			
<p>Siendo este el eje mas importante en la composición porque nos invita desde la vía catama hasta los parques del barrio Canaán, por su elongación y perfil es la mas adecuada para generar el urbanismo táctico planteado, a su vez se generan en este eje diversas actividades económicas, lo que invita a las personas a asistir con regularidad, El perfil de esta vía es el óptimo para algún tipo de intervención como ciclo rutas y demás que requieran área suficiente sin causar un traumatismo a futuro o una pérdida de la intervención.</p>			



DICHA DISGNOSTICO 10 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION

5.7.11. Intervención No 11

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023		
IMAGEN DE LOCALIZACION	UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
	CALLE 40 A (ENTRE CARRERA 17 E Y CARRERA 18 ESTE)	
	TIPO DE INTERVENCIÓN	
URBANISMO TACTICO		
PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL		
BUENO	REGULAR	MALO
X		
VIABILIDADES		
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS
EMSA	X	
LLANO GAS	X	
ALBORADA	X	
ACUEDUCTO	X	
ALCANTARILLADO	X	
TITULARIDAD		
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO
VIA	X	
INTERVENCIÓN SUGERIDA		
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA
PAVIMENTACION		X
ANDENES		X
SARDINELES		X
LOSETA TACTIL		X
ESCAVACIONES Y RELLENOS		X
SERVICIOS PUBLICOS		X
OBSERVACION		
Estas son las vías que acompañan y anclan todo el trazado pasando por el conestado en buen estado del colegio Atanasio Girardot y uniéndose por un tramo en la carrera 18 via principal de covisan, al igual que las demás que las demás estas vías logran darle movilidad peatonal a la población, pero no de la manera mas correcta, por tal motivo requiere un urbanismo táctico que invite a la comunidad a desplazarse entre estos lugares		

DICHA DISGNOSTICO 11 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION

5.7.12. Intervención No 12

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023																							
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN																					
		CARRERA 18 ESTE (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42A)																					
		TIPO DE INTERVENCIÓN																					
		URBANISMO TACTICO																					
		PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>BUENO</th> <th>REGULAR</th> <th>MALO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	BUENO	REGULAR	MALO	X																	
BUENO	REGULAR	MALO																					
X																							
		VIABILIDADES																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA PRESTADORA</th> <th>SI CUENTA CON SERVICIOS</th> <th>NO CUENTA CON SERVICIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMSA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LLANO GAS</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBORADA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACUEDUCTO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALCANTARILLADO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS	EMSA	X		LLANO GAS	X		ALBORADA	X		ACUEDUCTO	X		ALCANTARILLADO	X				
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS																					
EMSA	X																						
LLANO GAS	X																						
ALBORADA	X																						
ACUEDUCTO	X																						
ALCANTARILLADO	X																						
		TITULARIDAD																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPOLOGIA</th> <th>BIEN DE USO PUBLICO</th> <th>BIEN PRIVADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIA</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO	VIA	X																
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO																					
VIA	X																						
		INTERVENCIÓN SUGERIDA																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th> <th>SI, NECESARIA</th> <th>NO NECESARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAVIMENTACION</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>ANDENES</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>SARDINELES</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>LOSETA TACTIL</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>ESCAVACIONES Y RELLENOS</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS PUBLICOS</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA	PAVIMENTACION		X	ANDENES		X	SARDINELES		X	LOSETA TACTIL		X	ESCAVACIONES Y RELLENOS		X	SERVICIOS PUBLICOS		X
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA																					
PAVIMENTACION		X																					
ANDENES		X																					
SARDINELES		X																					
LOSETA TACTIL		X																					
ESCAVACIONES Y RELLENOS		X																					
SERVICIOS PUBLICOS		X																					
OBSERVACION																							
<p>Al igual que la intervención anterior estas son las vías que acompañan y anclan todo el trazado pasando por el constado en buen estado del colegio Atanasio Girardot y uniéndose por un tramo en la carrera 18 vía principal de covisan, al igual que las demás estas vías logran darle movilidad peatonal a la población, pero no de la manera mas correcta, por tal motivo requiere un urbanismo táctico que invite a la comunidad a desplazarse entre estos lugares.</p>																							

DICHA DISGNOSTICO 12 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION

5.7.13. Intervención No 13

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023		
IMAGEN DE LOCALIZACION		UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN
		CALLE 42 (ENTRE CARRERA 19 ESTE Y CARRERA 18A)
		TIPO DE INTERVENCIÓN
		URBANISMO TACTICO
PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL		
BUENO	REGULAR	MALO
X		
VIABILIDADES		
EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS
EMSA	X	
LLANO GAS	X	
ALBORADA	X	
ACUEDUCTO	X	
ALCANTARILLADO	X	
TITULARIDAD		
TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO
VIA	X	
INTERVENCIÓN SUGERIDA		
TIPO DE INTERVENCIÓN	SI, NECESARIA	NO NECESARIA
PAVIMENTACION		X
ANDENES		X
SARDINELES		X
LOSETA TACTIL		X
ESCAVACIONES Y RELLENOS		X
SERVICIOS PUBLICOS		X
OBSERVACION		
Esta vía se encuentra en buen estado, hace parte de la conformación del parque Covisan y es fundamental en el circuito para lograr interconectar todas las intervenciones, adicional, las características de la vía son óptimas para esta intervención.		

DICHA DISGNOSTICO 13 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION

5.7.14. Intervención No 14

FICHA DIAGNOSTICO AREAS A INTERVENIR CONVENIO 0113 DE 2023			
IMAGEN DE LOCALIZACION	UBICACIÓN DE LA INTERVENCION		
	CARRERA 19 ESTE (ENTRE CALLE 40A Y CALLE 42)		
	TIPO DE INTERVENCION		
	URBANISMO TACTICO		
	PONDERACION DEL ESTADO ACTUAL		
	BUENO	REGULAR	MALO
	X		
	VIABILIDADES		
	EMPRESA PRESTADORA	SI CUENTA CON SERVICIOS	NO CUENTA CON SERVICIOS
	EMSA	X	
	LLANO GAS	X	
ALBORADA	X		
ACUEDUCTO	X		
ALCANTARILLADO	X		
	TITULARIDAD		
	TIPOLOGIA	BIEN DE USO PUBLICO	BIEN PRIVADO
	VIA	X	
	INTERVENCION SUGERIDA		
	TIPO DE INTERVENCION	SI, NECESARIA	NO NECESARIA
PAVIMENTACION		X	
ANDENES		X	
SARDINELES		X	
LOSETA TACTIL		X	
ESCAVACIONES Y RELLENOS		X	
SERVICIOS PUBLICOS		X	
OBSERVACION			
<p>Similar al tramo expuesto anteriormente, el estado actual de la vía sobre la cual se propone el urbanismo táctico es muy bueno. Se evidencia una calzada bien conformada y unos andenes en óptimas condiciones. No se aprecian elementos de demarcación de la malla vial o de señalización y tampoco se evidencia la existencia de ciclo ruta. Se destaca la existencia de un conjunto residencial de importante tamaño en inmediaciones a la vía, lo que representa que, en el momento de intervenir esta zona, se verá beneficiada una importante cantidad de personas.</p>			

DICHA DISGNOSTICO 14 – ELABORADA POR LA DFMIB / SECRETARIA DE PLANEACION

5.8. Conceptos Técnicos Adicionales:

Diseño vial:

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas actuales de la zona donde se ejecutará el Convenio 0113 de 2023, especialmente en lo que respecta a la actividad de pavimentación y el notable déficit de alcantarillado pluvial en la ciudad, anexamos el concepto técnico correspondiente. En este, se sugiere incluir en los estudios y diseños la implementación de un sistema vial que contemple el manejo de aguas lluvias, ya sea a través de bombeo o también llamado escorrentía superficial. Es importante mencionar que el área de intervención cuenta con sumideros en sus predios colindantes, lo que puede facilitar el manejo adecuado de las aguas pluviales.

Sin embargo, es crucial llevar a cabo estudios y diseños previos que aseguren la implementación de un sistema de manejo de aguas óptimo, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos tanto por la empresa de acueducto y alcantarillado como por la Administración Municipal.

Es pertinente aclarar que los conceptos anexos fueron emitidos sin la existencia de un diseño vial específico para la zona. Estos se basaron en experiencias previas, donde se ha logrado un manejo eficiente de las aguas pluviales utilizando este tipo de diseño en diversos puntos de la ciudad.

Concepto técnico infraestructura:

En respuesta a la solicitud del asunto en referencia, se emite el siguiente concepto técnico sobre la ejecución de obras con pavimento flexible. Dado que estas vías no cuentan con un sistema de alcantarillado pluvial, se propone el manejo de las aguas de escorrentía superficial mediante bombeo y su posterior conducción hacia los sumideros y/o colectores de aguas lluvias cercanos, debidamente certificados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del municipio.

Considerando lo anterior, y dado que en la etapa de ejecución del convenio se contempla una fase de estudios y diseños, se recomienda tener en cuenta este concepto. No obstante, se entiende que los diseños que se realicen definirán las características técnicas específicas, ya que deberán estar respaldados por los estudios técnicos correspondientes para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Conforme el concepto técnico de la secretaria de infraestructura se sugiere incluir en los estudios y diseños la implementación de un sistema vial que contemple el manejo de aguas lluvias, ya sea a través de bombeo o también llamado escorrentía superficial, con el fin de llevar las aguas a los sumideros o colectores existentes.

Concepto técnico EAAV:



Villavicencio, 23 de agosto de 2024

Señora:
WIDAD HODA ALVARADO
Director de Formalización y mejoramiento Integral de Barrios
Secretaría de Planeación Municipal, Alcaldía de Villavicencio
Calle 38 No 31-45, Edificio Galerón Piso 1
Barrio El Centro
Correo: mejoramientodebarrios@villavicencio.gov.co
Villavicencio, Meta

Asunto: Entrega certificado de redes radicado vía correo 1355-19 18/395.

De manera atenta, y de acuerdo a la información allegada, me permito hacer entrega del catastro de los inventarios de redes de acueducto y alcantarillado de la empresa, de acuerdo a su oficio de radicado del asunto, de acuerdo a la localización relacionada por usted:

Identificación	Vías a intervenir	Tipo de Intervención
1	Carrera 18ª (entre Calle 40ª y Calle 42)	Pavimentación
2	Calle 42 (entre Carrera 18ª y Carrera 18 Este)	Pavimentación
3	Carrera 17b Este (entre Calle 40ª y Calle 42)	Pavimentación
4	Calle 44 (entre Carrera 18 Este y Carrera 17e)	Pavimentación
5	Calle 42 (entre Carrera 16b y Carrera 17b Este)	Pavimentación
6	Carrera 17e (entre Calle 40ª y Calle 42)	Pavimentación
7	Carrera 16b (entre Calle 41ª y Calle 42)	Pavimentación
8	Carrera 17b (entre Calle 43 y Calle 44)	Pavimentación

Punto No. 1

En atención de revisión de las correspondientes direcciones del proyecto indicado, los sumideros más próximos al área de intervención se encuentran sobre la Carrera 18 Este, entre Calle 44 y Caño Negros, Sector Barrio Delirio-Covisan., los cuales se pueden visualizar en el plano Anexo.

No obstante, es importante resaltar que, a la fecha, no se cuenta con estudios ni diseños específicos por parte de la Empresa en el área de intervención, objeto del Convenio Findeter D113 de 2023, lo cual impide la implementación inmediata de las soluciones propuestas para el manejo adecuado de las aguas lluvias. Sin embargo, considerando la formulación del perfil técnico, se sugiere evaluar la posibilidad de desarrollar un diseño vial que contemple el manejo de las aguas lluvias.

Dicho esto, resulta fundamental llevar a cabo los estudios y diseños técnicos correspondientes, con el fin de identificar y definir con precisión las opciones más viables y eficientes desde el punto de vista ingenieril, asegurando que las soluciones adoptadas sean sostenibles y efectivas.

Dichos estudios y diseños deben ser elaborados conforme a los estándares técnicos exigidos resolución 330 de 2017, resolución 0799 de 2021, una vez concluidos, deberán someterse a un proceso de evaluación exhaustiva y aprobación por parte de la Empresa. En este sentido, tanto la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio como la Administración Municipal revisaran y avalaran las propuestas, garantizando que las soluciones implementadas no solo sean viables desde el punto de vista técnico, sino que también cumplan con las normativas locales y nacionales en materia de planificación urbana e ingeniería hidráulica.

La realización de estos estudios no solo es necesaria para asegurar el correcto manejo de las aguas lluvias, sino también para mitigar posibles impactos negativos en el entorno, como inundaciones o daños a la infraestructura existente, contribuyendo así al desarrollo sostenible del área de intervención.

Punto No. 2

Este certificado de redes verifica la existencia de la tubería de los servicios de acueducto y alcantarillado, y no se está emitiendo ningún concepto de conexión, disponibilidad y/o factibilidad de los servicios y no habilita al propietario(s) constructor y/o urbanizador para construir ni conectarse a las redes de servicios que opera la EAAV, solo se entrega para que se tengan en cuenta los datos técnicos de las redes existentes.

Para lo cual se tiene lo siguiente:

1	Carrera 18ª (entre Calle 40ª y Calle 42).	Pavimentación
---	-------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 18ª Este, entre Calle 41 y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Radicado No. 202413001829421

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 18ª Este, entre Calle 41 y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

2	Calle 42 (entre Carrera 18ª y Carrera 18 Este).	Pavimentación
---	-------------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 18 Este y Carrera 18ª, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 18 Este y Carrera 18ª, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 14", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

3	Carrera 17b Este (entre Calle 40ª y Calle 42).	Pavimentación
---	------------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 17b Este, entre Calle 40a y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 17b Este, entre Calle 40a y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

4	Calle 44 (entre Carrera 18 Este y Carrera 17e)	Pavimentación
---	------------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 44, entre Carrera 17 y Carrera 18 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 44, entre Carrera 17 y Carrera 18 Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 12", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

5	Calle 42 (entre Carrera 16b y Carrera 17b Este)	Pavimentación
---	-------------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 16 Este y Carrera 17b Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Calle 42, entre Carrera 16 Este y Carrera 17b Este, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

6	Carrera 17e (entre Calle 40ª y Calle 42)	Pavimentación
---	------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto



- ✓ Sobre la Carrera 17 Este, entre Calle 40ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 17 Este, entre Calle 41ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 8", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.
- ✓ Sobre la Carrera 17 Este, entre Calle 40ª y 41ª, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

7	Carrera 18b (entre Calle 41ª y Calle 42)	Pavimentación
---	------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 16 Este, entre Calle 41ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 18 Este, entre Calle 41ª y Calle 42, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

8	Carrera 17b (entre Calle 43 y Calle 44).	Pavimentación
---	------------------------------------------	---------------

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Acueducto

- ✓ Sobre la Carrera 17b Este, entre Calle 43 y Calle 44, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 3", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, y se encuentra en funcionamiento.

Alcantarillado Sanitario

- ✓ Sobre la Carrera 17b Este, entre Calle 43 y Calle 44, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material GRES, diámetro 10", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento, y requiere renovación.

Alcantarillado Pluvial

- ✓ No se tienen redes en el sector solicitado pertenecientes a la empresa.

Así mismo dentro del área de influencia del proyecto se encuentra un colector pluvial para el drenaje de aguas lluvias de acuerdo a lo siguiente:

Luego de consultar las redes de acueducto y alcantarillado de propiedad de la EAAV-ESP se **CERTIFICA**

Alcantarillado Pluvial

- ✓ Sobre la Carrera 18 Este, entre Calle 44 y Caño Negro, Sector Barrio Delirio-Covisan, se tiene red de material PVC, diámetro 16", en el sector solicitado perteneciente a la empresa, se encuentra en funcionamiento.

Se informa que para obtener un certificado de disponibilidad inmediata deberán adelantar el trámite ante la Empresa mediante el llenado de requisitos del formato "TEC-FR-71 Solicitud disponibilidad inmediata de los servicios de acueducto y alcantarillado" con los respectivos soportes disponible en la página Web de la Empresa en la sección Transparencia – Formatos y Manuales, el cual se anexa a la presente comunicación.

Ante una posible aprobación de disponibilidad inmediata de los servicios por parte de la Empresa, su entidad deberá diseñar las obras necesarias con el fin de evacuar las aguas de escorrentía que llegan a las vías aledañas y la del mismo sector previa verificación de la capacidad del colector que se lleguen a requerir tanto para alcantarillado sanitario y/o pluvial cumpliendo los requisitos del RAS 2010 y dando cumplimiento a la resolución 330 de 2017, modificado por la resolución 798 de 2021 del Ministerio de Vivienda desarrollo y territorio.

Deberán solicitar acompañamiento de las oficinas de acueducto al teléfono 68180 80 ext. 210 y alcantarillado al teléfono 68180 80 ext. 221 dependiente de la gerencia técnica de la EAAV-ESP para la debida inspección e intervención de redes, y/o solucionar dudas o inconsistencias.

Conforme el concepto técnico de la Empresa de Servicios Públicos EAAV-ESP, se establecen los puntos de vertimiento en la zona para las aguas lluvias, así mismo indica la ubicación y condiciones técnicas de las redes existentes, sin otorgar una disponibilidad del servicio, así mismo se solicita que en los estudios y diseños a realizar mediante el convenio se analice de ser necesario el diseño de las redes de alcantarillado pluvial para la zona.



5.9. Espacio Público.

El espacio público efectivo desempeña un papel fundamental en el desarrollo urbano sostenible. Estos espacios no solo fomentan la movilidad sostenible, promoviendo el uso del transporte público y la caminata, sino que también integran elementos naturales en el entorno urbano, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental, social y económica de las ciudades.

El Espacio Público Efectivo (E.P.E.) comprende áreas que son de uso común y consta tanto de elementos construidos, como parques, plazas, plazoletas y senderos, como de elementos naturales, incluyendo fuentes hídricas y sus zonas de protección, laderas y escarpes. La calidad de vida de los habitantes de una comunidad está estrechamente relacionada con la disponibilidad de espacio para circular, recrearse y participar en actividades culturales.

Aunque en Villavicencio se registra una superficie de aproximadamente 21,3 hectáreas de zonas verdes y recreativas por cada 100.000 habitantes, lo que equivale al 10% de la huella urbana actual y coloca a la ciudad en una posición intermedia en cuanto al acceso a áreas verdes, es crucial destacar que solo el 1% de esta área municipal corresponde a espacios cualificados de acceso público efectivo. Esto significa que, aunque el municipio cuenta con parques metropolitanos y una extensa infraestructura de zonas verdes, estas a menudo están desconectadas del tejido urbano y no forman parte de la vida cotidiana de los habitantes, lo que resulta en una escasa disponibilidad de espacio público efectivo a nivel barrial.

El municipio enfrenta un problema significativo debido a la falta de espacio público, principalmente ocasionado por el crecimiento informal que ha llevado a un desarrollo urbano sin zonas verdes y sin suficiente espacio público efectivo para satisfacer las necesidades de la población.

Además, las áreas disponibles para la recreación y el deporte en Villavicencio se sitúan en torno a las 2,08 hectáreas por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, si se incluyen otras áreas que contribuyen al espacio público efectivo, como plazas, plazoletas, andenes y senderos peatonales, la ciudad tenía aproximadamente 2,6 metros cuadrados de espacio público por habitante en 2015. Esta cifra se encuentra por debajo del promedio nacional de 4,3 metros cuadrados, de los 15 metros cuadrados por habitante recomendados por el Decreto 1504 de 1998 y del mínimo de 10 metros cuadrados por habitante establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La necesidad de mejorar y expandir el espacio público efectivo en Villavicencio es evidente, ya que esto no solo beneficiará el bienestar de los habitantes, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible y a una mejor calidad de vida en la ciudad.

A continuación, se presenta la Tabla 8, en la cual se incluye la información detallada de espacio público por habitante discriminado por comuna, mostrando el déficit actual de la comuna 4 donde se desarrollará el proyecto MIB:

Comuna	E.P.E Área (m ²)	E.P.E Área (Ha)	Población	Índice m ² /Hab
4	209.943	20,99	83.897	2,50

Tabla 9. Cantidad de espacio público por habitante discriminado por comuna 4.

Fuente: Elaboración alcaldía de Villavicencio equipo DOT 2023 con información Divipol y plano 15 del Acuerdo 287 de 2015 (POT).

La intervención puntual actual se propone sobre predios que son propiedad del municipio y cuya destinación es la de parque. No obstante, estas áreas no cuentan con la dotación y características que permitan la correcta utilización, y aprovechamiento de estos. Por esta razón, no son espacios que puedan determinarse como espacio público cualificado. De la misma forma las vías a intervenir no cuentan con pavimentación o andenes, lo que las convierte en elementos que no cumplen al 100% su potencial funcional en el territorio a intervenir.

En el registro fotográfico que se muestra a continuación, se observa que a nivel general los espacios públicos presentes en el área de intervención se caracterizan por falencias en su accesibilidad, en donde la mayoría de estas áreas necesitan de andenes perimetrales, vías de acceso pavimentadas, conformación de canchas deportivas con estándares técnicos o cerramientos, entre otros.

A continuación, se listan los siguientes parques o espacios de recreación localizados dentro del polígono de barrios seleccionado en la Comuna 4 del municipio de Villavicencio, que se encuentran en un estado mayor de consolidación.

- Predio zona verde Canaán y zona comunal Canaán
- Parque El Delirio
- Parque Covisan

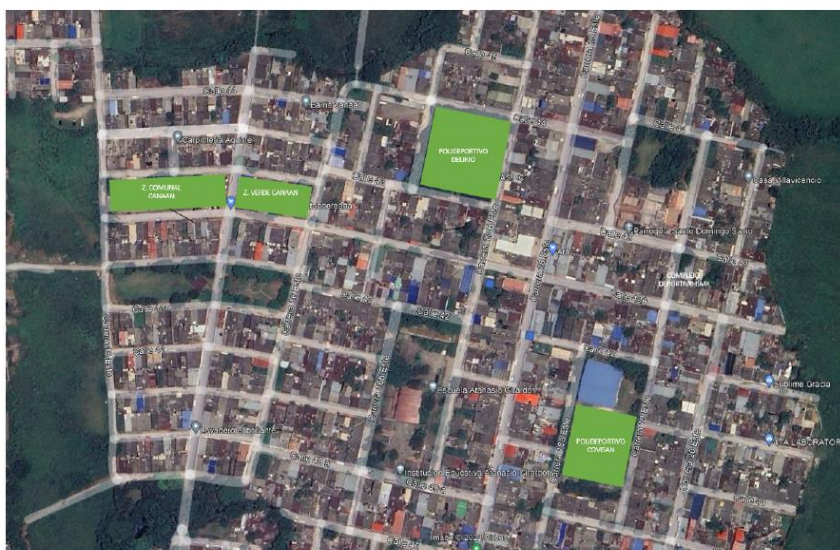


Ilustración 25. Localización de los parques o espacios de recreación con número identificativo para cada una.
Fuente: Alcaldía de Villavicencio

5.9.1. Predio zona verde Canaán y zona comunal Canaán

Este terreno abarca una extensión de aproximadamente 4861 m² y en algunas áreas ya cuenta con una superficie pavimentada en concreto. En los alrededores del terreno, se pueden encontrar aceras y un pequeño grado de vegetación. Sin embargo, lo que falta en este espacio son elementos de recreación significativos ya que los que se encuentran no están en óptimas condiciones por ende se requiere, un gimnasio al aire libre, mobiliario urbano o una cancha recreativa con especificaciones técnicas apropiadas para actividades deportivas y de ocio, entre otros.



Ilustración 26. Registro fotográfico y localización del Predio Zona verde Canaan y zona comunal Canaan
Fuente: Alcaldía de Villavicencio.

5.9.2. Parque El Delirio :

El Parque El Delirio, con una extensión aproximada de 4.600 m² descontando el polideportivo el cual alberga ya construido. No obstante, presenta notables carencias en su infraestructura. En primer lugar, no se percibe con claridad la presencia de un andén formalmente establecido, lo que compromete la seguridad de los peatones que lo atraviesan. Además, el estado del césped es deficiente, y aunque se puede apreciar una abundante vegetación, el parque carece de equipamiento adecuado y de áreas designadas para el descanso de quienes lo visitan.

Un aspecto importante por destacar es la ausencia de elementos recreativos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para brindar opciones de entretenimiento de calidad. Asimismo, no se han desarrollado senderos peatonales definidos en este espacio público. En resumen, el Parque El Delirio necesita mejoras sustanciales para convertirse en un lugar más atractivo y funcional para la comunidad, promoviendo un ambiente urbano activo y saludable.



Ilustración 27. Registro fotográfico y localización del Predio Parque el Delirio.
Fuente: Alcaldía de Villavicencio.

5.9.3. Parque Covisan:

El Parque Covisan abarca alrededor de 4.672 m² y ya cuenta con un polideportivo construido en una pequeña parte de su área total. Sin embargo, cerca de esta zona, se encuentra un campo de juego al aire libre que los usuarios utilizan como cancha, pero lamentablemente, este espacio no se encuentra en buenas condiciones y no cumple con las especificaciones técnicas adecuadas. En realidad, esta cancha es un espacio improvisado por la misma comunidad.

Además, aunque hay un área de juego para niños y algunas máquinas de ejercicio biosaludable que están en condiciones de deterioro. El parque carece de otros elementos esenciales que contribuirían a una experiencia más agradable, como bancos, senderos para caminar, zonas de descanso, una adecuada iluminación, entre otros. La Ilustración 28 denota claramente el estado actual del parque.



Ilustración 28. Registro fotográfico y localización del Predio Parque Covisan.
Fuente: Alcaldía de Villavicencio.

Se encuentran incluidos en la propuesta para ser intervenidos con el proyecto MIB el Predio Zona Verde Canaán y Zona comunal Canaán, el Parque El Delirio y el Parque Covisán. A continuación, en la Tabla 9, se presenta el nombre, número de matrícula inmobiliaria

Matrícula Inmobiliaria Parques

PARQUE	PARQUE COVISAN	230-121274	INTERVENCIÓN
	PARQUE EL DELIRIO	230-121270	INTERVENCIÓN
	ZONA VERDE CANAÁN	230-75575	INTERVENCIÓN
	ZONA COMUNAL CANAÁN	230-75575	INTERVENCIÓN

Tabla 10 Numero Matriculas Inmobiliarias Parques

5.10. Equipamientos

Los equipamientos urbanos han tenido históricamente un papel fundamental como espacios que permiten a los ciudadanos ejercer el derecho a la ciudad. En algunas ciudades del país el desarrollo de nuevos e importantes equipamientos, sumado al mejoramiento de infraestructuras existentes, ha permitido reducir una “deuda social” acumulada. Sin embargo, quedan muchos retos en el camino hacia el fortalecimiento de los procesos de inclusión social para lograr el funcionamiento óptimo de estos espacios y su relación con el entorno.

La ciudad contemporánea se está repensando como un espacio que debe desarrollar plenamente las dimensiones ambiental, económica y social, mediante prácticas que garanticen un acceso por igual a todo lo que, en un espacio compartido, convierte a los seres humanos en ciudadanos: el espacio público, los elementos y espacios que permiten la movilidad, los equipamientos colectivos, entre otros. En el área influencia del proyecto MIB de Villavicencio y en sus inmediaciones es posible encontrar los siguientes equipamientos

5.10.1. Escuela Atanasio Girardot:

Institución oficial, de carácter mixto, que presta servicio de educación preescolar, media, básica primaria y que beneficia a todo el sector del polígono de intervención por ello es de gran relevancia el mejoramiento del este entorno. A continuación, se presenta una fotografía del estado actual de la institución:



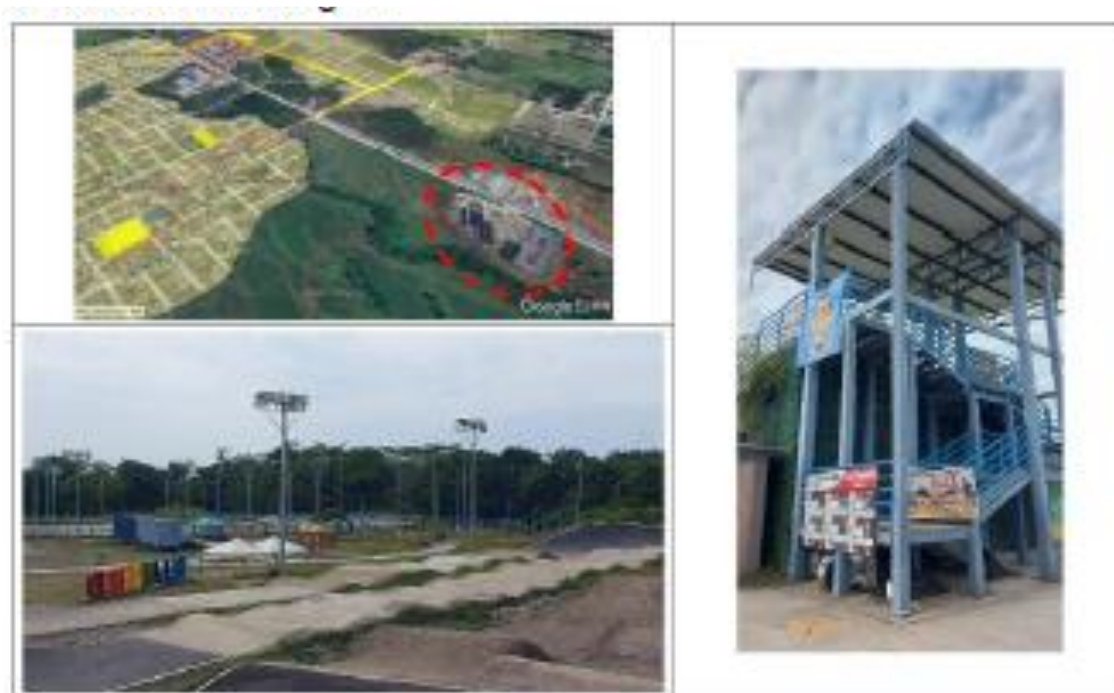
*Ilustración 29. Registro fotográfico y localización de la Escuela Atanasio Girardot
Fuente: Alcaldía de Villavicencio.*

5.10.2. Complejo Deportivo BMX Unidos Podemos

El costo total del proyecto se acercó a los \$4.700 millones de pesos, y en su desarrollo se incluyeron una serie de mejoras y características importantes que benefician a la comunidad. Este complejo abarca una extensión de aproximadamente 2,3 hectáreas y ha sido equipado con elementos clave para su funcionamiento y utilidad. Entre las adiciones más destacadas, se han implementado senderos peatonales que brindan un espacio seguro para que las personas caminen y disfruten del entorno. Además, se ha construido una zona administrativa que facilita la gestión y organización de las actividades en el complejo.

En términos de infraestructura, se han instalado redes hidrosanitarias y eléctricas, lo que garantiza el suministro adecuado de agua y energía para satisfacer las necesidades de los usuarios y el funcionamiento eficiente de las instalaciones deportivas. Uno de los aspectos más importantes del Complejo Deportivo es la inclusión de una pista de BMX, que es la primera de su tipo en la región del Meta. Esta pista ha sido diseñada siguiendo las normativas establecidas por la Unión Ciclista Internacional (UCI), lo que la convierte en un lugar apto para competencias de ciclismo de alto nivel. Además, se ha habilitado una pista de patinaje que cumple con los estándares requeridos para albergar competencias a nivel nacional. Esto proporciona un espacio de calidad para que los patinadores practiquen y compitan, contribuyendo así al desarrollo de este deporte en la comunidad local.

Por último, el Complejo Deportivo cuenta con instalaciones sanitarias que incluyen baños y duchas, disponibles para su uso por parte de los deportistas y visitantes. Estas comodidades adicionales hacen que el complejo sea aún más funcional y cómodo para quienes lo frecuentan. En resumen, este proyecto ha traído una serie de beneficios y oportunidades deportivas a la comunidad, y se espera que sea un lugar de encuentro y desarrollo atlético en la región.



*Ilustración 30. Registro fotográfico y localización del Complejo Deportivo BMX Unidos Podemos.
Fuente: alcaldía de Villavicencio.*

5.10.3. Predio cedido por la Sociedad de Activos Especiales – (Futuro proyecto VIP)

a un lote localizado en el área de influencia, en el cual se tiene contemplado a futuro, realizar la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario.



Ilustración 31. Registro fotográfico y localización del Predio para futuro proyecto VIP.
Fuente: alcaldía de Villavicencio.

En la Tabla 10, se encuentra la información relacionada con el área o extensión de cada uno de los equipamientos funcionales presentes en el área de influencia y zonas aledañas, incluyendo también los polideportivos que hacen parte del Parque El Delirio y del Parque Covisan.

Extensión de los equipamientos funcionales

Equipamientos	
Nombre	Área
Colegio Atanasio Girardot	8.239,09
Complejo deportivo BMX UNIDOS PODEMOS	22.570,69
Polideportivo Covisan	1.327,91
Polideportivo Delirio	1.049,41
Total	33.187,10

Tabla 11. Extensión de los equipamientos funcionales presentes en el área de influencia y zonas aledañas.
Fuente: Alcaldía de Villavicencio.

A continuación, en la Ilustración 32, es posible evidenciar un plano con la localización de los equipamientos antes descritos. También se demarca el área de influencia del proyecto (línea color verde), los parques incluidos en la propuesta para ser mejorados y la localización de los tramos de vía que se van a realizar y cuya intención es garantizar una adecuada accesibilidad y conectividad en la zona.



Ilustración 32. Localización de los equipamientos existentes dentro del área de intervención y en el área de influencia inmediata del proyecto MIB.

Fuente: Alcaldía de Villavicencio.

6. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO

6.1. Resumen de intervención

Con el fin de mejorar la accesibilidad, la conectividad, y la relación y convivencia entre los 20 barrios de la Comuna cuatro del Municipio de Villavicencio beneficiados con el proyecto MIB, así como su relación con su área de influencia inmediata, se propone la intervención de 873 metros de vías de dos carriles para movilidad vehicular bidireccional. Los perfiles viales contemplados serán de 8 metros de ancho a nivel general.

La distribución de los perfiles con el tamaño (ancho) de andenes, ciclo rutas, cunetas, conformación de pasos a desnivel o las calzadas vehiculares, deberá ser definida en el momento del planteamiento de la propuesta de acuerdo con las necesidades reales de la comunidad y de la zona a intervenir, cumpliendo con los requerimientos y normas técnicas para su correcto diseño y construcción.

De igual forma, se contempla el mejoramiento del predio Zona verde Canaan y Zona comunal Canaan (4.861 m²), el cual ya cuenta con algunas circulaciones y andenes. Por tal motivo lo que se busca con su intervención es incluir una localización y replanteo para posteriormente adelantar obras de excavaciones, relleno, andenes perimetrales, placas en concreto para circulaciones

internas, mobiliario urbano y deportivo, paisajismo, sistema hidráulico y eléctrico, todo de acuerdo con las necesidades y carencias reales del espacio que se deben determinar mediante un levantamiento de información.

En el Parque El Delirio, el cual cuenta con una extensión de 4.600 m² (descontando polideportivo) aproximadamente y ya tiene construido un polideportivo, lo que se espera con la intervención es incluir una localización y replanteo para posteriormente adelantar obras de excavaciones, relleno, andenes perimetrales, placas en concreto para circulaciones internas, mobiliario urbano y deportivo, lo anterior más acentuado a un diseño contemplativo, manteniendo la naturaleza y el entorno verde como eje principal.

De manera similar para el Parque Covisan, el cual cuenta con una extensión de 4.672 m² aproximadamente y ya tiene construido un polideportivo, lo que se espera con la intervención es incluir una localización y replanteo para posteriormente adelantar obras de excavaciones, relleno, andenes perimetrales, placas en concreto para circulaciones internas, mobiliario urbano y deportivo, cancha sintética fútbol 7 sin cubierta y con un eje de graderías, paisajismo, sistema hidráulico y eléctrico.

Lo ideal para las intervenciones en los espacios de parques antes mencionados es incluir zonas verdes que ofrecen un entorno natural, senderos y caminos para pasear y hacer ejercicio, áreas de juegos diseñadas para niños, mobiliario urbano como bancos y mesas de picnic, iluminación adecuada para uso nocturno, instalaciones deportivas como canchas de fútbol y baloncesto, equipamiento para ejercicio al aire libre, fuentes o estanques para añadir belleza y serenidad, zonas de descanso con sombra y asientos, espacio para eventos culturales y comunitarios y accesibilidad para personas con movilidad reducida. Todo esto de acuerdo con las posibilidades y restricciones financieras del proyecto.

En cuanto al componente de urbanismo táctico, la intervención se fundamenta en la creación de ejes de conexión que unen diversas áreas de espacios públicos existentes, permitiendo la revitalización de estos lugares a pequeña escala. Estos ejes de intervención se desarrollan sobre vías locales que son susceptibles de ser transformadas mediante acciones comunitarias. Se promueve la creación de un circuito que enlace todas las propuestas de intervención, lo que fomentaría la apropiación colectiva de los espacios públicos en la zona. Además, se enfoca en mejorar la habitabilidad del entorno inmediato, lo que incluye la creación de enlaces entre los parques locales a intervenir y otras áreas de interés, como colegios públicos. Estrategias de urbanismo táctico como la peatonalización temporal, ciclo vías temporales, intervenciones artísticas, mercados temporales y señalización creativa se consideran esenciales para revitalizar el área y mejorar la calidad de vida de la comunidad de la comuna 4 de Villavicencio.

Esta estrategia de urbanismo táctico no solo busca conectar con la ciudad, sino también empoderar a la comunidad en la definición de los espacios públicos. El urbanismo propuesto, que abarca diversas escalas de intervención, desde el Mejoramiento Integral de Barrios hasta el urbanismo táctico participativo, tiene como objetivo principal la creación de entornos más inclusivos, sostenibles y amigables, mejorando el bienestar y la calidad de vida de los habitantes que residen en las zonas intervenidas. Se muestrea el equipamiento y vías ya existentes en la zona.



Ilustración 33. Propuesta urbanística de intervención en la Comuna 4 del municipio de Villavicencio.

Fuente: Planeación- Alcaldía de Villavicencio (anexo 1)

6.2. Presupuesto Preliminar

En la propuesta MIB de Villavicencio, se presenta la intervención del zona comunal y zona verde Canaán en la que actualmente se evidencia un terreno en malas condiciones para las prácticas deportiva, y de los Parques El Delirio y Covisan, los cuales ya cuentan con un polideportivo, pero demandan de intervenciones adicionales para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y urbanísticos necesarios para un adecuado confort y disfrute por parte de la comunidad.

Para la zona comunal y zona verde Canaán que como se mencionó anteriormente abarca una extensión sumada de aproximadamente 4861 m², se busca requiere adelantar actividades como:

- Actividades preliminares como la localización, el cerramiento provisional, la demolición de andenes o pisos en concreto en mal estado, el retiro de parque infantil existente (en caso de requerirse) y demás elementos.

- Adecuación del terreno que dependiendo del diseño pueden incluir descapote, excavación manual, llenos, entre otros
- Sistemas hidrosanitarios.
- Sistemas eléctricos y de iluminación
- Placas en concreto para circulaciones internas
- Elementos paisajísticos
- Urbanismo que incluyan instalación de grama para zonas verdes, bordillos, concreto estampado, piso en adoquín, bancas en concreto, jardinera, canecas de basura, parque infantil, gimnasio bio saludables o pérgola metálica en perfil galvanizado.
- Obras complementarias según los diseños.

En el caso del Parque El Delirio, cuya área es de 4.600 m² aproximadamente se espera con la intervención incluir:

- Actividades preliminares como la localización, el cerramiento provisional, la demolición de andenes o pisos en concreto en mal estado, el retiro de parque infantil existente (en caso de requerirse) y demás elementos.
- Adecuación del terreno que dependiendo del diseño pueden incluir descapote, excavación manual, llenos, entre otros
- Andenes perimetrales
- Placas en concreto para circulaciones internas.
- Urbanismo que incluyan instalación de grama para zonas verdes, bordillos, concreto estampado, piso en adoquín, bancas en concreto, jardinera, canecas de basura, parque infantil, gimnasio bio saludables o pérgola metálica en perfil galvanizado.
- Sistemas eléctricos y de iluminación.
- Elementos paisajísticos
- Obras complementarias según los diseños.

Finalmente, para el Parque Covisan, el cual cuenta con una extensión de 4.672 m² aproximadamente, se espera que sea el parque con mayores especificaciones técnicas de los tres y tenga una intervención que incluya los siguientes aspectos, ya que la estimación del valor por m² intervenido para esta área es la mayor:

- Actividades preliminares como la localización, el cerramiento provisional, la demolición de andenes o pisos en concreto en mal estado, el retiro de parque infantil existente (en caso de requerirse) y demás elementos.
- Adecuación del terreno que dependiendo del diseño pueden incluir descapote, excavación manual, llenos, entre otros
- Andenes perimetrales
- Placas en concreto para circulaciones internas.
- Cancha sintética futbol 7 sin cubierta y con un eje de graderías (drenajes).

- Urbanismo que incluyan instalación de grama para zonas verdes, bordillos, concreto estampado, piso en adoquín, bancas en concreto, jardinera, canecas de basura, parque infantil, gimnasio bio saludables o pérgola metálica en perfil galvanizado.
- Sistemas hidrosanitarios.
- Sistemas eléctricos y de iluminación.
- Elementos paisajísticos
- Obras complementarias según los diseños.

Se seleccionaron estos espacios dentro de las múltiples opciones, por presentar un potencial de zonas verdes y por el reconocimiento de su uso recreativo por parte de la comunidad. Esta intervención permitirá brindar a la población de este sector más espacios recreo deportivos, en los cuales puedan interactuar, se fomente la práctica de actividades deportivas y se mejoren los hábitos de la población. La intervención de estas zonas contribuye a aumentar el índice de áreas verdes y parques en m² por habitante, que tal y como se mencionó anteriormente, en la actualidad es un índice muy bajo.

Para las intervenciones de urbanismo táctico, se fundamenta en la creación de ejes de conexión que unen diversas áreas de espacios públicos existentes, permitiendo la revitalización de estos lugares a pequeña escala. Estos ejes de intervención se deben desarrollar sobre vías locales y pueden incluir actividades como la peatonalización temporal, ciclo vías temporales, intervenciones artísticas, mercados temporales o señalización creativa, entre otros. Las actividades o intervenciones puntuales seleccionadas dependerán del análisis que se realice del contexto de la zona en el momento de la creación y ejecución de los estudios y diseños del proyecto.

Finalmente, se asigna un presupuesto para los proyectos productivos los cuales requieren de una importante caracterización social en territorio, que permita determinar las necesidades y requerimientos de la comunidad en esta materia. Sin embargo, en el numeral 6.3 se detallan las diferentes alternativas que se tienen para ejecutar este rubro y que se obtienen de un análisis inicial realizado por la alcaldía de Villavicencio. A continuación, se presenta una un presupuesto general donde se indica el costo total de los rubros de estudios y diseños, obras civiles, interventoría en la fase de estudios y diseños y de obra y el componente social.

COSTOS	
VALOR VIAS	\$ 1.279.206.491,01
VALOR PARQUE COVISAN	\$ 1.133.738.347,83
VALOR PARQUE EL DELIRIO	\$ 656.679.612,09
VALOR ZONA VERDE CANAAN	\$ 282.784.068,73
VALOR ZONA COMUNAL CANAAN	\$ 732.650.231,67
VALOR URBANISMO TACTICO	\$ 547.289.392,47
SUB TOTAL	\$ 4.632.348.143,80
AIU 31 %	\$ 1.436.027.924,58
TOTAL	\$ 6.068.376.068,38
COMPONENTE SOCIAL	\$ 200.000.000,00
INTERVENTORIA 9%	\$ 546.153.846,15
COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS 8%	\$ 485.470.085,47
VALOR FINAL PARA INTERVENCION	\$ 7.300.000.000,00

Tabla 12. Presupuesto para cada componente del proyecto MIB Villavicencio.

Notas:

- El presupuesto incluido en la presente ficha fue elaborado a partir del análisis de la información suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal de Villavicencio, incluyendo el análisis de precios unitarios y cantidades

de obra con base en los referentes remitidos por el municipio según su experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos en su territorio. Por tanto, el valor de obra deberá entenderse como un valor global cuyo alcance para la ejecución, deberá ser acotado en el marco de los estudios y diseños que se contraten para este fin.

- El desglose del anterior valor tal como se refiere en la nota 1, es un valor de referencia, sacado de referentes de obra realizados en el municipio, y no se convierte en que las actividades inmersas en el sean de obligatorio cumplimiento ya que para aterrizar el mismo debe realizarse por parte del contratista de obra los estudios y diseños pertinentes para aterrizar dicho presupuesto.
- El presupuesto anexo se realizó en oficina con base a otros referentes, una de las condiciones del perfil es que el contratista realice un trabajo de campo con comunidad para evidenciar las necesidades y así plasmar el diseño más acorde al territorio, por tal motivo es de vital importancia que el contratista de obra realice esta actividad en campo y que sin ser camisa de fuerza la discriminación de actividades adjuntas a este perfil, plasme en el diseño la solución a las necesidades de la comunidad en el marco del objeto del contrato.
- La proyección del presupuesto anexo no conto con estudio de suelos, topografía y demás necesarios para evidenciar las actividades técnicas necesarias para tener el costo aterrizado del diseño a ejecutarse, por tal motivo vale la pena aclarar que el contratista en el ejercicio puede realizar modificaciones al mismo o nuevos planteamientos de diseño con el fin de que la ejecución se realice dentro del alcance financiero plasmado.
- El valor final del proyecto hallado en el momento de la realización de los estudios y diseños por parte del contratista de obra no podrá superar el valor general del convenio el cual es siete mil trecientos millones de pesos (7.300.000.000).

En el Anexo 10 del perfil de proyecto MIB, se encuentra la lista de precios del municipio de Villavicencio, actualizados a la vigencia 2021, para consulta, guía y referencia de los costos de múltiples actividades que pueden ser requeridas para los estudios y diseños, y posterior construcción del proyecto MIB. También se encuentra en el Anexo 11 el presupuesto entregado por el municipio de Villavicencio, el que se presenta una primera aproximación de costos para las obras priorizadas con base en las cantidades estimadas y los APU recientes con los que cuenta el municipio.

Respecto al rubro por Administración, Imprevistos y Utilidades (AUI) presente en el presupuesto entregado por el municipio de Villavicencio (Anexo 11), se aclara que los valores unitarios empleados ya incluyen el AIU. Así mismo en los valores unitarios de vías se asignan precios diferenciados por metro lineal según ancho de vía y de acuerdo con las características propuestas para el tramo, tomando como referencia los valores indicados en las guías y listas de precios de la gobernación para estas actividades. Lo mismo sucede para el caso de los parques, cuyo valor por m² es diferente dependiendo de los componentes que se están proponiendo para cada zona.

6.3. Proyectos productivos

A continuación, se presenta información que permite entender el potencial de las actividades económicas que se pueden generar en la zona de influencia del proyecto a partir de una intervención integral.

En el municipio de Villavicencio, el sector del reciclaje está compuesto por una red sólida que incluye 26 asociaciones de recicladores, 86 bodegas de reciclaje y 14 empresas transformadoras. Según el censo realizado en 2021, se identificaron 1,917 recicladores de oficio, revelando datos interesantes sobre esta población. Un aspecto destacado es que el 42% de los recicladores son mujeres, el 30% transporta sus materiales reciclables a pie, y el 50% vive en viviendas arrendadas. Además, se

observa que el 35% de esta población está conformada por adultos mayores, madres cabeza de familia y víctimas del conflicto armado.

En el área de intervención del proyecto, ubicada en la Comuna 4, operan 6 asociaciones de recicladores: ARCOLL, ARVILLANOS, Green Energy, Sol Renaciente, Asociación de recicladores unidos por una meta y ASOCOLOMBIA, que cuentan con un total de 288 recicladores de oficio asociados. En este contexto, se propone junto con el municipio una integración entre las asociaciones y los líderes comunitarios para desarrollar estrategias de educación ambiental. Estos proyectos productivos y su correspondiente acompañamiento social se plantearán y se ejecutarán a la luz de la información identificada en el ejercicio de caracterización social y territorial de actores comerciales y sociales de la zona. En línea con lo anterior, se incluye el apadrinamiento de los parques propuestos y la realización de actividades pedagógicas dirigidas por miembros de las asociaciones para concienciar a la comunidad sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos sólidos. Además, se plantea la instalación de puntos ecológicos en los espacios mejorados para facilitar la separación de los residuos por parte de la comunidad.

Estos esfuerzos de educación ambiental en torno al reciclaje no solo contribuyen a dignificar la labor de los recicladores, sino que también fortalecen toda la cadena productiva del reciclaje. Asimismo, impulsan la generación de empleo desde una perspectiva de crecimiento sostenible y economía circular, involucrando a consumidores, productores y la comunidad en general. Específicamente para este proyecto, se busca fortalecer la participación y la organización social en torno a la gestión adecuada de los recursos reutilizables, promoviendo la toma de conciencia sobre el reciclaje y fomentando acciones que dignifiquen la labor de los recicladores en Villavicencio. Se reconoce la importancia de los actores del reciclaje como agentes de cambio hacia la sostenibilidad ambiental, mediante el fortalecimiento de la economía circular y el reconocimiento de las formas organizativas, la inclusión social y económica, así como el establecimiento de criterios de corresponsabilidad ciudadana.

En el Anexo 12 se presenta la política pública integral para recicladores de oficio del municipio de Villavicencio con enfoque de economía circular - ACUERDO No 533 DE 2022 (presentación política pública de recicladores 14-06-023.pdf), para que se obtenga toda la información relacionada con esta asociación.

7. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

El proceso educativo orientado a fortalecer la participación y la organización social alrededor de las cuatro obras de mejoramiento de parques barriales y de los tres mejoramientos de vías propuestas puede ser diseñado siguiendo una serie de etapas clave. El objetivo es empoderar a la comunidad local para que asuma un papel activo en la planificación, implementación y mantenimiento de estos proyectos, fomentando la responsabilidad frente a lo público, el ejercicio del control social y la integración de procesos de buen manejo de residuos reciclables en las cuatro obras de mejoramiento de parques barriales:

7.1. Diagnóstico y Concientización:

- Realizar un diagnóstico participativo para identificar las necesidades y aspiraciones de la comunidad en relación con los parques y la gestión de residuos.

- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la participación en la transformación de los espacios públicos y la adopción de prácticas sostenibles de manejo de residuos.

7.2. Talleres de Educación Integral:

- Organizar talleres educativos que aborden la gestión de residuos, la importancia del reciclaje y la relevancia de la participación ciudadana en el desarrollo de su entorno. Los talleres serán realizados en conjunto entre la secretaria de medio ambiente, de competitividad y los grupos organizados que se dedican al reciclaje.
- Explorar la conexión entre el buen manejo de residuos y la mejora de la calidad de vida en la comunidad.

7.3. Planificación Participativa y Diseño Sostenible:

- Facilitar sesiones de planificación donde la comunidad contribuya con ideas para el diseño de los parques y la incorporación de áreas de reciclaje.
- Fomentar la creatividad y la colaboración en la concepción de soluciones sostenibles.

7.4. Desarrollo de Infraestructura y Espacios de Reciclaje:

- Trabajar con arquitectos y urbanistas para convertir las ideas de la comunidad en diseños detallados que incluyan áreas de juego, descanso y estaciones de reciclaje.
- Garantizar que los espacios de reciclaje sean accesibles, visibles y prácticos para su uso

7.5. Implementación y Construcción Colaborativa:

- Llevar a cabo jornadas de trabajo en conjunto para construir las obras y las áreas de reciclaje, involucrando a voluntarios y miembros de la comunidad
- Fomentar el sentimiento de propiedad y orgullo en la comunidad por su contribución al proyecto.

7.6. Capacitación en Buen Manejo de Residuos:

- Impartir capacitaciones sobre cómo separar, clasificar y almacenar adecuadamente los residuos reciclables en los espacios designados.
- Destacar los beneficios ambientales y económicos del reciclaje.

7.7. Educación Continua:

- Organizar charlas regulares sobre temas ambientales y de reciclaje para mantener a la comunidad informada y comprometida.
- Promueve la educación como un proceso continuo para el cambio de comportamiento.

7.8. Vigilancia y Control Social:

- Establecer un sistema de monitoreo comunitario para asegurarse de que los espacios de reciclaje se utilicen adecuadamente y estén en buen estado
- . Incentivar a la comunidad a denunciar el mal uso de los espacios y a mantener el control social.

7.9. Celebración y Difusión de Logros:

- Celebrar los logros y avances del proyecto con eventos comunitarios y campañas de sensibilización.
- Compartir los resultados positivos para inspirar a otras comunidades a emprender proyectos similares.

8. INTERVENCIONES, INVERSIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN POR COMPONENTE

A continuación, se realiza un resumen de las intervenciones propuestas en el perfil del proyecto MIB en el municipio de Villavicencio:

Resumen Intervenciones			
Tipo de Intervención y Descripción	Ubicación	Medida	Unidad
Parques: Intervención espacio público y equipamiento, mediante la creación y/o conformación de: (zonas verdes, parques públicos y espacios deportivos)	Predio Parque Delirio	4603	Metros Cuadrado
	Predio Parque Covisan	4672	Metros Cuadrado
	Predio Zona Verde Canaan	2251	Metros Cuadrado
	Predio Zona Comunal Canaan	2610	Metros Cuadrado
Infraestructura Vial (vías, ciclo vías y andenes).	Carrera 18ª (entre calle 40ª y calle 42).	125,58	Metro Lineal
	Calle 42 (entre carrera 18ª y carrera 18 este).	50,07	Metro Lineal
	Carrera 17b este (entre calle 40ª y calle 42).	153,8	Metro Lineal
	Calle 44 (entre carrera 18 este y carrera 17e).	155,82	Metro Lineal
	Calle 42 (entre carrera 16b y carrera 17b este).	156,4	Metro Lineal
	Carrera 17e (entre calle 40ª y calle 42).	128,76	Metro Lineal
	Carrera 16b (entre calle 41ª y calle 42).	80	Metro Lineal
	Carrera 17b (entre calle 43 y calle 44).	22,72	Metro Lineal
Urbanismo Táctico (ciclovías temporales, mejoramiento de antejardines, instalación de arte urbano, juegos infantiles, cafeterías al aire libre o mercados temporales).	Carrera 19 este (entre calle 40a y calle 42)	66,02	Metro Lineal
	Calle 42 (entre carrera 19 este y carrera 18a)	785,31	Metro Lineal
	Carrera 18 este (entre calle 42 y calle 40a)	117,3	Metro Lineal
	Calle 40a (entre carrera 18 este y carrera 17e)	207,31	Metro Lineal
	Carrera 16 este (entre calle 35 AV Catama y calle 42)	151,97	Metro Lineal

Tabla 13. Resumen intervenciones perfil del Municipio de Villavicencio

Así mismo se realiza una estimación de la inversión necesaria para ejecutar la propuesta del perfil definitivo del proyecto MIB en el municipio de Villavicencio. Así mismo, se deja claridad sobre los aportes que debe realizar el municipio para cada uno de los capítulos descritos y los aportes restantes que realizan las demás fuentes de financiación, que en este caso corresponde únicamente a el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Plan Financiero (7.300.000.000,00)

Componentes	Aporte Municipio	Otros	Total
Legalización	\$ -	\$ -	\$ -
Ambiental y Riesgos	\$ -	\$ -	\$ -
Estudios y Diseños	\$ -	\$ 485.470.085,47	\$ 485.470.085,47
Obras Civiles	\$ -	\$ 6.068.376.068,38	\$ 6.068.376.068,38
Componente social	\$ -	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
Interventoría	\$ -	\$ 546.153.846,15	\$ 546.153.846,15
Otros	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ -	\$ 7.300.000.000,00	\$ 7.300.000.000,00




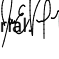
Tabla 14. Plan Financiero perfil del Municipio de Villavicencio, sin inversión del municipio. (Cifras en millones de pesos)


La presente ficha fue elaborada por el equipo de Findeter, teniendo como base la ficha de perfil básico elaborada y suministrada por la Alcaldía de Villavicencio (Anexo 13), así como en los anexos que le acompañan.

MAYER FLOREZ CARDENAS

Supervisor Contrato de Consultoría 1350-2023

Gerente de Desarrollo Territorial

Elaboró: Andrés Uricoechea J – Profesional Gerencia de Desarrollo Territorial. 
 Jickson Steven Rodríguez - Abogado especialista derecho urbano. 
 Valentina Yepes Jaramillo – Profesional social.
 Jorge Eliecer Viafara M– Profesional Gerencia de Desarrollo Territorial. 
 Andres Felipe Mendoza C – Profesional Banca de Inversión. 

Reviso y aprobó: Mavic Xiomara Hernández - Profesional Gerencia de Desarrollo Territorial 

Ilustraciones

- Ilustración 1 – Anexo 1 - Área de influencia, localización del trazado propuesto de vías y ubicación de predios (parques) y urbanismo táctico.
- Ilustración 2 - Localización de Villavicencio en Colombia y en el departamento del Meta.
- Ilustración 3 – Anexo 3 - Contexto urbano por comunas municipio de Villavicencio.
- Ilustración 4 – Anexo 3 - Localización de la Comuna 4 en el municipio de Villavicencio.
- Ilustración 5 – Anexo 3 - Localización del polígono de intervención directa y con influencia inmediata a escala de la comuna 4.
- Ilustración 6 – Anexo 1 - Plano con polígono de intervención delimitado y barrios que lo conforman.
- Ilustración 7 – Anexo 2 - Localización del trazado propuesto de vías y ubicación de los parques recreativos.
- Ilustración 8 - Plano de huella urbana para los años 2008, 2015 y 2022.
- Ilustración 9 - Crecimiento histórico de Villavicencio entre los períodos 1960 -1970
- Ilustración 10 - Población de Villavicencio por grandes grupos de edad.
- Ilustración 11 - Necesidades básica Insatisfechas (NBI) y miseria – Villavicencio
- Ilustración 12 – Anexo 5 - Plano POT_2015_12: Plano de Tratamientos Urbanísticos.
- Ilustración 13 – Anexo 1 - polígono de intervención identificado y área de influencia inmediata.
- Ilustración 14 – Anexo 5 - Plano POT_2015_10A: Plano de Clasificación del Suelo Urbano
- Ilustración 15 – Anexo 5 - Plano POT_2015_10A: Plano de Clasificación del Suelo Urbano con el polígono de intervención
- Ilustración 16 – Anexo 5 - Plano POT_2015_11C: Plano de Área de Actividad Suelo Urbano.
- Ilustración 17 – Anexo 5 - Plano POT_2015_12A: Plano de Tratamiento Urbanístico Consolidación
- Ilustración 18 – Anexo 5 - Plano POT_2015_12: Plano de Tratamiento Urbanístico.
- Ilustración 19 – Anexo 5 - Plano POT_2015_03A: Plano de zonificación por amenazas de inundación en suelo urbano
- Ilustración 20 – Anexo 5 - Plano POT_2015_05A: Plano de zonificación por amenazas de remoción en masa en suelo urbano
- Ilustración 21 - Intervención de Edesa en el área cercana.
- Ilustración 22 - Fotografía la Avenida Colombia en el municipio de Villavicencio.
- Ilustración 23 - Malla vial e interconexiones del proyecto
- Ilustración 24 - certificado de libertad y tradición
- Ilustración 25 - Localización de los parques o espacios de recreación con número identificativo para cada una.
- Ilustración 26 - Registro fotográfico y localización del Predio Zona verde Canaan y zona comunal Canaan
- Ilustración 27 - Registro fotográfico y localización del Predio Parque el Delirio.
- Ilustración 28 - Registro fotográfico y localización del Predio Parque Covisan.
- Ilustración 29 - Registro fotográfico y localización de la Escuela Atanacio Girardot
- Ilustración 30 - Registro fotográfico y localización del Complejo Deportivo BMX Unidos Podemos.
- Ilustración 31 - Registro fotográfico y localización del Predio para futuro proyecto VIP.
- Ilustración 32 - Localización de los equipamientos existentes dentro del área de intervención y en el área de influencia inmediata del proyecto MIB.
- Ilustración 33 - Propuesta urbanística de intervención en la Comuna 4 del municipio de Villavicencio.

Tablas

- Tabla 1 - Nomenclatura Vías
- Tabla 2 - Proyección de población
- Tabla 3 - Barrios ubicados en el área de influencia del proyecto MIB Villavicencio
- Tabla 4 - Población comuna 4
- Tabla 5 - Indicadores y metas de resultado del programa 4301 fomento a la recreación
- Tabla 6 - Legalización y/o licenciamiento urbanístico de los predios o vías objeto de intervención
- Tabla 7 - Listado de zonas a intervenir con su correspondiente intervención.
- Tabla 8 - Resoluciones o Escrituras Vías a Intervenir
- Tabla 9 - Cantidad de espacio público por habitante discriminado por comuna 4.
- Tabla 10 - Número de Matrícula Inmobiliaria
- Tabla 11 - Extensión de los equipamientos funcionales
- Tabla 12 - Presupuesto para cada componente del proyecto MIB Villavicencio.
- Tabla 13. Resumen intervenciones perfil del Municipio de Villavicencio
- Tabla 14. Plan Financiero perfil del Municipio de Villavicencio, sin inversión del municipio. (Cifras en millones de pesos)

Anexos

- Anexo 1 - Área de influencia, localización del trazado propuesto de vías y ubicación de predios (parques) y urbanismo táctico / Plano con polígono de intervención delimitado y barrios que lo conforman / polígono de intervención identificado y área de influencia inmediata.
- Anexo 2 - Localización del trazado propuesto de vías y ubicación de los parques recreativos / Localización del trazado propuesto de vías y ubicación de los parques recreativos.
- Anexo 3 - Contexto urbano por comunas municipio de Villavicencio / Localización de la Comuna 4 en el municipio de Villavicencio / Localización del polígono de intervención directa y con influencia inmediata a escala de la comuna 4.
- Anexo 4 - Plan de Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo 287
- Anexo 5 - Plano POT_2015_12: Plano de Tratamientos Urbanísticos / Plano POT_2015_10A: Plano de Clasificación del Suelo Urbano / Plano POT_2015_10A: Plano de Clasificación del Suelo Urbano con el polígono de intervención / Plano POT_2015_11C: Plano de Área de Actividad Suelo Urbano / Plano POT_2015_12A: Plano de Tratamiento Urbanístico Consolidación / Plano POT_2015_12: Plano de Tratamiento Urbanístico / Plano de zonificación por amenazas de inundación en suelo urbano / Plano POT_2015_05A: Plano de zonificación por amenazas de remoción en masa en suelo urbano
- Anexo 6 - certificados de riesgo y uso del suelo en los predios a intervenir
- Anexo 7 - Plan de Desarrollo Villavo somos todos para el periodo 2024-2027
- Anexo 8 - Resoluciones de legalización de cada uno de los 5 barrios incluidos en el polígono de intervención del proyecto
- Anexo 9 - Certificaciones por parte de las entidades prestadoras del alumbrado público, de energía, servicio gas y acueducto y alcantarillado
- Anexo 10 - lista de precios del municipio de Villavicencio, actualizados a la vigencia 2021
- Anexo 11 - Presupuesto entregado por el municipio de Villavicencio
- Anexo 12 - Política pública integral para recicladores de oficio del municipio de Villavicencio con enfoque de economía circular - ACUERDO No 533 DE 2022
- Anexo 13 - Perfil básico elaborada y suministrada por la Alcaldía de Villavicencio